

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 018-2025-2-3550-SCE

**SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
TUMBES-TUMBES-TUMBES**

**“ASIGNACIONES DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE
SERVICIO PENDIENTES DE RENDICIÓN, PERÍODO 2023-
2024, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES”**

PERÍODO: 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TOMO I DE II

**31 DE JULIO DE 2025
TUMBES – PERÚ**

“Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 018-2025-2-3550-SCE
“ASIGNACIONES DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO PENDIENTES DE RENDICIÓN, PERÍODO 2023-2024, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES”
ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
 I. ANTECEDENTES	
1. Origen	1
2. Objetivos	1
3. Materia de Control y Alcance	1
4. De la entidad o dependencia	2
5. Notificación del Pliego de Hechos	3
 II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	4
 <p>Entidad, durante los periodos 2023 y 2024, realizó la asignación de fondos bajo la modalidad de viáticos, a personal docente y administrativo, los cuales no fueron rendidos dentro del plazo establecido en el marco normativo, incluso algunos docentes a pesar de la no rendición, se les volvió asignar nuevos viáticos; ocasionando un perjuicio económico a la entidad por S/ 14 343,79.</p>	
III. ARGUMENTOS JURÍDICOS	4
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	66
CONCLUSIONES	67
VI. RECOMENDACIONES	67
VII. APÉNDICES	68

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 018-2025-2-3550-SCE

“ASIGNACIONES DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO PENDIENTES DE RENDICIÓN, PERÍODO 2023-2024, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES”

PERÍODO: 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Universidad Nacional de Tumbes, en adelante “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Operativo 2025 de la Universidad Nacional de Tumbes, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-3550-2025-001 iniciado mediante Oficio n.° 142-2025-CG/OC3550 de 2 de junio de 2025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de julio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si las asignaciones de viáticos por comisión de servicios, otorgadas al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Tumbes, durante el periodo 2023-2024, se han rendido conforme a la normativa aplicable vigente.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

Funcionarios de la Entidad otorgaron asignaciones por comisión de servicios a personal docente y administrativo durante 2023 y 2024. Sin embargo, estos fondos no fueron rendidos dentro del plazo establecido por la directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobada con Resolución n.° 0629-2014/UNT-CU, de 9 de julio de 2014, en adelante la “Directiva”. Además, la Entidad continuó otorgando asignaciones a funcionarios y/o servidores que tenían saldos pendientes por rendir

Las asignaciones otorgadas, pendientes de rendición, durante el periodo 2023-2024¹, por un monto de S/50 509,00, son las siguientes:

Cuadro n.° 1
Viáticos pendientes de rendición periodo 2023 (al 31 de diciembre de 2024)

N°	Comisionado	Registro SIAF ²	Comprobante de pago	Destino	Total
1	Silva Rodríguez José Miguel	3172	3383-A (Apéndice n.° 5)	Lima	2 160,00
2	Silva Rodríguez José Miguel	3355	3647-A (Apéndice n.° 6)	Lima	3 000,00
3	Hermenegildo Alfaro Adriel	3935	4219-A (Apéndice n.° 7)	Lima	640,00
4	Silva Rodríguez José Miguel	3976	4218-A (Apéndice n.° 8)	Lima	2 340,00
5	Silva Rodríguez José Miguel	3995	4358-A (Apéndice n.° 9)	Lima	2 460,00
6	Silva Rodríguez José Miguel	4270	4605-A (Apéndice n.° 10)	Huánuco	3 165,00

¹ Reporte de viáticos pendientes de rendir al 31 de diciembre de 2024, de los periodos 2023-2024, comunicado por la Unidad de Contabilidad, a cargo de Gianina Fernández Baca Morán, con Oficio n.° 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.° 4)

² Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF-SP de la Universidad Nacional de Tumbes)

N°	Comisionado	Registro SIAF ²	Comprobante de pago	Destino	Total
Total					13 765,00

Fuente: Oficio n.° 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.° 4)
Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 2
Viáticos pendientes de rendición período 2024

N°	Comisionado	Registro SIAF	Nota de pago	Destino	Total
1	Ancajima Mena Samuel David	1347	1347.24.84.2400400 (Apéndice n.° 11)	Lima	1 320,00
2	Vilela Purizaga Kenli Jonatan	1504	1504.24.84.2400665 (Apéndice n.° 12)	Lima	1 040,00
3	Silva Rodríguez José Miguel	1840	1840.24.84.2401108 (Apéndice n.° 13)	Trujillo	890,00
4	Silva Rodríguez José Miguel	2088	2088.2484.2401586 (Apéndice n.° 14)	Arequipa	5 680,00
5	Añazco Zegarra Elio César	2294	2294.24.84.2402150 (Apéndice n.° 15)	Lima	1 740,00
6	Saucedo Bazalar Manuel Jesús	2307	2307.24.84.2402169 (Apéndice n.° 16)	Trujillo	890,00
7	Zapata Sunción Milton Sandro	2453	2453.24.84.2402377 (Apéndice n.° 17)	Cajamarca	640,00
8	Añazco Zegarra Elio César	2624	2624.24.84.2402804 (Apéndice n.° 18)	Trujillo	1 220,00
9	Gálvez Neyra José Luis	2856	2856.24.84.2403047 (Apéndice n.° 19)	Arequipa	1 000,00
10	Gálvez Neyra José Luis	3284	3284.24.84.2403762 (Apéndice n.° 20)	Lima	620,00
11	Quintana Sandoval Eladio Vladimir	3363	3363.24.84.2403787 (Apéndice n.° 21)	Lima	2 240,00
12	Jiménez Belmont Publio Francisco	3501	3501.24.84.2404185 (Apéndice n.° 22)	Lima	1 640,00
13	Ypanaqué Ancajima Jhon Edwin	3714	3714.24.84.2404463 (Apéndice n.° 23)	Colombia	3 000,00
14	Silva Rodríguez José Miguel	3725	3725.24.84.2404466 (Apéndice n.° 24)	Lima	1 960,00
15	Sánchez Ancajima Raúl Alfredo	3725	3725.24.84.2404466 (Apéndice n.° 24)	Lima	1 640,00
16	Torres Infante Frank Edwin	3765	3765.24.84.2404554 (Apéndice n.° 25)	Brasil	8 124,00
17	Milla Espinoza Ricardo Javier	3786	3786.24.84.2404555 (Apéndice n.° 26)	Lima	1 040,00
18	Chávez Roncal Luis Alberto	3872	3872.24.84.2404900 (Apéndice n.° 27)	Lima	1 740,00
Total					36 744,00

Fuente: Oficio n.° 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.° 4)
Elaborado por: Comisión de Control

Como se desprende de los cuadros anteriores, a los docentes y personal administrativo se les han otorgado nuevas asignaciones de viáticos sin que estos hayan rendido las asignaciones previas. Esta situación resalta un patrón de incumplimiento de la Directiva para la rendición de cuentas, lo que evidencia una falta de control efectivo en la gestión de los recursos de la Entidad por parte de los funcionarios responsables del control de viáticos.

Alcance

El Servicio de Control Específico a Hechos con presunta irregularidad en la Universidad Nacional de Tumbes, comprende la asignación de fondos en calidad de viáticos pendientes de rendir. Este control abarcará el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

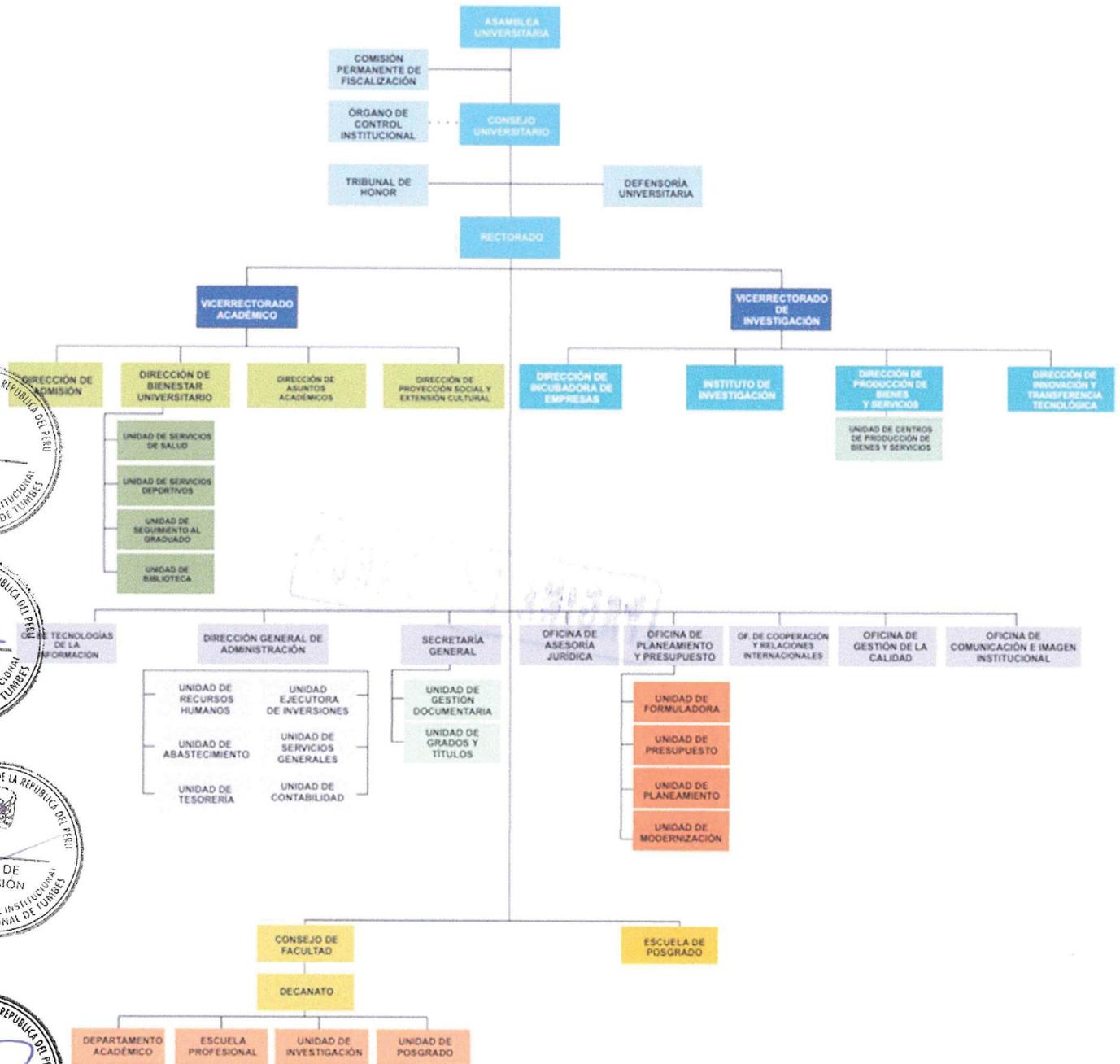
4. De la entidad o dependencia

La Universidad Nacional de Tumbes pertenece al sector educación, en el nivel de Gobierno Nacional.



A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Universidad Nacional de Tumbes:

Gráfico n.º 1
Estructura orgánica de la Universidad Nacional de Tumbes



Fuente: Resolución N° 0426-2021-UNTumbes-CU, de 19 de abril de 2021

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, la Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG y sus modificatorias, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

ENTIDAD, DURANTE LOS PERIODOS 2023 Y 2024, REALIZÓ LA ASIGNACIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE VIÁTICOS, A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, LOS CUALES NO FUERON RENDIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO, INCLUSO ALGUNOS DOCENTES A PESAR DE LA NO RENDICION, SE LES VOLVIÓ ASIGNAR NUEVOS VIÁTICOS; OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 14 343,79.

De la revisión y análisis de la información en el SIAF y la remitida por la Entidad, se ha identificado que, durante los años 2023 y 2024, se asignaron fondos bajo la modalidad de “viáticos” a personal docente y administrativo, con la finalidad de cubrir los gastos referidos a comisiones de servicios para asuntos académicos y/o de coordinación con diferentes instituciones que influyen directa e indirectamente en el servicio educativo que brinda la Entidad; sin embargo, dichos gastos en algunos casos no han sido rendidos dentro del plazo establecido en la Directiva, habiéndose incluso, otorgado nuevos viáticos a docentes y administrativos quienes tenían rendiciones pendientes, sin haberse evaluado la denegación de su autorización. La correcta asignación, uso y, fundamentalmente, la oportuna rendición de cuentas de estos recursos son aspectos críticos que garantizan la transparencia y la probidad en el manejo de los fondos públicos.

El personal docente y administrativo que recibió viáticos durante el periodo 2023-2024 para comisiones de servicio tenían la obligación de presentar su rendición de cuentas documentada. Esta rendición, que incluía comprobantes de pago como boletas y facturas para sustentar gastos de movilidad, alimentación y hospedaje, debía realizarse en un plazo de 10 días hábiles para viajes nacionales y 15 días hábiles para viajes internacionales, contados a partir de la finalización de la comisión. Sin embargo, se ha observado que algunos funcionarios y/o servidores no cumplieron con esta obligación o la presentaron de manera extemporánea. Adicionalmente, la Directiva establece que la rendición de cuentas debe acompañarse de un informe³ de las actividades realizadas. No obstante, una muestra aleatoria de expedientes de rendición de viáticos solicitados a la Unidad de Tesorería⁴, para el mismo periodo, no mostró evidencia de la presentación de dichos informes, lo que impide acreditar las actividades llevadas a cabo por el personal comisionado.

Lo expuesto transgredió el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley n.º 27444, así como el artículo 6º y 20º del Decreto Legislativo n.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, referidos al nivel descentralizado u operativo y reglas para la gestión de tesorería, el artículo 3º del Decreto Supremo n.º 007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional; además, los artículos 40º, 76º y 84º de la Directiva n.º 001-2007-EF177.15, Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF-77.05 y modificada con Resolución Directoral n.º 004-2009-EF-77.15 publicada el 30 de abril de 2009, y vigente a partir del 1 de mayo de 2009, referidos a pagos en efectivo (habilitados de fondos públicos) bajo la modalidad de Encargos a personal de la institución.

Igualmente, a lo establecido en los artículos 2º; 8º; 16º; 34º; 41º y 79º del Decreto Legislativo n.º 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el que se establecen principios y disposiciones que tienen por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público y los artículos 5º, 6º, 7º, 8º y siguientes de la Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendiciones de cuentas por comisión de servicios de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobada por el Consejo Universitario, mediante Resolución N° 0629-2014/UNT-CU, de 9 de julio de 2014. Asimismo, la Única Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería que establece la obligatoriedad del registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.

³ Numeral 6.3. de la Directiva, señala: La rendición de cuentas deberá estar acompañada de un informe describiendo las actividades realizadas.

⁴ Según actas de entrevista y recopilación de información, de 29 de abril de 2025 y 5 de mayo de 2025, a Yeyson Ronaldino Pardo Balladares, Asistente Administrativo de la Unidad de Tesorería.

El inadecuado control de los recursos de la Entidad, derivado de la situación expuesta, provocó que al 31 de diciembre de 2024 existan **S/ 50 509,00** pendientes de rendición por concepto de viáticos, comprometiendo la transparencia en el uso de los fondos públicos.

Durante el Servicio de Control Específico, y previo a la emisión de este informe, el perjuicio económico inicial se redujo significativamente. Esta disminución se debió a las devoluciones por comisiones de servicios no realizadas y a los descuentos aplicados en los haberes de varios comisionados que tenían viáticos pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2024.

La información que sustenta esta reducción se fundamenta de los comentarios y aclaraciones de las personas involucradas en el Pliego de Hechos, así como de los datos proporcionados por las Unidades de Contabilidad, Recursos Humanos y Tesorería. Además, toda esta información fue debidamente verificada en el SIAF de la Entidad y la consulta de expediente SIAF MEF⁵.

Gracias a estas acciones, los reportes iniciales (*Cuadros n.º 1 y 2*) de viáticos pendientes de rendir al 31 de diciembre de 2024, se actualizaron. Como resultado, el perjuicio económico final para la Entidad, hasta la emisión del presente informe, se determinó en **S/ 14 343,79**

Los hechos expuestos se detallan a continuación:

Incumplimiento de la Directiva

➤ **De la omisión en la presentación de la rendición de viáticos**

De la revisión y análisis de la documentación que respalda la autorización, el pago y la rendición de viáticos correspondiente al personal de la Entidad, durante los ejercicios 2023 y 2024, se ha identificado que, si bien se asignaron viáticos a personal docente y administrativo, una parte de dicho personal incumplió con la rendición de estos fondos, contraviniendo lo establecido en la Directiva.

Esta Directiva indica claramente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

"(...) 6.5. En caso de viajes al exterior la rendición de cuenta deberá efectuarse en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios siguientes de haber retornado al país. (...)"

El siguiente cuadro detalla la fecha límite en la que cada comisionado debió presentar la rendición de la asignación otorgada para la comisión de servicios:

Cuadro n.º 3
Viáticos pendientes de rendición período 2023-2024 (Al 31 de diciembre de 2024)

Período 2023					Período 2024				
Nº	Comisionado	Comp. de pago	Destino	Plazo para rendir	Nº	Comisionado	Nota de pago	Destino	Plazo para rendir
1	Silva Rodríguez José Miguel	3383-A (Apéndice n.º 5)	Lima	23/08/2023	1	Ancajima Mena Samuel David	1347.24.84. 2400400 (Apéndice n.º 11)	Lima	17/05/2024
2	Silva Rodríguez José Miguel	3647-A (Apéndice n.º 6)	Lima	15/09/2023	2	Vilela Purizaga Kenlli Jonatan	1504.24.84. 2400665 (Apéndice n.º 12)	Lima	5/06/2024
3	Hermenegildo Alfaro Adriel	4219-A (Apéndice n.º 7)	Lima	19/10/2023	3	Silva Rodríguez José Miguel	1840.24.84. 2401108 (Apéndice n.º 13)	Trujillo	11/07/2024
4	Silva Rodríguez José Miguel	4218-A (Apéndice n.º 8)	Lima	24/11/2023	4	Silva Rodríguez José Miguel	2088.2484. 2401586	Arequipa	23/08/2024

⁵ <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.aspx>

							(Apéndice n.º 14)		
5	Silva Rodríguez José Miguel	4358-A (Apéndice n.º 9)	Lima	29/11/2023	5	Añazco Zegarra Elio César	2294.24.84. 2402150 (Apéndice n.º 15)	Lima	2/09/2024
6	Silva Rodríguez José Miguel	4605-A (Apéndice n.º 10)	Huánuco	9/01/2024	6	Saucedo Bazalar Manuel Jesús	2307.24.84. 2402169 (Apéndice n.º 16)	Trujillo	13/09/2024
					7	Añazco Zegarra Elio César	2624.24.84. 2402804 (Apéndice n.º 18)	Trujillo	27/09/2024
					8	Gálvez Neyra José Luis	2856.24.84. 2403047 (Apéndice n.º 19)	Arequipa	22/10/2024
					9	Gálvez Neyra José Luis	3284.24.84. 2403762 (Apéndice n.º 20)	Lima	11/11/2024
					10	Quintana Sandoval Eladio Vladimir	3363.24.84. 2403787 (Apéndice n.º 21)	Lima	15/11/2024
					11	Jiménez Belmont Publico Francisco	3501.24.84. 2404185 (Apéndice n.º 22)	Lima	29/11/2024
					12	Ypanaque Ancajima Jhon Edwin	3714.24.84. 2404463 (Apéndice n.º 23)	Colombia	20/12/2024
					13	Silva Rodríguez José Miguel	3725.24.84. 2404466 (Apéndice n.º 24)	Lima	12/12/2024
					14	Sánchez Ancajima Raúl Alfredo	3725.24.84. 2404466 (Apéndice n.º 24)	Lima	12/12/2024
					15	Torres Infante Frank Edwin	3765.24.84. 2404554 (Apéndice n.º 25)	Brasil	3/01/2025
					16	Milla Espinoza Ricardo Javier	3786.24.84. 2404555 (Apéndice n.º 26)	Lima	13/12/2024
					17	Chávez Roncal Luis Alberto	3872.24.84. 2404900 (Apéndice n.º 27)	Lima	30/12/2024

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4), Evaluación de los comentarios y aclaraciones del Pliego de Hechos

Elaborado por: Comisión de Control

La Unidad de Contabilidad informó⁶ a la Comisión de Control sobre un error material en el apellido de un docente: se consignó "Zapata Sunción Milton Sandro" en lugar del correcto "Sócola Sunción Milton Sandro". Tras verificar la información, se confirmó que Sócola Sunción no tiene viáticos pendientes de rendir. Por lo tanto, dicho docente no será incluido en la lista de funcionarios omisos.

➤ **De la omisión de los descuentos y/o retención en los haberes**

Aunado a lo anterior, a pesar que los comisionados no rindieron cuentas dentro del plazo establecido en la Directiva y tampoco realizaron devoluciones por comisiones no efectuadas, los funcionarios responsables del control de viáticos no solicitaron los descuentos y/o retenciones correspondientes de los haberes de dichos comisionados.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"

⁶ Oficio n.º 041-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 20 de junio de 2025 (Apéndice n.º 28)

Para dar seguimiento a los viáticos no rendidos, este Órgano de Control Institucional emitió el Oficio n.º 135-2025-CG/OC3550, de 23 de mayo de 2025. En este documento se solicitó específicamente a la Unidad de Contabilidad, a cargo de la señora Gianina Fernández Baca Morán, todos los registros de las comunicaciones, coordinaciones y gestiones que tuvieron con la Unidad de Recursos Humanos y/o la Dirección General de Administración en relación con los viáticos que no fueron rendidos, así como cualquier solicitud de descuento o retención de los haberes del personal comisionado por rendiciones pendientes de rendir.

En respuesta a la solicitud, la señora Gianina Fernández Baca Morán, jefa de la Unidad de Contabilidad, envió la información requerida a través del Oficio n.º 033-2025/UNTumbes-DGADM-UC (**Apéndice n.º 29**), de 15 de mayo de 2025.

Al respecto, se ha evidenciado que durante la gestión del señor Luis Enrique Mendoza Costa (2023) y la señora Gianina Fernández Baca Morán (2024), únicamente comunicó a la Unidad de Recursos Humanos —a través de proveídos— las rendiciones realizadas y los saldos por rendir de estas. No obstante, se omitió informar sobre las rendiciones que permanecían completamente pendientes, incumpliendo así lo estipulado en la Directiva.

A continuación, se detalla la información proporcionada:

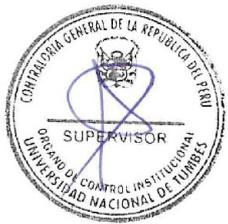
Cuadro n.º 4
Documentos emitidos por la Unidad de Contabilidad respecto a rendición de viáticos efectuados

Informe n.º	Proveído n.º	Deriva a:
05-2025/KLU, de 27 de marzo de 2025, alcanza relación de rendiciones de viáticos al mes de diciembre de 2024. Firmado por: Karina Luna Urbina.	039-2025-UNTumbes-DGADM-UCONT, de 27 de marzo de 2025, alcanza rendiciones de viáticos y saldos de viáticos no rendidos (de las mismas rendiciones efectuadas) al mes de diciembre de 2024. Firmado por: Gianina Fernández Baca Morán	Unidad de Recursos Humanos
03-2025/KLU, de 4 de marzo de 2025, alcanza relación de rendiciones de viáticos Firmado por: Karina Luna Urbina.	021-2025-UNTumbes-DGADM-UCONT, de 4 de marzo de 2025, alcanza relación de rendiciones de viáticos al mes de diciembre de 2024. Firmado por: Gianina Fernández Baca Morán	Unidad de Recursos Humanos
20-2024/KLU, de 25 de noviembre de 2024, alcanza relación de rendiciones de viáticos al mes de agosto de 2024. Firmado por: Karina Luna Urbina.	175-2024-UNTumbes-DGADM-UCONT, de 26 de noviembre de 2024, alcanza relación de rendiciones de viáticos y saldos por viáticos no rendidos (de las mismas rendiciones efectuadas) al mes de noviembre de 2024. Firmado por: Gianina Fernández Baca Morán	Unidad de Recursos Humanos
18-2024/KLU, de 17 de octubre de 2024, alcanza relación de rendiciones de viáticos al mes de agosto de 2024. Firmado por: Karina Luna Urbina.	145-2024/UNTumbes-DGADM-UCONT, de 18 de octubre de 2024, alcanza relación de rendiciones de viáticos y saldos por viáticos no rendidos (de las mismas rendiciones efectuadas) al mes de agosto de 2024. Firmado por: Gianina Fernández Baca Morán	Unidad de Recursos Humanos
18-2024/KLU, de 17 de octubre de 2024, alcanza relación de rendiciones de viáticos al mes de agosto de 2024. Firmado por: Karina Luna Urbina.	139-2024/UNTumbes-DGADM-UCONT, de 9 de octubre de 2024, alcanza relación de rendiciones de viáticos y saldos por viáticos no rendidos al mes de setiembre de 2024. Firmado por: Gianina Fernández Baca Morán	Unidad de Recursos Humanos
14-2024/KLU, de 28 de agosto de 2024, alcanza relación de rendiciones de viáticos al mes de agosto de 2024. Firmado por: Karina Luna Urbina.	104-2024/UNTumbes-DGADM-UCONT, de 28 de agosto de 2024, alcanza relación de rendiciones de viáticos y saldos por viáticos no rendidos al mes de agosto de 2024. Firmado por: Gianina Fernández Baca Morán	Unidad de Recursos Humanos
09-2024/KLU, de 29 de abril de 2024, alcanza relación de saldos por viáticos no rendidos al mes de diciembre de 2024. Firmado por: Karina Luna Urbina.	067-2024/UNTumbes-DGADM-UCONT, de 29 de mayo de 2024, alcanza relación de rendiciones de viáticos y saldos por viáticos no rendidos al mes de mayo de 2024 Firmado por: Gianina Fernández Baca Morán	Unidad de Recursos Humanos
08-2024/KLU, de 3 de mayo de 2024, alcanza relación de saldos por viáticos no rendidos al mes de abril de 2024. Firmado por: Karina Luna Urbina.	061-2024/UNTumbes-DGADM-UCONT, de 3 de mayo de 2024, alcanza relación de rendiciones de viáticos y saldos por viáticos no rendidos al mes de abril de 2024 Firmado por: Luis Enrique Mendoza Costa	Unidad de Recursos Humanos

Fuente: Oficio n.º 033-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 15 de mayo de 2025. (**Apéndice n.º 29**)

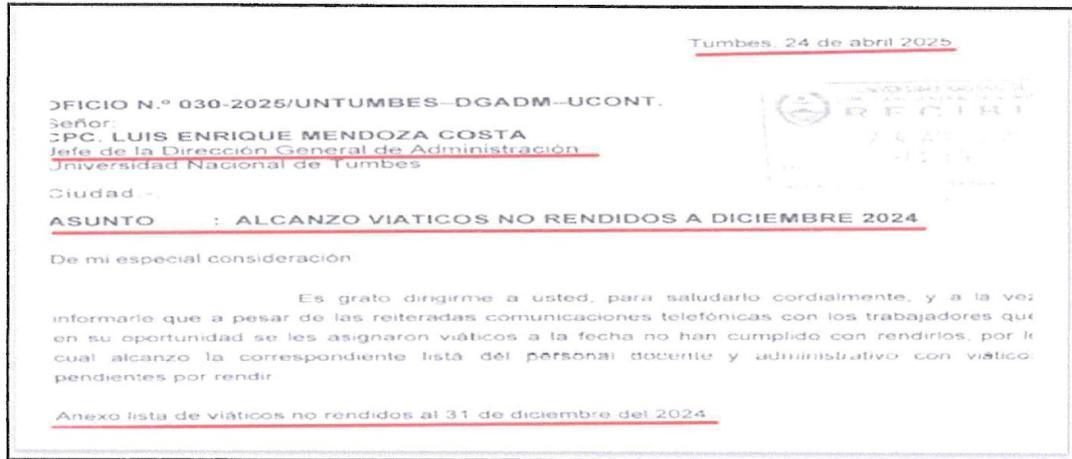
Elaborado por: Comisión de Control

El cuadro anterior indica que la Unidad de Contabilidad sólo reportaba a la Unidad de Recursos Humanos las rendiciones ya efectuadas y los saldos pendientes de estas. Es relevante señalar que fue a partir del período 2025 cuando la Unidad de Contabilidad, a cargo de la señora Gianina Fernández Baca Morán, empezó a enviar a la Dirección General de Administración, a cargo del señor Luis Enrique



Mendoza Costa, información detallada sobre los viáticos otorgados y no rendidos del período 2023-2024. Este reporte se realizó mediante el Oficio n.º 030-2025/UNTumbes-DGADM-UCONT (Apéndice n.º 29), de fecha 24 de abril de 2025, conforme a la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
Comunicación de reporte de rendiciones por rendir



Fuente: Documento contenido en el Oficio n.º 033-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 15 de mayo de 2025. (Apéndice n.º 29)

➤ De la continuidad del otorgamiento de viáticos a personal con rendiciones pendientes

Las unidades orgánicas de la Entidad, responsables del control de viáticos⁷, no solicitaron la aplicación de descuentos y/o retenciones en los haberes de los empleados que tenían rendiciones pendientes. A pesar de esta omisión, se continuó autorizando el beneficio de los viáticos a dichos servidores.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.13. La Oficina General de Administración podrá denegar las autorizaciones y presupuestos de viajes de aquel funcionario o servidor que tenga una planilla de comisión de servicio pendiente de rendición de cuentas, sin perjuicio de los establecido en el numeral anterior, bajo responsabilidad del funcionario o servidor comisionado. (...)"

A continuación, se especifican los viáticos que fueron autorizados a servidores que contaban con rendiciones de cuentas pendientes.

Cuadro n.º 5
Viáticos otorgados a personal con rendiciones pendientes

Nº	Comisionado	Periodo 2023		Periodo 2024		Importe S/.
		Registro SIAF ⁸	Comprobante de pago	Registro SIAF	Nota de pago	
1	Silva Rodriguez José Miguel	3172	3383-A (Apéndice n.º 5)			2 160,00
2	Silva Rodriguez José Miguel	3355	3647-A (Apéndice n.º 6)			3 000,00
4	Silva Rodriguez José Miguel	3976	4218-A (Apéndice n.º 8)			2 340,00
5	Silva Rodriguez José Miguel	3995	4358-A (Apéndice n.º 9)			2 460,00
6	Silva Rodriguez José Miguel	4270	4605-A (Apéndice n.º 10)			3 165,00
7	Silva Rodriguez José Miguel			1840	1840.24.84.2401108 (Apéndice n.º 13)	890,00

⁷ Control previo: Dirección General de Administración y la Unidad de Contabilidad: Inc g) del artículo 46 y el Inc. e) del artículo 55 del Reglamento de Organización de Funciones de la UNTumbes. (Apéndice n.º 30)

⁸ Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF-SP de la Universidad Nacional de Tumbes)

N°	Comisionado	Período 2023		Período 2024		Importe \$/.
		Registro SIAF ⁹	Comprobante de pago	Registro SIAF	Nota de pago	
8	Silva Rodríguez José Miguel			2088	2088.2484.2401586 (Apéndice n.º 14)	3 160,00
9	Silva Rodríguez José Miguel			3725	3725.24.84.2404466 (Apéndice n.º 24)	1 960,00
10	Añazco Zegarra Elio César			2294	2294.24.84.2402150 (Apéndice n.º 15)	1 740,00
11	Añazco Zegarra Elio César			2624	2624.24.84.2402804 (Apéndice n.º 18)	1 220,00
12	Gálvez Neyra José Luis			2856	2856.24.84.2403047 (Apéndice n.º 19)	1 000,00
13	Gálvez Neyra José Luis			3284	3284.24.84.2403762 (Apéndice n.º 20)	620,00

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4)

Elaborado por: Comisión de Control

➤ De la omisión de informe de actividades en la rendición

Al examinar los expedientes de rendición de viáticos, proporcionados por la Unidad de Tesorería⁹ a cargo de Elio César Añazco Zegarra, se observó una deficiencia: no incluían el informe de actividades desarrolladas durante la comisión de servicios, tal como lo exige la Directiva. Aún más, no hay documentación reportando dicha deficiencia por parte de los funcionarios encargados del control de viáticos, es decir del director de la Dirección General de Administración y el jefe de la Unidad de Contabilidad.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.3. La rendición de cuentas deberá estar acompañada de un informe describiendo las actividades realizadas. (...)"

A continuación, se presentan algunos de los expedientes de rendición de viáticos que ejemplifican esta situación:

Cuadro n.º 6
Expedientes de rendición de viáticos (Apéndice n.º 31)

N°	Documento / expediente de rendición	Plazo de rendición	Observaciones
1	Oficio n.º 02-2024/UNTumbes-DGADM-USG-FCM, Autorizado Res.67-2024/UNT-R	En el plazo	No incluye informe de las actividades
2	Expediente de rendición autorizado con memorando 094-2024/UNTumbes-R	En el plazo	No incluye informe de las actividades
3	Informe n.º 008-2024/UNTumbes-FCA-DAIFGA-ELHP	En el plazo	No incluye informe de las actividades
4	Expediente de rendición autorizado con memorando 167-2024/UNTumbes-R	En el plazo	No incluye informe de las actividades
5	Expediente de rendición autorizado con Res.474-2024/UNTumbes-R	En el plazo	No incluye informe de las actividades
6	Carta n.º 007-2024/UNTumbes-FACEC-ICTS	En el plazo	No incluye informe de las actividades

Fuente: Expedientes de rendición de viáticos (Apéndice n.º 31)

Elaborado por: Comisión de Control

Cabe señalar que la Directiva exige que la devolución de viáticos por comisiones de servicio no ejecutadas se realice inmediatamente al suspenderse la comisión, y no en un momento posterior. Según el punto 6.8 de la Directiva: *"Cuando el viaje no se realice, es obligación del funcionario o servidor comisionado devolver el dinero recibido a la Oficina de Tesorería, en el momento en que se suspenda la comisión y recabar de dicha oficina la documentación correspondiente."*

⁹ A través de Acta de entrevista y recopilación de información, de 29 de abril de 2025 y 5 de mayo de 2025, al Asistente Administrativo Yeyson Ronaldino Pardo Balladares

1. DESARROLLO DEL REPORTE DE “VIÁTICOS” PENDIENTES DE RENDICIÓN (PERÍODO 2023)

A. De los viáticos asignados al docente José Miguel Silva Rodríguez.

Tras la revisión y análisis de la información y documentación relacionada con las asignaciones de fondos para comisiones de servicio bajo la modalidad de viáticos, se ha identificado que, durante el año 2023, el docente José Miguel Silva Rodríguez recibió este beneficio en diversas ocasiones, de estas asignaciones, el reporte de viáticos pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2024 señala como no rendidos los siguientes:

Cuadro n.º 7
Situación de los viáticos otorgados al docente José Miguel Silva Rodríguez - Período 2023

Comp.pago fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viático	Destino	Comisión de servicios	Total	Período		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
3383-A 7/08/2023 (Apéndice 5)	Memorando n.º 225- 2023/UNTumbes-R 24/07/2023 (Apéndice n.º 32)	V062 7/08/2023	Lima	Coordinaciones con el MEF y MINEDU	2 160,00	7/08/2023	9/08/2023	23/08/2023
3647-A 29/08/2023 (Apéndice 6)	Memorando n.º 243- 2023/UNTumbes-R 14/08/2023 (Apéndice n.º 32)	V073 29/08/2023	Lima	Coordinaciones con SUNEDU, SINEACE y MEF	1 500,00	31/08/2023	1/09/2023	15/09/2023
4218-A 9/11/2023 (Apéndice 8)	Memorando n.º 326- 2023/UNTumbes-R 6/11/2023 (Apéndice n.º 32)	V095 9/11/2023	Lima	Coordinaciones en SUNEDU	2 340,00	8/11/2023	10/11/2023	24/11/2023
4358-A 13/11/2023 (Apéndice 9)	Memorando n.º 339- 2023/UNTumbes-R 10/11/2023 (Apéndice n.º 32)	V097 10/11/2023	Lima	Coordinaciones con el MINEDU y MEF	2 460,00	13/11/2023	15/11/2023	29/11/2023
4605-A 15/12/2023 (Apéndice 10)	Memorando n.º 379- 2023/UNTumbes-R 30/11/2023 (Apéndice n.º 32)	V108 15/12/2023	Huánuco	Intercambio de experiencias con Universidad Nac.	3 165,00	18/12/2023	21/12/2023	9/01/2024

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4)

Elaborado por: Comisión de Control

El cuadro anterior documenta cinco (5) comprobantes de pago que demuestran que el docente José Miguel Silva Rodríguez recibió cinco asignaciones de fondos para viáticos y que, al 31 de diciembre de 2024, estas asignaciones permanecían como pendientes de rendición, lo cual contraviene lo establecido en la Directiva.

Cabe señalar que, cada uno de los comprobantes de pago contienen el memorando que autorizó la comisión de servicios, la planilla que detalla el importe asignado, lugar de destino y el período correspondiente.

1. Análisis del Comprobante de pago n.º 3383-A (Apéndice n.º 5)

El memorando n.º 225-2023/UNTumbes-R, emitido el 24 de julio de 2023, autorizó el otorgamiento de pasajes aéreos y tres días de viáticos para la ciudad de Lima del 7 al 9 de agosto de 2023. El propósito de este viaje era realizar coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación.

Según la Planilla V062 de 7 de agosto de 2023, el monto asignado al docente José Miguel Silva Rodríguez ascendió a S/ 2 160,00.



Imagen n.º 2
Planilla de viáticos V062

PLANILLA DE VIATICOS											
MEMO N° 225 - 2023 / UNTumbes - R											
COORDINACIONES MEF - MINEDU											
Agos. - 2023											
N°	APELLIDOS Y NOMBRES		Tipo M NEM	N° LOC	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL		
			Viaje	DIAS	2.3.21.21	2.3.21.22	TOTAL				
01	0959	MUÑOZ MEPEL, KEWIN ANTHONY	C.S	000	03	Lima	1,200.00	960.00	2,160.00	7 ago	9 ago
02	0833	SILVA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	C.S	000	03	Lima	1,200.00	960.00	2,160.00	7 ago	9 ago
TOTAL							2,400.00	1,920.00	4,320.00		
DS. N° 007-2013-EF											
FTI FTO CERT N° 0337 Tumbes, 07 de Agosto del 2023											

Fuente: Comprobante de pago n.º 3383-A, de 7 de agosto de 2023 (Apéndice n.º 5)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 3172, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 3383-A

Imagen n.º 3
Registro SIAF n.º 3172 – Planilla V062

Registro SIAF 2023

Expediente: 0000003172 Entidad: 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PUBLICO

Tipo Operación: AV ENCARGO INTERNO P Exp Encargo: Tipo Proc. Sel: 0001 Op Inicial A, 0002 Anulación [Rendición] A

C	F	Certificado Anual	Doc	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000000337-0020	043	PLA VIA N° 0062	07/08/2023	1-00					S/	1.0000000000000000	4320.00	A
G	D	0000000337-0020	043	PLA VIA N° 0062	07/08/2023	1-00					S/	1.0000000000000000	4320.00	A
G	G	0000000337-0020	009	3383-A	07/08/2023	1-00	2003	001	001	001	S/	1.0000000000000000	4320.00	A
G	P	0000000337-0020	069		08/08/2023	1-00	2003	001	001	001	S/	1.0000000000000000	4320.00	A
G	R	0000000337-0020	048	237	14/11/2023	1-00					S/	1.0000000000000000	1972.00	A

Saldo MN: 2348.00

Documento A: 3383A Fecha: 07/08/2023 Proveedor: 009 Tipo/RUC: 9 Entidad Reciproca: 100 FF/Rb: 100 M. Pago: E 0 11 2003 001 001 Moneda: S/ Tipo de Cambio: 1.0000000000000000

Clasificador: 2.3.21.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE Monto: 2401.80
2.3.21.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO Monto: 1918.20

Meta: 0018 90.013.9999.9950.0000222.0060007 Monto: 1918.20

Programa: ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy: SIN PRODUCTO
Act/Al/Obras: CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
Función: EDUCACION
División Func: GESTION
Grupo Func: DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
Meta: 0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2023 – UNTumbes

Incumplimiento de la Directiva

El plazo máximo para que el docente José Miguel Silva Rodríguez efectuara la rendición del viático otorgado venció el 23 de agosto de 2023. Esta situación representa una vulneración directa de la Directiva, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Asimismo, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de Luis Enrique Mendoza Costa, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del docente José Miguel Silva Rodríguez, por la rendición pendiente.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"

La información de la Entidad evidencia que no solo el docente José Miguel Silva Rodríguez incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

2. Análisis del Comprobante de pago 3647-A, (Apéndice n.º 6)

El memorando n.º 243-2023/UNTumbes-R, emitido el 14 de agosto de 2023, autorizó el otorgamiento de pasajes aéreos y dos (2) días de viáticos para la ciudad de Lima del 31 de agosto de 2023 hasta el 1 de setiembre de 2023. El propósito de este viaje era visitar SUNEDU, SINEACE y Ministerio de Economía y Finanzas.

Según la Planilla V073 del 29 de agosto de 2023, el monto asignado al docente José Miguel Silva Rodríguez ascendió a S/ 1 500,00.

Imagen n.º 4
Planilla de viáticos V073

PLANILLA DE VIATICOS									
MEMO N° 243 - 2023 / UNTumbes - R									
VISITAR SUNEDU - SINEACE - MEF									
Agos - 2023									
N°	APELLIDOS Y NOMBRES		Tipo M NEM	N°	LOC.	PASAJES	MONTO	DEL	AL
			Viage	DÍAS		2 3 21 21	TOTAL		
01	0975	ARBUJO CASTAÑEDA, MARIO FERNANDO	G.S 000	02	Lima	1,500.00	1,500.00	31-ago	1-sep
02	0853	SILVA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	G.S 000	02	Lima	1,500.00	1,500.00	31-ago	1-sep
TOTAL						3,000.00	3,000.00		
DS.N° 007-2013-E									
FEE. PTO: CERT N° 0337 Tumbes, 29 de Agosto del 2023									

Fuente: Comprobante de pago 3647-A (Apéndice n.º 6)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 3355, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 3647-A

Imagen n.º 5
Registro SIAF n.º 3355 – Planilla de V073

Registro SIAF 2023																
Expediente 0000003355 Entidad 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES																
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO																
Tipo Operación AV ENCARGO INTERNO P Exp Encargo																
Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc Sel																
Area 0000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE																
Datos del Contrato																
L	F	C	Letificado	Anual	Doc	serie	Numero	Fecha	Rib	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000000337	0020	043	PLA VIA N° 0073		29/08/2023	1-00					S/	1.0000000000000000	3000.00	A
G	D	0000000337	0020	043	PLA VIA N° 0073		29/08/2023	1-00					S/	1.0000000000000000	3000.00	A
G	G	0000000337	0020	009	3647-A		29/08/2023	1-00	2003	001	001		S/	1.0000000000000000	3000.00	A
G	P	0000000337	0020	069			31/08/2023	1-00	2003	001	001		S/	1.0000000000000000	3000.00	A
G	R	0000000337	0020	048			22/09/2023	1-00					S/	1.0000000000000000	1500.00	A
Ciclo G Gasto Fase G Grado Tipo Giro N Contrato Deuda Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Monto Actual Saldo MN 3000.00 1500.00																
Documento A																
Cod	Serie	Numero	Fecha	Proveedor	Entidad Recíproca	FF/Rb	Conv	M Pago	Cta Che	Moneda	Tipo de Cambio					
048		180	22/09/2023	9		1 00	000	E 0 11	2003 001 001	S/	1.0000000000000000					
Clasificador																
2 3 21 21	Descripción		Monto													
	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		1500.00													
Meta																
0018	Cadena Programática		Monto													
	90 01 3 9999 9950 0000222 0060007		1500.00													
Documentos B																
Cod	Numero	Fecha	Nombre/Grado	Monto												
Cta																
Año	Bco	Cta	Monto de Pago	Afecto												
			N	UFE	N											
Depósitos																
Programa ACCIONES CENTRALES																
Prod/Proy SIN PRODUCTO																
Act/AI/Obras CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR																
Función EDUCACION																
División Func: GESTION																
Grupo Func: DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR																
Meta: 0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION																

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2023 – UNTumbes

Incumplimiento de la Directiva

El plazo máximo para que el docente José Miguel Silva Rodríguez efectuara la rendición del viático otorgado venció el 15 de setiembre de 2023. Esta situación representa una vulneración directa de la Directiva, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Se ha identificado que la Dirección General de Administración, a cargo de la señora Gianina Fernández Baca Morán¹⁰, continuó otorgando viáticos por comisión de servicios al docente José Miguel Silva Rodríguez, a pesar de que este presentaba rendiciones pendientes. Esta acción contraviene directamente lo establecido en la Directiva, específicamente en el numeral 6.13, que indica lo siguiente:

"(...) 6.13. La Oficina General de Administración podrá denegar las autorizaciones y presupuestos de viajes de aquel funcionario o servidor que tenga una planilla de comisión de servicio pendiente de rendición de cuentas, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, bajo responsabilidad del funcionario o servidor comisionado. (...)"

Este hecho representa una vulneración de la normativa interna, que exige la denegación de nuevas autorizaciones y presupuestos de viaje a funcionarios con rendiciones pendientes.

Asimismo, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de Luis Enrique Mendoza Costa¹¹, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del docente José Miguel Silva Rodríguez, por la rendición de la primera entrega de viáticos. Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"

La información de la Entidad evidencia que no solo el docente José Miguel Silva Rodríguez incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

3. Análisis del Comprobante de pago 4218-A (Apéndice n.º 8)

El memorando n.º 326-2023/UNTumbes-R, emitido el 9 de noviembre de 2023, autorizó el otorgamiento de pasajes aéreos y tres (3) días de viáticos para la ciudad de Lima del 8 a 10 de noviembre de 2023. El propósito de este viaje era gestionar la incorporación de demandas adicionales para el año 2024.

Según la Planilla V095 del 9 de noviembre de 2023, el monto asignado al docente José Miguel Silva Rodríguez para estos viáticos ascendió a S/ 2 340,00.

¹⁰ Directora General de Administración de 3 de enero de 2023, según Resolución n.º 1746-2022/UNTumbes-CU, (Apéndice n.º 35) de 29 de diciembre de 2022, hasta el 8 de mayo de 2024 según Resolución n.º 732-2024/UNTumbes-CU, (Apéndice n.º 36) de 8 de mayo 2024

¹¹ Jefe de la Unidad de Contabilidad, de 27 de enero de 2023, según Resolución n.º 0052-2023UNTumbes-R, (Apéndice n.º 35) de 27 de enero de 2023, hasta el 8 de mayo de 2024, según Resolución n.º 0260-2024/UNTumbes-R, (Apéndice n.º 36) de 8 de mayo de 2024

Imagen n.º 6
Planilla de viáticos V095

PLANILLA DE VIATICOS										
MEMO N° 326 - 2023 / UNTumbes - R										
GESTIONAR LA INCORPORACION DE DEMANDA ADICIONAL										
PPTO GENERAL AÑO FISCAL 2024 EN EL MEF. V 0 9 5										
Nov. - 2023										
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo M	NEM	N° LOC.	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL	
										Viaje
01	0833 SILVA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	C.S.	0 0 0	03	Lima	1,380.00	960.00	2,340.00	8-nov	10-nov
02	0691 UBILLUS AGURTO, EDWIN ALBERTO	C.S.	0 0 0	03	Lima	887.00	960.00	1,847.00	8-nov	10-nov
TOTAL						2,267.00	1,920.00	4,187.00		

Fuente: Comprobante de pago 4218-A (Apéndice n.º 8)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 3976, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 4218-A

Imagen n.º 7
Registro SIAF 3976 – Planilla de viáticos V095

Registro SIAF 2023

Expediente 000003976 **Entidad** 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PUBLICO

Tipo Operación AV ENCARGO INTERNO P **Exp.Encargo** **Secuencia Fase**
Exp.Fin.Temporal **Modalidad Compra** NA NO APLICABLE **Tipo Proc.Set** 0001 Op.Inicial A
Fase Contractual **Area** 0000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES **Datos del Contrato** 0002 Anulación (Rendición) A

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000000337-0020	043	PLA. VIA. N° 0095	09/11/2023	1-00				S/.	1.0000000000000000	4187.00	A
G	D	0000000337-0020	043	PLA. VIA. N° 0095	09/11/2023	1-00				S/.	1.0000000000000000	4187.00	A
G	G	0000000337-0020	009	4218-A	09/11/2023	1-00	2003	001	001	S/.	1.0000000000000000	4187.00	A
G	P	0000000337-0020	069		10/11/2023	1-00	2003	001	001	S/.	1.0000000000000000	4187.00	A
G	R	0000000337-0020	048	230	14/11/2023	1-00				S/.	1.0000000000000000	1847.00	A

Ciclo G Gasto **Fase G Girado** **Tipo Giro N** **Contrato Deuda** **Glosa** IMPORTE QUE SE GIRA **Monto Actual** 4187.00
Saldo MN 2340.00

Cod.	Señe	Número	Fecha	Proveedor	Entidad	Conv.	M. Pago	Cta. Cte.	Conv.	M. Pago	Cta. Cte.	Moneda	Tipo de Cambio			
009		4218-A	09/11/2023	9		1	00	000	E	0	11	2003	001	001	S/.	1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2267.00			
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO	1920.00			

Documentos B

Cod.	Número	Fecha	Nombre/Grado	Monto
084	23100551	09/11/2023	BANCO DE LA NACION	4187.00

Programa: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
Prod./Proy: ACCIONES COMUNES
Act/AI/Obras: GESTION DEL PROGRAMA
Función: EDUCACION
División Func: EDUCACION SUPERIOR
Grupo Func: EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Meta: 0047173 GESTION DEL PROGRAMA

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2023 – UNTumbes



Incumplimiento de la Directiva

El plazo máximo para que el docente José Miguel Silva Rodríguez efectuara la rendición del viático otorgado venció el 24 de noviembre de 2023. Esta situación representa una vulneración directa de la Directiva, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Se ha identificado que la Dirección General de Administración, a cargo de la señora Gianina Fernández Baca Morán, continuó otorgando viáticos por comisión de servicios al docente José Miguel Silva Rodríguez, a pesar de que este presentaba rendiciones pendientes. Esta acción contraviene directamente lo establecido en la Directiva, específicamente en el numeral 6.13, que indica lo siguiente:

"(...) 6.13. La Oficina General de Administración podrá denegar las autorizaciones y presupuestos de viajes de aquel funcionario o servidor que tenga una planilla de comisión de servicio pendiente de rendición de cuentas, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, bajo responsabilidad del funcionario o servidor comisionado. (...)"

Este hecho representa una vulneración de la normativa interna, que exige la denegación de nuevas autorizaciones y presupuestos de viaje a funcionarios con rendiciones pendientes.

Asimismo, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de Luis Enrique Mendoza Costa, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del docente José Miguel Silva Rodríguez, por la rendición pendiente. Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"

La información de la Entidad evidencia que no solo el docente José Miguel Silva Rodríguez incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

4. Análisis del Comprobante de pago 4358-A (Apéndice n.º 9)

El memorando n.º 339-2023/UNTumbes-R, emitido el 10 de noviembre de 2023, autorizó el otorgamiento de pasajes aéreos y tres (3) días de viáticos para la ciudad de Lima el 13, 14 y 15 de noviembre de 2023. El propósito de este viaje era realizar coordinaciones sobre temas presupuestales, cuadro de asignación de cargos y Contrato Administrativo de Servicios CAS, con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía.

Según la Planilla V097 del 10 de noviembre de 2023, el monto asignado al docente José Miguel Silva Rodríguez para estos viáticos ascendió a S/ 2 460,00.



Imagen n.º 8
Planilla de viáticos V097

PLANILLA DE VIATICOS										
MEMO N° 339 - 2023 / UNTumbes - R										
COORDINACIONES TEMAS PRESUPUESTALES / CUADRO DE ASIGNACION DE CARGOS Y CONTRATOS CAS ANTE MEF - MINEDU										
Nov - 2023										
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo M NEM	N° LOC.	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL		
		Viaje	DIAS	2 3 21 21	2 3 21 22	TOTAL				
01	0563 SALY ROSAS SOLANO, JOSE LUIS	C.S. 0 0 0	03 Lima	1,500.00	1,140.00	2,640.00	13-nov	15-nov		
02	0835 SILVA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	C.S. 0 0 0	03 Lima	1,500.00	960.00	2,460.00	13-nov	15-nov		
03	0991 UBILLUS AGURTO, EDWIN ALBERTO	C.S. 0 0 0	03 Lima	768.00	960.00	1,728.00	13-nov	15-nov		
04	0959 MUÑOZ MEREL, KEWIN ANTHONY	C.S. 0 0 0	03 Lima	1,500.00	960.00	2,460.00	13-nov	15-nov		
05	0714 SANDOVAL PERALTA, DIMAS RUPERTO	C.S. 0 0 0	02 Lima	1,500.00	640.00	2,140.00	14-nov	15-nov		
TOTAL				6,768.00	4,660.00	11,428.00				

DS.N° 007-2013-EF
FTE. FTO. CERT. N° 0337 Tumbes, 10 de Noviembre del 2023

Fuente: Comprobante de pago 4358-A (Apéndice n.º 9)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 3995, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 4358-A

Imagen n.º 9
Registro SIAF 3995 – Planilla de viáticos V097

Registro SIAF 2023															
Expediente 0000003995 Entidad 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES															
Destino/Orgen 005000 MEF - TESORO PUBLICO															
Tipo Operación AV ENCARGO INTERNO P Exp Encargo															
Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc Sel															
Area 0000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES															
Datos del Contrato															
Secuencia Fase															
0001 Op Inicial A															
0002 Anulación [Rendición] A															
0003 Rendición A															
Ciclo G Gasto Fase G Girado Tipo Gro N Contrato Deuda Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Monto Actual 9524.23 Saldo MN 2556.50															
Certificado Anual Doc Serie Numero Fecha Fcb Año Bco Lta Moneda Tipo Cambio Monto Inicial Estado															
G D	0000000337-0020	043	PLA. VIA. N° 0097	10/11/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	11748.00	A			
G G	0000000337-0020	009	4358-A	13/11/2023	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	11428.00	A			
G P	0000000337-0020	069		14/11/2023	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	11428.00	A			
G R	0000000337-0020	048	232	14/11/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	1728.00	A			
G R	0000000337-0020	048	233	14/11/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	1140.00	A			
Documentos A															
Cod	Serie	Número	Fecha	Tipo / RUC	Proveedor	Entidad Reciproca	FF/Rb	Com Proy	Impago	Clas. Clie	Moneda	Tipo de Cambio			
009		4358-A	13/11/2023	9			1 00			000	E 0 11	2003 001 001	S/	1.0000000000000000	
Documentos B															
Cod	Número	Fecha	Nombre/Girado	Monto											
004	23100556	13/11/2023	BANCO DE LA NACION	11428.00											
Clasificador															
Cod	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto										
2 3 2 1 2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	6950.00		0004 00 663 0000 0150 0027622 0480109	3182.00										
2 3 2 1 2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO	4478.00		0014 00 663 0007 8650 0586322 0480109	3768.00										
Programa															
Programa	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO														
Prod./Proy.	ACCIONES COMUNES														
Act/Al/Obras	GESTION DEL PROGRAMA														
Función	EDUCACION														
División Func.	EDUCACION SUPERIOR														
Grupo Func.	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA														
Meta	0047173 GESTION DEL PROGRAMA														

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2023 – UNTumbes

Incumplimiento de la Directiva

El plazo máximo para que el docente José Miguel Silva Rodríguez efectuara la rendición del viático otorgado venció el **29 de noviembre de 2023**. Esta situación representa una vulneración directa de la Directiva, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Se ha identificado que la **Dirección General de Administración**, a cargo de la señora **Gianina Fernández Baca Morán**, continuó otorgando viáticos por comisión de servicios al docente José Miguel



Silva Rodríguez, a pesar de que este presentaba **rendiciones pendientes**. Esta acción contraviene directamente lo establecido en la Directiva, específicamente en el numeral 6.13, que indica lo siguiente:

“(...) 6.13. La Oficina General de Administración podrá denegar las autorizaciones y presupuestos de viajes de aquel funcionario o servidor que tenga una planilla de comisión de servicio pendiente de rendición de cuentas, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, bajo responsabilidad del funcionario o servidor comisionado. (...)”

Este hecho representa una **vulneración de la normativa interna**, que exige la denegación de nuevas autorizaciones y presupuestos de viaje a funcionarios con rendiciones pendientes.

Asimismo, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de Luis Enrique Mendoza Costa, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del docente José Miguel Silva Rodríguez, por la rendición pendiente.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

“(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)”

La información de la Entidad evidencia que no solo el docente José Miguel Silva Rodríguez incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

5. Análisis del Comprobante de pago 4605-A (Apéndice n.º 10)

El memorando n.º 379-2023/UNTumbes-R, emitido el 30 de noviembre de 2023, autorizó el otorgamiento de pasajes aéreos y cuatro (4) días de viáticos para la ciudad de Huánuco del 18 al 21 de diciembre de 2023. El propósito de este viaje era el intercambio de experiencias académicas y administrativas con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Según la Planilla V108 del 15 de diciembre de 2023, el monto asignado al docente José Miguel Silva Rodríguez para estos viáticos ascendió a S/ 3 165,00.

Imagen n.º 10
Planilla de viáticos V108

PLANILLA DE VIATICOS												
M. N° 379 - 2023 / UNTumbes - R INTERCAMBIO DE EXPERIENCIA ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVA EN LA UNIVERSIDAD NAC. HERMILO VALDIZAN												
Dic - 2023												
V 108												
N°	APELLIDOS Y NOMBRES		Tipo M/NEM	N°	LOC	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL		
			Viaticos	DIAS		03/21/21	03/21/22	TOTAL				
01	0563	SALY ROSAS SOLANO, JOSE LUIS	C.S.	000	04	Huanuco	1,885.00	1,520.00	3,405.00	18-dic	21-dic	
02	0840	HERRERA PALACIOS, EBER LEOPOLDO	C.S.	000	04	Huanuco	1,885.00	1,280.00	3,165.00	18-dic	21-dic	
03	0866	YBANAGUE ANCAJIMA, JHON EDWIN	C.S.	000	04	Huanuco	1,885.00	1,280.00	3,165.00	18-dic	21-dic	
04	0933	SILVA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	C.S.	000	04	Huanuco	1,885.00	1,280.00	3,165.00	18-dic	21-dic	
05	0913	FERNANDEZ BACA MORAN, GIANINA	C.S.	000	04	Huanuco	1,885.00	1,280.00	3,165.00	18-dic	21-dic	
06	1095	RAMBEZ LUEY, CESAR IVAN	C.S.	000	04	Huanuco	1,885.00	1,280.00	3,165.00	18-dic	21-dic	
07	0989	MUÑOZ MEREL, KEVIN ANTHONY	C.S.	000	04	Huanuco	1,885.00	1,280.00	3,165.00	18-dic	21-dic	
08	0976	ARRUIJ CASTAÑEDA, MARIO FERNANDO	C.S.	000	04	Huanuco	1,885.00	1,280.00	3,165.00	18-dic	21-dic	
09	0859	IDROGO CAMPOS, HECTOR ALBERTO	C.S.	000	04	Huanuco	1,885.00	1,280.00	3,165.00	18-dic	21-dic	
TOTAL								10,965.00	11,760.00	28,725.00		
DS.N° 007-2013-EF												
PTZ. PFO:												
CERT. N° 0237												
Tumbes, 15 de Diciembre del 2023												

Fuente: Comprobante de pago 4605-A (Apéndice n.º 10)



A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 4270, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.° 4605-A

Imagen n.° 11
Registro SIAF 4270 – Planilla de viáticos V108

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2023 – UNTumbes

Incumplimiento de la Directiva

El plazo máximo para que el docente José Miguel Silva Rodríguez efectuara la rendición del viático otorgado venció el **9 de enero de 2024**. Esta situación representa una vulneración directa de la Directiva, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Se ha identificado que la **Dirección General de Administración**, a cargo de la señora **Gianina Fernández Baca Morán**, continuó otorgando viáticos por comisión de servicios al docente José Miguel Silva Rodríguez, a pesar de que este presentaba **rendiciones pendientes**. Esta acción contraviene directamente lo establecido en la Directiva, específicamente en el numeral 6.13, que indica lo siguiente:

"(...) 6.13. La Oficina General de Administración podrá denegar las autorizaciones y presupuestos de viajes de aquel funcionario o servidor que tenga una planilla de comisión de servicio pendiente de rendición de cuentas, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, bajo responsabilidad del funcionario o servidor comisionado. (...)"

Este hecho representa una **vulneración de la normativa interna**, que exige la denegación de nuevas autorizaciones y presupuestos de viaje a funcionarios con rendiciones pendientes.

Asimismo, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de Luis Enrique Mendoza Costa, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del docente José Miguel Silva Rodríguez, por la rendición pendiente.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"



La información de la Entidad evidencia que no solo el docente José Miguel Silva Rodríguez incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

B. De los viáticos asignados al docente Adriel Oser Hermenegildo Alfaro.

Tras la revisión y análisis de la información y documentación relacionada con las asignaciones de fondos para comisiones de servicio bajo la modalidad de viáticos, se ha identificado que, durante el año 2023, el docente Adriel Oser Hermenegildo Alfaro recibió este beneficio, de estas asignaciones, el reporte de viáticos pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2024 señalaba como no rendido el siguiente:

Cuadro n.º 8
Viático otorgado y pendiente de rendición - Adriel Oser Hermenegildo Alfaro - periodo 2023

Comprobante de pago/fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viático	Destino	Comisión de servicios	Total	Periodo		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
4219-A 9/11/2023 (Apéndice n.º 7)	Memorando n.º 333-2023/UNTumbes-R 6/11/2023 (Apéndice 32)	V094 9/11/2023	Lima	Seminario Retos de la investigación científica	320,00	3/10/2023	5/10/2023	19/10/2023

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2024 (Apéndice n.º 4)
Elaborado por: Comisión de Control

El cuadro anterior documenta un (1) comprobante de pago que demuestra que el docente Adriel Oser Hermenegildo Alfaro recibió asignaciones de fondos para viáticos y que, al 31 de diciembre de 2024, una asignación permanecía como pendiente de rendición, lo cual contraviene lo establecido en la Directiva.

1. Análisis del Comprobante de pago 4219-A, (Apéndice n.º 7)

El memorando n.º 333-2023/UNTumbes-R, emitido el 6 de noviembre de 2023, autorizó el otorgamiento de viáticos en vía de regularización para la ciudad de Lima los días 3, 4 y 5 de octubre del 2023. El propósito de este viaje era participar en el seminario Retos de la Investigación Científica de la docencia universitaria.

Según la Planilla V094 del 9 de noviembre de 2023, el monto asignado al docente Adriel Oser Hermenegildo Alfaro ascendió a S/ 320,00.

Imagen n.º 12
Planilla de viáticos V094

MEMO Nº 333 - 2023 / UNTumbes - R (a)
Proveído Nº 191-192-184-185-186-187-188-197-171-167-206-199-2023/UNTumbes DGADM-UCONT
SEMINARIO: RETOS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
V 094
Nov - 2023

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo M.NEM	Nº	LOC	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL	
										Viaje
01	0914 BARRETO ESPINOZA, MARILU ELENA	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
02	0960 BARRIENTOS FARIAS, WILFREDO	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
03	0948 DIAZ ALARCON, MARIELA	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
04	0947 ECHEVARRIA FLORES, JORGE OSWALD	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
05	0465 GARCIA SEMINARIO, RAMON	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
06	0753 HERMENEGILDO ALFARO, ADRIEL OSER	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
07	0720 IZQUIERDO VALLADARES, SHERLY FRA	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
08	0961 MOGOLLÓN MEDINA, JOSÉ MARTIN	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
09	0898 ORDINOLA LUNA, ALEXANDER	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
10	0766 PEÑA HERRERA, YOLANDA JACQUELINE	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
11	0746 PEREZ CHORE, ZORAIDA ESTHER	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
12	1086 PUÑO ROJAS, LUIS ALBERTO	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
13	0739 QUEREVALU ORTIZ, JAVIER	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
14	0832 RAMIREZ MARQUINA LUIS ALBERTO	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
15	0751 SILDARRIAGA SANDOVAL, LILIA JANNE	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
16	0899 SILVA MARCHAN, HENRY ALEJANDRO	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
17	0736 SOLIS CASTRO, ROSA LILIANA	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
18	0695 URBINA ROJAS, YRENE ESPERANZA	C.S.	0.0.0	01	Lima	-	320.00	3-oct	5-oct	
TOTAL							-	5,760.00	5,760.00	

DS.Nº 007-2013-EF
FTE. FTO:
CERT. Nº 0337
Tumbes, 09 de Noviembre del 2023

Fuente: Comprobante de pago 4219-A (Apéndice n.º 7)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 3935, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.° 4219-A

Imagen n.° 13
Registro SIAF 3995 – Planilla de viáticos V094

Registro SIAF 2023

Expediente 0000003935 Entidad 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación AV ENCARGO INTERNO P Exp. Encargo Secuencia Fase
Exp. Fin Temporal Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel. 0001 Op Inicial A
Fase Contractual Area 0000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES 0002 Anulación (Rendición) A

C	F	Certificado	Anual	Doc.	Serie	Numero	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000000337-0020	043			PLA. VIA. NOV.	07/11/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	8000.00	A
G	D	0000000337-0020	043			PLA. VIA. N° 0034	09/11/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	5760.00	A
G	G	0000000337-0020	009			4219-A	09/11/2023	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	5760.00	A
G	P	0000000337-0020	069				10/11/2023	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	5760.00	A
G	R	0000000337-0020	048			208	10/11/2023	1-00				S/	1.0000000000000000	320.00	A

Ciclo G Gasto Fase G Grado Tipo Giro N Contrato Deuda Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Monto Actual 5760.00 Saldo MN 320.00

Cod.	Serie	Número	Fecha	Tipo / RUC	Reciproca	FF/Rb	Proy.	TP	TR	TC	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
009		4219-A	09/11/2023	9		1 00	000	E	0	11	2003	001	001	S/	1.0000000000000000

Clasificador Descripción Monto
2 3 21 22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO 5760.00

Meta Cadena Programática Monto
0015 00 663 0007 8650 0586422 0480109 5760.00

Programa: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
Prod./Proy: SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE
Act./Al/Obras: SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS
Función: EDUCACION
División Func: EDUCACION SUPERIOR
Grupo Func: EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Meta: 0188111 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENT

Documentos B
Cod. Número Fecha Nombre/Girado Monto
084 23100552 09/11/2023 BANCO DE LA NACION 5760.00

Cta. Año Bco. Cta. Motivo de Pago N Afecto IIF N Depósitos

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2023 – UNTumbes

Incumplimiento de la Directiva

El plazo máximo para que el docente efectuara la rendición del viático otorgado venció el 19 de octubre de 2023, de acuerdo a la Directiva, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Ante este hecho, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de Luis Enrique Mendoza Costa, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del docente por la rendición pendiente.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"

La información de la Entidad evidencia que Luis Enrique Mendoza Costa, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, no solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.



2. REPORTE DE "VIATICOS" OTORGADOS DURANTE EL PERIODO 2024, PENDIENTES DE RENDICIÓN

A.- De los viáticos asignados a Ancajima Mena Samuel David.

Tras revisar la información y documentación sobre las asignaciones de fondos para comisiones de servicio bajo la modalidad de viáticos, se identificó que, durante 2024, el docente Samuel David Ancajima Mena reporta el siguiente viático pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2024:

Cuadro n.º 9
Viático otorgado y pendiente de rendición - Samuel David Ancajima Mena - periodo 2024

Nota de pago/fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viático	Destino	Comisión de servicios	Total	Período		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
1347.24.84.2400400 (30/4/2024) (Apéndice n.º 11)	Memorando n.º 156-2024/UNTumbes-R 22/04/2024 (Apéndice 34)	V058 26/04/2024	Lima	Conversatorio compra base de datos biblioteca	1 320,00	3/05/2024	4/05/2024	17/05/2024

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4)
Elaborado por: Comisión de Control

El cuadro anterior documenta un (1) comprobante de pago que demuestra que el docente Samuel David Ancajima Mena recibió asignaciones de fondos para viáticos y que, al 31 de diciembre de 2024, una asignación permanecía como pendiente de rendición, lo cual contraviene lo establecido en la Directiva.

1. Análisis del Comprobante de pago n.º 1347.24.84.2400400 (Apéndice n.º 11)

El memorando n.º 156-2024/UNTumbes-R, emitido el 22 de abril de 2024, autorizó el otorgamiento de viáticos para la ciudad de Lima el 3 de mayo de 2024. El propósito de este viaje era participar en el conversatorio "Arreglo institucional para la compra colaborativa de bases de datos bibliográficos de alto costo", a realizarse en el local de CONCYTEC

Según la Planilla V058 de 26 de abril de 2024, el monto asignado al docente Samuel David Ancajima Mena ascendió a S/ 1 320,00.

Imagen n.º 14
Planilla de viáticos V058

PLANILLA DE VIATICOS										
MEMO N° 156 - 2024 / UNTumbes - R										
CONVERSATORIO ARREGLO INSTITUCIONAL PARA LA COMPRA COLABORATIVA DE BASES DE DATOS BIBLIOGRAFICOS DE ALTO COSTO										
V058										
Abr - 2024										
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo	M/NEM	N°	LOC	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL
		Viaje		DIAS		23 21 21	23 21 22	TOTAL		
01	1011 SAAVEDRA LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CAP	0 1 1	01	Lima	1,000 00	320 00	1,320 00		3-may
02	0919 ANCAJIMA MENA, SAMUEL DAVID	CAP	0 1 1	01	Lima	1,000 00	320 00	1,320 00		3-may
TOTAL						2 000 00	640 00	2,640 00		

DS.N° 007-2013-EF
FTE. FTO. CERT N° 0059 Tumbes, 26 de Abril del 2024

Fuente: Nota de pago n.º 1347.24.84.2400400 (Apéndice n.º 11)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 1347, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 1347.24.84.2400400



Imagen n.º 15
Registro SIAF 1347 – Planilla de viáticos V058

Registro SIAF 2024

Expediente 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
0000001347 Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación AV ENCARGO INTERNO P Exp. Encargo
Exp. Fin. Temporal Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel
Fase Contractual Área Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000000059-0002	043	PLA. VIA. N° 0057	26/04/2024	1-00				S/	1.0000000000000000	2640.00	A
G	D	0000000059-0002	043	PLA. VIA. N° 0058	26/04/2024	1-00				S/	1.0000000000000000	2640.00	A
G	G	0000000059-0002	243	1347.24.84.2400400	26/04/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	2640.00	A
G	P	0000000059-0002	069	1347.24.84.2400400	30/04/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	2640.00	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Tipo Giro N Contrato Deuda Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Monto Actual 1320.00
Saldo MN 1320.00

Documento A Proveedor Entidad Conv. M. Pago Cta. Lit.
Cod. Serie Número Fecha Tipo / RUC Reciproca FF/Rb Proy. TP TR TC Año Bco. Cta. Moneda Tipo de Cambio
243 1347.24.84.24004C 26/04/2024 9 1 00 000 E 0 11 2003 001 001 S/ 1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2000.00	0011	00.663.0007.8450.0585922.0480109	2000.00
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO	640.00			

Documentos B
Cod. Número Fecha Nombre/Girado Monto
084 24100176 26/04/2024 BANCO DE LA NACION 2640.00

Cta. Año Bco. Cta. Motivo de Pago: N Afecto IFE: N Depósitos

Programa: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
Prod./Proy: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
Act/AI/Obras: CAPACITACION DOCENTE
Función: EDUCACION
División Func: EDUCACION SUPERIOR
Grupo Func: EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Meta: 0188106 CAPACITACION DOCENTE

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes

Incumplimiento de la Directiva

El plazo máximo para que el docente efectuara la rendición del viático otorgado venció el **17 de mayo de 2024**, de acuerdo a la Directiva, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Ante este hecho, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de la señora Gianina Fernández Baca Morán, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del docente por la rendición pendiente.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"

La información de la Entidad evidencia que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, no solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

B.- De los viáticos asignados a Kenlli Jonathan Vilela Purizaga.

Tras revisar la información y documentación sobre las asignaciones de fondos para comisiones de servicio bajo la modalidad de viáticos, se identificó que, durante 2024, el servidor Kenlli Jonathan Vilela Purizaga reporta el siguiente viático como pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2024:



Cuadro n.º 10
Viático otorgado y pendiente de rendición - Kenlli Jonatan Vilela Purizaga - período 2024

Nota de pago/fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viático	Destino	Comisión de servicios	Total	Período		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
1504.24.84.2400665 (21/05/2024) (Apéndice 12)	Memorando n.º 185-2024/UNTumbes-R (20/05/2024) (Apéndice 34)	V071 20/05/2024	Lima	Capacitación seguridad y vigilancia	1 040,00	22/05/2024	24/05/2024	5/06/2024

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4)
Elaborado por: Comisión de Control

El cuadro anterior documenta un (1) comprobante de pago que demuestra que el servidor Kenlli Jonatan Vilela Purizaga recibió asignaciones de fondos para viáticos y que, al 31 de diciembre de 2024, una asignación permanecía como pendiente de rendición, lo cual contraviene lo establecido en la Directiva.

1. Análisis del Comprobante de pago n.º 1504.24.84.2400665 (Apéndice n.º 12)

El memorando n.º 185-2024/UNTumbes-R, emitido el 20 de mayo de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes terrestres Tumbes – Lima – Tumbes y dos (2) días de viáticos al servidor Kenlli Jonatan Vilela Purizaga, con la finalidad de viajar a Lima, para su participación en el curso de capacitación presencial "Seguridad y vigilancia en las Instituciones" desde el 22 al 24 de mayo de 2024, elaborándose la planilla V071.

Según la Planilla V071 de 20 de mayo de 2024, el monto asignado al servidor Kenlli Jonatan Vilela Purizaga ascendió a S/ 1 040,00.

Imagen n.º 16
Planilla de viáticos V071

PLANILLA DE VIATICOS										
MEMO N° 185 - 2024 / UNTumbes - R										
CURSO DE CAPACITACION PRESENCIAL										
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTITUCIONES										
May - 2024										
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo	M/NEM	N°	LOC.	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL
		Viage		DIAS	2	3	21	21	22	TOTAL
01	A321 VILELA PURIZAGA, KENLLI JONATHAN	CAP	623	02	Lima	400.00	640.00	1,040.00	22-may	24-may
TOTAL						400.00	640.00	1,040.00		
DS.N° 007-2013-EF										
FTE FTO: CERT N° 0058 Tumbes, 20 de Mayo del 2024										

Fuente: Nota de pago n.º 1504.24.84.2400665 (Apéndice n.º 12)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 1504, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 1504.24.84.2400665

Imagen n.º 17
Registro SIAF 1504 – Planilla de viáticos V071

Registro SIAF 2024

Expediente 0000001504 Entidad 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación AV ENCARGO INTERNO P Exp Encargo Secuencia Fase
Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc.Sel 0001 Op Inicial A

C	F	Certificado	Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000000058-0002		043		PLA VIA. N° 0071	20/05/2024	1-00				S/.	1.0000000000000000	1040.00	A
G	D	0000000058-0002		043		PLA VIA. N° 0071	20/05/2024	1-00				S/.	1.0000000000000000	1040.00	A
G	G	0000000058-0002		243		1504.24.84.2400665	20/05/2024	1-00	2003	001	001	S/.	1.0000000000000000	1040.00	A
G	P	0000000058-0002		069		1504.24.84.2400665	21/05/2024	1-00	2003	001	001	S/.	1.0000000000000000	1040.00	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Tipo Giro N Contrato Deuda Glosa PORTE QUE SE GIRA PA Monto Actual 1040.00 Saldo MN 1040.00

Cod.	Doc.	Serie	Número	Fecha	Proveedor	Entidad	Reciproca	FF/Rb	Conv.	M.Pago	Proy.	TP	TR	TC	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
243			1504.24.84.24006E	20/05/2024	9			1 00	000	E 0 11					2003	001	001	S/.	1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.3.21.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	400.00			
2.3.21.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO	640.00			

Documentos B

Cod.	Número	Fecha	Nombre/Girado	Monto
084	24100193	20/05/2024	BANCO DE LA NACION	1040.00

Cla. Año Bco. Cta. Monto de Pago: N. Afecto IIF: N. Depósitos

Programa: ACCIONES CENTRALES
Prod./Proy.: SIN PRODUCTO
Act/Al/Obras: GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Función: EDUCACION
División Func: GESTION
Grupo Func: PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
Meta: 0053154 ACCIONES DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes

Incumplimiento de la Directiva

El plazo máximo para que el docente efectuara la rendición del viático otorgado venció el 5 de junio de 2024. Esta situación representa una vulneración directa de la Directiva, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Asimismo, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de Gianina Fernández Baca Morán, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del docente por la rendición pendiente. Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"

La información de la Entidad evidencia que no solo el servidor Kenlli Jonathan Vilela Purizaga incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

C.- De los viáticos asignados al docente José Miguel Silva Rodríguez.

Tras revisar la información y documentación sobre las asignaciones de fondos para comisiones de servicio bajo la modalidad de viáticos, se identificó que, durante 2024, el docente José Miguel Silva Rodríguez reporta los siguientes viáticos como pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2024:



Cuadro n.º 11
Viático otorgado y pendientes de rendición - José Miguel Silva Rodríguez - al 31 de diciembre de 2024

Nota de pago/fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viático	Destino	Comisión de servicios	Total	Período		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
1840.24.84.2401108 (24/06/2024) (Apéndice 13)	Memorando n.º 206-2024/UNTumbes-R (19/06/2024) (Apéndice 34)	V086 21/06/2024	Trujillo	XXII Asamblea de Rectores	890,00	26/06/2024	27/06/2024	11/07/2024
2088.24.84.2401586 (24/07/2024) (Apéndice 14)	Memorando n.º 237-2024/UNTumbes-R (8/07/2024) (Apéndice 34)	V101 19/07/2024	Arequipa	II Conferencia Nacional de Educación Médica	3 160,00	08/08/2024	09/08/2024	23/08/2024
3725.24.84.2404466 (22/11/2024) (Apéndice 24)	Memorando n.º 393-2024/UNTumbes-R (4/11/2024) (Apéndice 34)	V205 21/11/2024	Ayacucho	XVIII encuentro de coordinadores red peruana de universidades	1 960,00	26/11/2024	28/11/2024	12/12/2024

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4)
Elaborado por: Comisión de Control

El cuadro anterior documenta tres (3) comprobantes de pago que demuestran que el docente José Miguel Silva Rodríguez recibió asignaciones de fondos para viáticos y que, al 31 de diciembre de 2024, estas permanecían como pendientes de rendición, lo cual contraviene lo establecido en la Directiva.

Cabe señalar que, cada uno de los mencionados comprobantes de pago contienen el memorando que autorizó la comisión de servicios, así como la planilla que detalla el importe asignado, lugar de destino y el período correspondiente.

1. Análisis del Comprobante de pago n.º 1840.24.84.2401108 (Apéndice n.º 13)

Mediante memorando n.º 206-2024/UNTumbes-R (Apéndice n.º 31), de 19 de junio de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes terrestres Tumbes – Trujillo – Tumbes y dos (2) días de viáticos al docente del Vicerrectorado Académico, José Miguel Silva Rodríguez, con la finalidad de viajar a Trujillo, para su participación a la "XXII Asamblea de Rectores de la Red Peruana de Universidades" desde el 26 al 27 de junio de 2024, elaborándose la planilla V086, de 21 de junio de 2024, por el monto total de S/1 990,00, correspondiéndole a dicho asesor S/ 890,00.

Imagen n.º 18
Planilla de viáticos V086

PLANILLA DE VIATICOS											
MEMO N° 206 - 207 - 2024 / UNTumbes - R											
XXII ASAMBLEA DE RECTORES DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES											
Jun - 2024											
N°	APELLIDOS Y NOMBRES		Tipo MNEM	N° LOC	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL		
			Viaje	DÍAS	2 3 21 21	2 3 21 22	TOTAL				
M. N° 206 - R											
01	0833	SILVA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	C.S.	0 1 0	02	Trujillo	250.00	640.00	890.00	26 jun	27 jun
M. N° 207 - R											
02	0046	CANEPA LA COTERA, CARLOS ALBERTO	C.S.	0 1 0	01	Trujillo	150.00	320.00	470.00	26 jun	
03	0493	BENITES JUAREZ, ENRIQUE EDISON	C.S.	0 1 0	01	Trujillo	250.00	360.00	610.00	26 jun	
TOTAL							650.00	1,340.00	1,990.00		

Fuente: Nota de pago n.º 1840.24.84.2401108 (Apéndice n.º 13)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 1840, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.° 1840.24.84.2401108

Imagen n.° 19
Registro SIAF 1840 – Planilla de viáticos V086

C	F	Certificado Anual	Doc	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000000059-0002	043		PLA. VIA. N° 0086	21/06/2024	1-00				S/	1.0000000000000000	1990.00	A
G	D	0000000059-0002	043		PLA. VIA. N° 0086	21/06/2024	1-00				S/	1.0000000000000000	1990.00	A
G	G	0000000059-0002	243		1840.24.84.2401108	21/06/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	1990.00	A
G	P	0000000059-0002	069		1840.24.84.2401108	24/06/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	1990.00	A
G	R	0000000059-0002	048		143	08/07/2024	1-00				S/	1.0000000000000000	364.00	A

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes

Imagen n.° 20
Registro SIAF 1840–MEF

G	G	3	4	099	1840.24.84.2401108	18/09/2024	00				S/	-150.00	A	20/09/2024 06:59:53	3686580497	Enviar
G	G	3	5	099	1840.24.84.2401108	24/09/2024	00				S/	-97.50	A	25/09/2024 05:25:57	3689892828	Enviar
G	G	3	6	099	1840.24.84.2401108	17/10/2024	00				S/	-222.50	A	18/10/2024 06:50:59	3708971242	Enviar
G	G	3	7	099	1840.24.84.2401108	03/12/2024	00				S/	-222.50	A	04/12/2024 02:29:45	3748757481	Enviar
G	G	3	8	099		23/05/2025	00				S/	-890.00	A	28/05/2025 03:28:35	3883958789	Enviar
G	R	4	1	048	143	08/07/2024	00				S/	364.00	A	12/07/2024 12:15:28	3642660250	Enviar

Fuente: <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.aspx>

De la imagen anterior, se concluye que el docente José Miguel Silva Rodríguez, realizó la devolución del viático otorgado el 23 de mayo de 2025, por el monto de S/ 890,00, es decir posterior al plazo establecido en la Directiva.

Incumplimiento de la Directiva

El plazo máximo para que el docente José Miguel Silva Rodríguez efectuara la rendición del viático otorgado **venció el 11 de julio de 2024**. Esta situación representa una vulneración directa de la Directiva, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Se ha identificado que la Dirección General de Administración, a cargo de la Luis Enrique Mendoza Costa, continuó otorgando viáticos por comisión de servicios al docente José Miguel Silva Rodríguez, a pesar de que este presentaba rendiciones pendientes. Esta acción contraviene directamente lo establecido en la Directiva, específicamente en el numeral 6.13, que indica lo siguiente:

"(...) 6.13. La Oficina General de Administración podrá denegar las autorizaciones y presupuestos de viajes de aquel funcionario o servidor que tenga una planilla de comisión de servicio pendiente de rendición de cuentas, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, bajo responsabilidad del funcionario o servidor comisionado. (...)"

Este hecho representa una **vulneración de la normativa interna**, que exige la denegación de nuevas autorizaciones y presupuestos de viaje a funcionarios con rendiciones pendientes.

Asimismo, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de Gianina Fernández Baca Morán, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del docente José Miguel Silva Rodríguez, por la rendición pendiente.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...)6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"

La información de la Entidad evidencia que no solo el docente José Miguel Silva Rodríguez incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

2. Análisis de la Nota de pago n.º 2088.24.84.2401586 (Apéndice n.º 14)

Mediante memorando n.º 237-2024/UNTumbes-R (Apéndice n.º 31), de 8 de julio de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes aéreos Tumbes – Lima – Arequipa y viceversa y dos (2) días de viáticos al docente José Miguel Silva Rodríguez, con la finalidad de viajar a Arequipa, para su participación en la II Conferencia Nacional de Educación Médica a realizarse el 8 y 9 de agosto de 2024, elaborándose la planilla V101, de 19 de julio de 2024, por el monto total de S/9 060,00, correspondiéndole a dicho docente S/ 3 160,00.

Imagen n.º 21
Planilla de viáticos V101

PLANILLA DE VIATICOS												
MEMO N° 237 - 2024 / UNTumbes - R												
CONFERENCIA NACIONAL DE EDUCACION MEDICA												
51° CONVENCION NACIONAL PAMS												
Jul - 2024												
N°	APELLIDOS Y NOMBRES			Tipo M.NEM	N°	LOC.	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL	
				Viago	Dias		23 21 21	25 21 22	TOTAL			
01	0495	MEZA OLIVERA	MAURO PABLO	C S	0 1 0	02	Arequipa	2.100 00	640 00	2.740 00	8-ago	9-ago
02	0563	SALY ROSAS SOLANO	JOSE LUIS	C S	0 1 0	02	Arequipa	2.520 00	640 00	3.160 00	8-ago	9-ago
03	0833	SILVA RODRIGUEZ	JOSE MIGUEL	C S	0 1 0	02	Arequipa	2.520 00	640 00	3.160 00	8-ago	9-ago
TOTAL							7.140 00	1.920 00	9.060 00			

DS.N° 007-2013-EF
FTE. FTO: CERT N° 0059 Tumbes, 19 de Julio del 2024

Fuente: Nota de pago n.º 2088.24.84.2401586 (Apéndice n.º 14)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 2088, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.° 2088.24.84.2401586

Imagen n.° 22
Registro SIAF 2088 – Planilla de viáticos V101

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes



Incumplimiento de la Directiva

El plazo máximo para que el docente José Miguel Silva Rodríguez efectuara la rendición del viático otorgado venció el 23 de agosto de 2024. Esta situación representa una vulneración directa de la Directiva, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Se ha identificado que la Dirección General de Administración, a cargo de la Luis Enrique Mendoza Costa, continuó otorgando viáticos por comisión de servicios al docente José Miguel Silva Rodríguez, a pesar de que este presentaba rendiciones pendientes. Esta acción contraviene directamente lo establecido en la Directiva, específicamente en el numeral 6.13, que indica lo siguiente:

"(...) 6.13. La Oficina General de Administración podrá denegar las autorizaciones y presupuestos de viajes de aquel funcionario o servidor que tenga una planilla de comisión de servicio pendiente de rendición de cuentas, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, bajo responsabilidad del funcionario o servidor comisionado. (...)"

Este hecho representa una **vulneración de la normativa interna**, que exige la denegación de nuevas autorizaciones y presupuestos de viaje a funcionarios con rendiciones pendientes.

Asimismo, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de Gianina Fernández Baca Morán, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del docente José Miguel Silva Rodríguez, por la rendición pendiente.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"

La información de la Entidad evidencia que no solo el docente José Miguel Silva Rodríguez incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

3. Análisis de la Nota de Pago n.º 3725.24.84.2404466 (Apéndice n.º 24)

Mediante memorando n.º 393-2024/UNTumbes-R, de 4 de noviembre de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes aéreos Tumbes - Lima - Ayacucho y viceversa y dos (3) días de viáticos al docente José Miguel Silva Rodríguez, con la finalidad de viajar a Ayacucho, para su participación en el "XVIII Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades" a realizarse del 26 al 28 de noviembre de 2024, elaborándose la planilla V205, el 21 de noviembre de 2024, por el monto total de S/9 660,00, correspondiéndole a dicho docente S/ 1 960,00.

Imagen n.º 23
Planilla de viáticos V205

PLANILLA DE VIATICOS												
MEMO N° 393 - 397 - 2024 / UNTumbes - R												
1-4) XVIII ENCUENTRO DE COORDINADORES DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES												
5) I CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL												
Nov - 2024												
N°	APELLIDOS Y NOMBRES			Tipo M NEM	N°	LOC.	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL	
				Viaje	DIAS		2 3 21 21	2 3 21 22	TOTAL			
M N° 393 - R												
01	0493	BENITES JUAREZ, ENRIQUE EDISON		C.S.	0 2 2	03	Lima	1,000 00	1,140 00	2,140 00	26-nov	28-nov
02	0046	CANEPA LA COTERA, CARLOS ALBERTO		C.S.	0 2 2	03	Lima	1,000 00	960 00	1,960 00	26-nov	28-nov
03	0843	HERRERA PALACIOS, EBER LEOPOLDO		C.S.	0 2 2	03	Lima	1,000 00	960 00	1,960 00	26-nov	28-nov
04	0833	SILVA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL		C.S.	0 2 2	03	Lima	1,000 00	960 00	1,960 00	26-nov	28-nov
M N° 397 - R												
05	0752	SANCHEZ ANCAJIMA, RAUL ALFREDO		C.S.	0 2 2	02	Lima	1,000 00	640 00	1,640 00	28-nov	30-nov
TOTAL								5,000 00	4,660 00	9,660 00		

Fuente: Nota de pago n.º 3725.24.84.2404466 (Apéndice n.º 24)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 3725, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 3725.24.84.2404466

Imagen n.º 24
Registro SIAF 3725 - Planilla de viáticos V205

SIAF 2024 - Versión 25.01.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 000113 Universidad Nacional De Tumbes

Sistemas Registro Consultas Reportes

Registro SIAF 2024

Expediente 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PUBLICO

Exp.Fin Temporal 0000000000 Modicidad Compra NA NO APLICABLE Exp.Encargo Tipo Proc Sel 0

Fase Contractual Area 0000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

C	F	Certificado	Annual	Doc	Serie	Numero	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000000058	0003	043		PLA VIA No 0205	21/11/2024	1-00				S/	1.0000000000000000	9660 00	A
G	D	0000000058	0003	043		PLA VIA N° 0205	21/11/2024	1-00				S/	1.0000000000000000	9660 00	A
G	G	0000000058	0003	243		3725 24 84 2404466	21/11/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	9660 00	A
G	P	0000000058	0003	069		3725 24 84 2404466	22/11/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	9660 00	A

Ciclo G Gasto Fase G Grado Tipo Geo N Contrato Deuda Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Monto Actual 1640 00 Saldo MN 1640 00

Cod	Serie	Numero	Fecha	Proveedor	Entidad	Conv	M.Pago	Cta.Ce	Moneda	Tipo de Cambio
099			26/05/2025	9	000000	FR	1	0		

Clasificador	Descripcion	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2 3 2 1 2 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1000 00			
2 3 2 1 2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO	960 00			

Documentos B

Cod	Numero	Fecha	Nombre/Grado	Monto
066	00220 221	26/05/2025	SILVA RODRIGUEZ JOS	1960 00

Cla Año Bco Cta Monto de Pago J Afecto IIF 2 N 1960 00 Depósitos

Programa: ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy: SIN PRODUCTO
Act/Al/Obras: GESTION ADMINISTRATIVA
Función: EDUCACION
División Func: GESTION
Grupo Func: ASESORAMIENTO Y APOYO
Meta: 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - 2024 - UNTumbes

Imagen n.º 25
Consulta expediente SIAF 3725 – MEF

Cod	Tipo	Sub	Cont	Doc	Numero	Fecha	RF	Monto	Monto	Est	Fecha Proceso	Id Tr	Estado
G	C	1	1	043	PLA VIA No 0205	21/11/2024	00	S/.	9,660.00	A	21/11/2024 16:35:20	3736293433	Enviar
G	C	1	3	099	3725.24.84.2404466	05/12/2024	00	S/.	-1,960.00	A	12/12/2024 02:58:56	3757061750	Enviar
G	C	1	4	099	3725.24.84.2404466	04/12/2024	00	S/.	-2,140.00	A	17/12/2024 02:58:02	3760357241	Enviar
G	D	2	1	043	PLA VIA. N° 0205	21/11/2024		S/.	9,660.00	A		3736402173	Enviar
G	D	2	1			21/11/2024				A	21/11/2024 17:12:21	3736401862	Enviar
G	D	2	1	043	PLA VIA. N° 0205	21/11/2024		S/.	9,660.00	F	21/11/2024 16:47:22		
G	D	2	3	099	3725.24.84.2404466	05/12/2024		S/.	-1,960.00	A	12/12/2024 02:58:56	3757061750	Enviar
G	D	2	4	099	3725.24.84.2404466	04/12/2024		S/.	-2,140.00	A	17/12/2024 02:58:02	3760357241	Enviar
G	G	3	1	243	3725.24.84.2404466		00				21/11/2024 18:52:05		
G	G	3	1				00				22/11/2024 02:14:38	3736902788	Enviar
G	G	3	1	243		21/11/2024	00	S/.	9,660.00	F	21/11/2024 17:41:23		
G	G	3	1	243	3725.24.84.2404466		00				21/11/2024 18:52:05		
G	G	3	3	099	3725.24.84.2404466	05/12/2024	00	S/.	-1,960.00	A	12/12/2024 02:58:56	3757061750	Enviar
G	G	3	4	099	3725.24.84.2404466	04/12/2024	00	S/.	-2,140.00	A	17/12/2024 02:58:02	3760357241	Enviar
G	G	3	5	099		23/04/2025	00	S/.	-1,960.00	A	24/04/2025 03:58:57	3862398539	Enviar
G	G	3	6	099		26/05/2025	00	S/.	-1,960.00	A	28/05/2025 03:29:39	3885080621	Enviar
G	R	4	1	040	444	06/01/2025	00	S/.	1,640.00	A	24/04/2025 08:08:34	3863250246	Enviar

Fuente: <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.aspx>

De las imágenes anteriores y según la evaluación de los comentarios y aclaraciones del Pliego de Hechos, se concluye que el docente José Miguel Silva Rodríguez, realizó la devolución del viático otorgado el 26 de mayo de 2025, por el monto de S/1 960,00, es decir posterior al plazo establecido en la Directiva.

Incumplimiento de la Directiva

El plazo máximo para que el docente José Miguel Silva Rodríguez efectuara la rendición del viático otorgado venció el **12 de diciembre de 2024**. Esta situación representa una vulneración directa de la Directiva, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Se ha identificado que la Dirección General de Administración, a cargo del señor Luis Enrique Mendoza Costa, continuó otorgando viáticos por comisión de servicios al docente José Miguel Silva Rodríguez, a pesar de que este registraba rendiciones pendientes. Esta acción contraviene directamente lo establecido en la Directiva, específicamente en el numeral 6.13, que indica lo siguiente:

"(...) 6.13. La Oficina General de Administración podrá denegar las autorizaciones y presupuestos de viajes de aquel funcionario o servidor que tenga una planilla de comisión de servicio pendiente de rendición de cuentas, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, bajo responsabilidad del funcionario o servidor comisionado. (...)"

Este hecho representa una **vulneración de la normativa interna**, que exige la denegación de nuevas autorizaciones y presupuestos de viaje a funcionarios con rendiciones pendientes.



Asimismo, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de la señora Gianina Fernández Baca Morán, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del docente José Miguel Silva Rodríguez, por la rendición pendiente.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"

La información de la Entidad evidencia que no solo el docente José Miguel Silva Rodríguez incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

D.- De los viáticos asignados al funcionario Elio César Añazco Zegarra.

Tras revisar la información y documentación sobre las asignaciones de fondos para comisiones de servicio bajo la modalidad de viáticos, se identificó que, durante 2024, el funcionario Elio César Zegarra reporta los siguientes viáticos como pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2024:

Cuadro n.º 12
Viático otorgado y pendiente de rendición - Elio César Añazco Zegarra - periodo 2024

Nota de pago/fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viático	Destino	Comisión de servicios	Total	Periodo		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
2294.24.84.240 2150 (14/08/2024) (Apéndice 15)	Memorando n.º 276-2024/UNTumbes-R (9/08/2024) (Apéndice n.º 34)	V123 12/08/2024	Lima	Verificación de carta fianza	1 740,00	15/08/2024	17/08/2024	2/09/2024
2624.24.84.240 2804 (12/09/2024) (Apéndice 18)	Memorando n.º 323-2024/UNTumbes-R (10/09/2024) (Apéndice n.º 34)	V157 11/09/2024	Trujillo	Verificación de carta fianza	1 220,00	11/09/2024	13/09/2024	27/09/2024

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4)

Elaborado por: Comisión de Control

1. Análisis de la Nota de pago n.º 2294.24.84.2402150 (Apéndice n.º 15)

Mediante memorando n.º 276-2024/UNTumbes-R, de 9 de agosto de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes aéreos Tumbes – Lima – Tumbes y dos (2) días de viáticos al funcionario Elio César Añazco Zegarra, con la finalidad de viajar a Lima, para la verificación de la carta fianza emitida por AVLA PERÚ Compañía de seguros, desde el 15 al 17 de agosto de 2024, elaborándose la planilla V123, de 12 de agosto de 2024, por el monto total de S/1 740,00.

Imagen n.º 26
Planilla de viáticos V 123

PLANILLA DE VIÁTICOS													
MEMO N° 276 - 2024 / UNTumbes - R													
REALIZAR VERIFICACION Y AUTENTICIDAD DE CARTA FIANZA													
Ago - 2024													
N°	APELLIDOS Y NOMBRES			Tipo M	N°	LOC	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL		
				Viaje	DIAS		2 3 21 21	2 3 21 22	TOTAL				
01	0202	AÑAZCO ZEGARRA, ELIO CESAR			C.S.	0 2 2	02	Lima	1 100 00	640 00	1 740 00	15-ago	17-ago
02	B017	PARDO BALLADARES, YEYSON RONALDINO			C.S.	0 2 2	02	Lima	1 100 00	640 00	1 740 00	15-ago	17-ago
TOTAL									2 200 00	1 280 00	3 480 00		

Fuente: Nota de pago n.º 2294.24.84.2402150 (Apéndice n.º 15)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 2294, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.° 2294.24.84.2402150

Imagen n.° 27
Registro SIAF 2294 – Planilla de viáticos V123

C	F	Letificado Anual	Doc. Serie	Numero	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	D	000000058-0002	043	PLA VIA N° 0123	13/08/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	3480.00	A
G	G	000000058-0002	243	2294.24.84.2402150	13/08/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	3480.00	A
G	P	000000058-0002	069	2294.24.84.2402150	14/08/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	3480.00	A
G	R	000000058-0002	048	222	24/10/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	1620.00	A

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes

Incumplimiento de la Directiva

El plazo máximo para que el funcionario efectuara la rendición del viático otorgado venció el 2 de setiembre de 2024. Esta situación representa una vulneración directa de la Directiva, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Se ha identificado que la Dirección General de Administración, a cargo de la Luis Enrique Mendoza Costa, continuó otorgando viáticos por comisión de servicios al funcionario Elio César Añazco Zegarra, a pesar de que este presentaba rendiciones pendientes. Esta acción contraviene directamente lo establecido en la Directiva, específicamente en el numeral 6.13, que indica lo siguiente:

"(...) 6.13. La Oficina General de Administración podrá denegar las autorizaciones y presupuestos de viajes de aquel funcionario o servidor que tenga una planilla de comisión de servicio pendiente de rendición de cuentas, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, bajo responsabilidad del funcionario o servidor comisionado. (...)"

Este hecho representa una vulneración de la normativa interna, que exige la denegación de nuevas autorizaciones y presupuestos de viaje a funcionarios con rendiciones pendientes.

Asimismo, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de Gianina Fernández Baca Morán, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del funcionario Elio César Añazco Zegarra, por la rendición pendiente.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión."

Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"

La información de la Entidad evidencia que no solo que el funcionario Elio César Zegarra incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

2. Análisis de la Nota de pago n.º 2624.24.84.2402804 (Apéndice n.º 18)

Sobre el particular, mediante memorando n.º 323-2024/UNTumbes-R (Apéndice n.º 31), de 10 de setiembre de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes terrestres Tumbes – Trujillo – Tumbes y dos (2) días de viáticos al servidor Elio César Añazco Zegarra, con la finalidad de viajar a Trujillo para su realizar la verificación de la carta fianza emitida por la Cooperativa de ahorro y crédito Parroquia San Lorenzo, desde el 11 al 13 de setiembre de 2024, elaborándose la planilla V157, de 11 de setiembre de 2024, por el monto total de S/1 220,00.



Imagen n.º 28
Planilla de viáticos V 157

PLANILLA DE VIATICOS											
MEMO N° 323 - 2024 / UNTumbes-R											
GESTIONAR Y REALIZAR LA VERIFICACION Y AUTENTICIDAD DE CARTA FIANZA											
Set - 2024											
N°	APELLIDOS Y NOMBRES			Tipo M NEM	N° LOC	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL	
	Viaje			DIAS		23 21 21	23 21 22	TOTAL			
01	0292	ANAZCO ZEGARRA, ELIO CESAR		C S - 022	03	Trujillo	260 00	960 00	1,220 00	11-sep	13-sep
TOTAL							260 00	960 00	1,220 00		
DS.N° 007-2013-EF											
ITE. FTO: CERT N° 0056 Tumbes, 11 de Setiembre del 2024											

Fuente: Nota de pago n.º 2624.24.84.2402804 (Apéndice n.º 18)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 2294, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 2624.24.84.2402804

Imagen n.º 29
Registro SIAF 2624 – Planilla de viáticos V157

Registro SIAF 2024																										
Expediente		Entidad		Destino/Origen		Tipo Operación		AV		ENCARGO INTERNO P		Exp. Encargo		Secuencia Fase												
0000002624		000113		UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES		NA		NO APLICABLE		P		Tipo Proc Set		0001 Op Inicial A												
Fase Contractual		Area		Datos del Contrato		Tipo Cambio		Monto Inicial		Estado																
L	F	Leñificado Anual	Doc	Serie	Numero	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado												
G	C	0000000058-0002	043		PLA. VIA. N° 0157	11/09/2024	1-00				S/	1.0000000000000000	1220.00	A												
G	D	0000000058-0002	043		PLA. VIA. N° 0157	11/09/2024	1-00				S/	1.0000000000000000	1220.00	A												
G	G	0000000058-0002	243		2624.24.84.2402804	11/09/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	1220.00	A												
G	P	0000000058-0002	069		2624.24.84.2402804	12/09/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	1220.00	A												
Ciclo G Gasto Fase C Compromiso Tipo Giro Contrato Deuda													Notas PARA COMPROMETER L		Monto Actual 1220.00											
Documento A													Proveedor		Entidad Reciproca		FF/Rb		Conv		M. Pago		Cta. Cie		Saldo MN	
Cod. Serie		Numero		Fecha		Tipo / RUC		Entidad Reciproca		FF/Rb		Conv		M. Pago		Cta. Cie		Saldo MN								
043		PLA. VIA. N° 0157		11/09/2024		S		0001		1 00		E 0 11		000		0000322.0060000		1.0000000000000000								
Classificador		Descripción		Monto		Meta		Cadena Programática		Monto																
2 3 2 1 2 1		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		260.00		90.013.9999.9950.0000322.00600008				260.00																
2 3 2 1 2 2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO		960.00																						
Saldos de Presupuesto																										
Rb. Clasificador		Meta		Compromiso		Modif. Pend.		Comprometido		Saldo																
00 2.3.2.1.2.1		0021		20,000.00		0.00		19,999.30		0.70																
00 2.3.2.1.2.2		0021		20,000.00		0.00		19,999.60		0.40																
00 2.3.2.1.2.1		0022		22,688.55		0.00		22,687.74		0.81																
00 2.3.2.1.2.2		0022		25,317.60		0.00		25,317.60		0.00																
Programa: ACCIONES CENTRALES																										
Prod./Proy: SIN PRODUCTO																										
Act./Obras: GESTION ADMINISTRATIVA																										
Función: EDUCACION																										
División Func: GESTION																										
Grupo Func: ASESORAMIENTO Y APOYO																										
Meta: 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA																										

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes

Incumplimiento de la Directiva

El plazo máximo para que el funcionario efectuara la rendición del viático otorgado **venció el 27 de setiembre de 2024**. Esta situación representa una vulneración directa de la Directiva, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Se ha identificado que la Dirección General de Administración, a cargo de la Luis Enrique Mendoza Costa, continuó otorgando viáticos por comisión de servicios al funcionario Elio César Añazco Zegarra, a pesar de que este presentaba rendiciones pendientes. Esta acción contraviene directamente lo establecido en la Directiva, específicamente en el numeral 6.13, que indica lo siguiente:

"(...) 6.13. La Oficina General de Administración podrá denegar las autorizaciones y presupuestos de viajes de aquel funcionario o servidor que tenga una planilla de comisión de servicio pendiente de rendición de cuentas, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, bajo responsabilidad del funcionario o servidor comisionado. (...)"

Este hecho representa una **vulneración de la normativa interna**, que exige la denegación de nuevas autorizaciones y presupuestos de viaje a funcionarios con rendiciones pendientes.

Asimismo, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de Gianina Fernández Baca Morán, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del funcionario Elio César Añazco Zegarra, por la rendición pendiente.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"

La información de la Entidad evidencia que no solo el funcionario Elio César Zegarra incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

E.- De los viáticos asignados al docente Manuel Jesús Saucedo Bazalar.

Tras revisar la información y documentación sobre las asignaciones de fondos para comisiones de servicio bajo la modalidad de viáticos, se identificó que, durante 2024, el docente Manuel Jesus Saucedo Bazalar reporta el siguiente viático como pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2024:

Cuadro n.º 13
Viático otorgado y pendiente de rendición - Manuel Jesús Saucedo Bazalar - al 31 de diciembre de 2024

Nota de pago/fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viático	Destino	Comisión de servicios	Total	Período		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
2307.24.84.2402169 (16/08/2024) (Apéndice 16)	Memorando n.º 275-2024/UNTumbes-R (9/08/2024) (Apéndice n.º 34)	V125 14/08/204	Trujillo	Congreso Latinoamericano de plantas medicinales	890,00	28/08/2024	30/08/2024	13/09/2024

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4)
Elaborado por: Comisión de Control

Análisis de la Nota de pago n.º 2307.24.84.2402169 (Apéndice n.º 16)

Mediante memorando n.º 275-2024/UNTumbes-R, de 9 de agosto de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes terrestres Tumbes – Trujillo – Tumbes y dos (2) días de viáticos al docente Manuel Jesús Saucedo Bazalar, con la finalidad de viajar a Trujillo, para su participación en el congreso latinoamericano de plantas medicinales a realizarse, desde el 28 al 30 de agosto de 2024, elaborándose la planilla V125, de 14 de agosto de 2024, por el monto total de S/4 450,00, correspondiendo al docente antes mencionado S/890,00.

Imagen n.º 30
Planilla de viáticos V125

PLANILLA DE VIATICOS

MEMO N° 275 - 2024 / UNTumbes - R
CONGRESO LATINOAMERICANO DE PLANTAS MEDICINALES
Ago. - 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipe M.NEM	N°	LOC	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL	
		Viaje	DÍAS		23.21.21	23.21.22	TOTAL			
01	0443 QUEVEDO HARVAEZ DE SALAZAR, TERESA EDITH	C.S.	010	02	Trujillo	250.00	640.00	890.00	28-ago	30-ago
02	0062 MORETTI OTOYA, GINO ANTONIO	C.S.	010	02	Trujillo	250.00	640.00	890.00	28-ago	30-ago
03	0562 RODRIGUEZ AZABACHE, CESAR JAVIER	C.S.	010	02	Trujillo	250.00	640.00	890.00	28-ago	30-ago
04	0702 ZAMORA GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	C.S.	010	02	Trujillo	250.00	640.00	890.00	28-ago	30-ago
05	1075 SAUCEDO BAZALAR, MANUEL JESUS	C.S.	010	02	Trujillo	250.00	640.00	890.00	28-ago	30-ago
TOTAL						1,250.00	3,200.00	4,450.00		

DS.N° 007-2013-EF
CERT. N° 10059
Tumbes, 14 de Agosto del 2024

Fuente: Nota de pago n.º 2307.24.84.2402169 (Apéndice n.º 16)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 2307, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 2307.24.84.2402169

Imagen n.º 31
Registro SIAF 2307 – Planilla de viáticos V125

Registro SIAF 2024

Expediente 000002307 Entidad 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación AV ENCARGO INTERNO P Exp. Encargo
Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel
Fase Contractual Area Datos del Contrato

C	F	Letificado Anual	Doc	Serie	Numero	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	G	0000000059-0002	243		2307.24.84.2402169	14/08/2024	1-00	2003	001	001	S/.	1.0000000000000000	4450.00	A
G	P	0000000059-0002	069		2307.24.84.2402169	16/08/2024	1-00	2003	001	001	S/.	1.0000000000000000	4450.00	A
G	R	0000000059-0002	048		219	22/10/2024	1-00				S/.	1.0000000000000000	810.00	A
G	R	0000000059-0002	048		220	22/10/2024	1-00				S/.	1.0000000000000000	820.00	A
G	R	0000000059-0002	048		359	31/12/2024	1-00				S/.	1.0000000000000000	789.50	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Tipo Giro N Contrato Deuda Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Monto Actual 3410.00 Saldo MN 1780.00

Cod.	Serie	Numero	Fecha	Proveedor	Entidad	Reciproca	FF/Rb	Conv	M. Pago	TP	TR	TC	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
243		2307.24.84.24021E	14/08/2024	9			1 00	000	E	0	11		2003	001	001	S/.	1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto
23.21.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1250.00
23.21.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO	3200.00

Documento B	Cod.	Numero	Fecha	Nombre/Girado	Monto
084	24100354	14/08/2024	BANCO DE LA NACION		4450.00

Programa: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
Prod /Proy: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
Act/AJ/Obras: EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
Función: EDUCACION
División Func: EDUCACION SUPERIOR
Grupo Func: EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Meta: 0188104 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes



Incumplimiento de la Directiva

Del expediente se evidencia que sólo tres docentes realizaron su rendición, quedando pendiente la rendición del docente Manuel Jesús Saucedo Bazalar.

El plazo máximo para que el funcionario efectuara la rendición del viático otorgado venció el **13 de setiembre de 2024**, de acuerdo a la Directa, la cual establece en su numeral 6.1 lo siguiente:

"(...) 6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad. (...)"

Ante este hecho, el jefe de la Unidad de Contabilidad, a cargo de Gianina Fernández Baca Morán, no solicitó el descuento y/o retención de los haberes del docente Manuel Jesús Saucedo Bazalar, por la rendición pendiente.

Al respecto la Directiva señala lo siguiente:

"(...) 6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)"

La información de la Entidad evidencia que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, no solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

F.- De los viáticos asignados al ex servidor José Luis Gálvez Neyra.

Tras revisar la información y documentación sobre las asignaciones de fondos para comisiones de servicio bajo la modalidad de viáticos, se identificó que, durante 2024, el servidor José Luis Gálvez Neyra reporta los siguientes viáticos como pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2024:

Cuadro n.º 14
Viático otorgado y pendiente de rendición – José Luis Gálvez Neyra - período 2024

Nota de pago/fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viático	Destino	Comisión de servicios	Total	Período		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
2856.24.84.2403047 (26/09/2024) (Apéndice n.º 19)	Memorando n.º 333-2024/UNTumbes-R (13/09/2024) (Apéndice n.º 34)	V164 24/09/2024	Arequipa	Juegos nacionales universitarios	1 000,00	27/09/2024	29/09/2024	22/10/2024
3284.24.84.2403762 (24/10/2024) (Apéndice n.º 20)	Memorando n.º 381-2024/UNTumbes-R (22/10/2024) (Apéndice n.º 34)	V181 23/10/2024	Lima	Campeonato levantamiento de pesas	620,00	26/10/2024	27/10/2024	11/11/2024

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4)
Elaborado por: Comisión de Control

1. Análisis de la Nota de pago n.º 2856.24.84.2403047 (Apéndice n.º 19)

Mediante memorando n.º 333-2024/UNTumbes-R, de 13 de setiembre de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes terrestres Tumbes - Arequipa - Tumbes y dos (2) días de viáticos al ~~ex~~ servidor José Luis Gálvez Neyra, con la finalidad de viajar a la ciudad de Arequipa, para participar en los juegos nacionales universitarios, los días 27 al 29 de setiembre de 2024, elaborándose la planilla V164, de 24 de setiembre de 2024, por el monto total de S/ 1000,00.

Imagen n.º 32
Planilla de viáticos V 164

PLANILLA DE VIATICOS

MEMO N° 333 - 2024 / UNTumbes - R
JUEGOS NACIONALES UNIVERSITARIOS - FEDUP
CENTENARIO UNIVERSIADA AREQUIPA 2024

V 164

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo M/NEM	Nº	LOC.	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL	
										Año
01	0276 MASIAS CARRASCO, ROLANDO NEPTALI	C S	007	07	Arequi	736.00	2,240.00	2,965.00	27-sep	7-oct
02	A261 DEL ROSARIO ROSILLO EDWIN EVER	C S	017	07	Arequi	-	2,240.00	2,240.00	27-sep	7-oct
03	B080 DIOSES MACEDA, HENRY SEBASTIAN	C S	007	07	Arequi	-	2,240.00	2,240.00	27-sep	7-oct
04	B079 GALVEZ NEYRA, JOSE LUIS	C S	007	02	Arequi	360.00	640.00	1,000.00	27-sep	28-sep
05	A228 CASTILLO ALCANTARA, CESAR ENRIQUE	C S	007	02	Arequi	720.00	640.00	1,360.00	30-sep	2-oct
TOTAL								9,805.00		

DS.N° 097-2013-EF

Fuente: Nota de pago n.º 2856.24.84.2403047 (Apéndice n.º 19)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 2856, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 2856.24.84.2403047

Imagen n.º 33
Registro SIAF 2856 - viáticos otorgados

Registro SIAF 2024

Expediente 0000002856 Entidad 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Destino/Digen 005000 MEF - TESORO PUBLICO

Exp.Fin Temporal 0000000000 Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc.Sel. 0

Fase Contractual Area 0000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

C	F	Certificado Anual	Doc.	Señe	Numero	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	G	0000000058-0002	243		2856.24.84.2403047	24/09/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	9805.00	A
G	P	0000000058-0002	069		2856.24.84.2403047	26/09/2024	1-00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	9805.00	A
G	R	0000000058-0002	048		266	29/11/2024	1-00				S/	1.0000000000000000	2965.00	A
G	R	0000000058-0002	048		271	02/12/2024	1-00				S/	1.0000000000000000	2240.00	A
G	R	0000000058-0002	048		271	02/12/2024	1-00				S/	1.0000000000000000	2240.00	A

Ciclo G Gasto Fase C Compromiso Tipo Giro Contrato Deuda Notas PARA COMPROMETER I Monto Actual 9805.00 Saldo MN 0.00

Cod.	Documento A	Fecha	Proveedor	Entidad	Conv.	M.Pago	Cta. Cte.	Moneda	Tipo de Cambio
043	0164	24/09/2024	9	000000	1	00	E 0 11	S/	1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1805.00
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO	8000.00

Rb	Clasificador	Meta	Compromiso Anual	Modif Pend.	Comprometido	Saldo
00	2.3.21.21	0020	24,995.00	0.00	19,201.00	5,794.00
00	2.3.21.22	0020	24,988.50	0.00	23,927.50	1,061.00
00	2.3.21.21	0021	20,000.00	0.00	19,999.30	0.70
00	2.3.21.22	0021	20,000.00	0.00	19,999.60	0.40

Programa: ACCIONES CENTRALES
Prod./Proy: SIN PRODUCTO
Act./Al/Obras: CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
Función: EDUCACION
División Func: GESTION
Grupo Func: DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
Meta: 0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes



Imagen n.º 34
Consulta expediente SIAF 2856 - MEF

Código	Descripción	Moneda	Fecha	Importe	Estado
G	G	3	1	00	
G	G	3	1	243 2856.24.84.2403047	00
G	G	3	1	243	24/09/2024 00 S/ 9.805.00 F
G	G	3	1	243 2856.24.84.2403047	00
G	G	3	2	048 266	29/11/2024 00 S/ -2.965.00 A
G	G	3	2	048 266	29/11/2024 00 S/ 3.965.00 A
G	G	3	4	048 271	02/12/2024 09 S/ -2.240.00 A
G	G	3	5	048 271	02/12/2024 13:19:43 S/ 2.240.00 A
G	G	3	6	048 282	02/12/2024 15:11:49 S/ -2.240.00 A
G	G	3	7	048 282	02/12/2024 15:11:49 S/ 2.240.00 A
G	G	3	8	048 351	31/12/2024 00 S/ -1.220.00 A
G	G	3	9	048 351	31/12/2024 00 S/ 1.220.00 A
G	R	4	1	048 266	29/11/2024 09:16:38 S/ -2.965.00 A
G	R	5	1	048 271	02/12/2024 13:19:43 S/ 2.240.00 A
G	R	6	1	048 282	02/12/2024 15:11:49 S/ 2.240.00 A

Export options: Excel | PDF
Datos del Expediente Administrativo
36 items found, displaying 36 to 36. (First Prev 1 7 Next Last)

Código	Descripción	Moneda	Fecha	Importe	Estado
G	R	7	1	048 351	31/12/2024 00 S/ 1.220.00 A

Export options: Excel | PDF

Fuente: <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.jsp>

Es de señalar que, el servidor José Luis Gálvez Neyra tenía para rendir sus viáticos hasta el **22 de octubre de 2024**. Sin embargo, al revisar la documentación proporcionada por la Entidad, oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC (Apéndice n.º 4) y la señalada en el expediente SIAF n.º 2856, se advierte que dicho servidor no presentó la rendición de cuentas y/o documentos de sustento del gasto "formato anexo n.º 02", por la suma de S/ 1000,00.

De la consulta al expediente SIAF n.º 2856¹², hasta la emisión del presente informe, se evidencia que sólo cuatro (4) comisionados realizaron la rendición de viáticos, quedando pendiente la rendición del servidor José Luis Gálvez Neyra

2. Análisis de la Nota de pago n.º 3284.24.84.2403762 (Apéndice n.º 20)

Mediante memorando n.º 381-2024/UNTumbes-R, de 22 de octubre de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes terrestres Tumbes – Lima – Tumbes y un (1) días de viáticos al servidor José Luis Gálvez Neyra, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima para el torneo de levantamiento de pesas los días 26 y 27 de octubre de 2024, elaborándose la planilla V181, de 23 de octubre de 2024, por el monto total de S/ 620,00.

Imagen n.º 35
Planilla de viáticos V 181

PLANILLA DE VIATICOS											
MEMO N° 381 - 2024 / UNTumbes - R											
PARTICIPAR EN EL "III CAMPEONATO NACIONAL MASTER DE LEVANTAMIENTO DE PESAS Y TORNEO ABIERTO Raúl Rojas in Memoriam"											
Oct - 2024											
N°	APELLIDOS Y NOMBRES			Type M	N° NEM	N° LOC	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL
				Viaje	DIAS		2 3 21 21	2 3 21 22	TOTAL		
01	B079	GALVEZ NEYRA, JOSE LUIS		C S	0 2 2	01	Lima	300.00	320.00	26-oct	27-oct
TOTAL							300.00	320.00	620.00		
D.S.N° 007-2013-EF											
FTE. FTO:				CERT. N° 0058				Tumbes, 23 de Octubre del 2024			

Fuente: Nota de pago n.º 3284.24.84.2403762 (Apéndice n.º 20)

¹² <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/actionConsultaExpediente.jsp>



A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 3284, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.° 3284.24.84.2403762

Imagen n.° 36
Registro SIAF 3284 – viáticos otorgados y no rendidos

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes

Imagen n.° 37
Registro SIAF 3284 - MEF

Fuente: <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/consultaExpediente.jspx>

Conforme lo señala la Directiva, el exservidor José Luis Gálvez Neyra tenía para rendir los viáticos otorgados antes del 11 de noviembre de 2024. Sin embargo, la documentación de la Entidad (Oficio n.° 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, (Apéndice n.° 4) y la obtenida en la consulta del expediente SIAF n.° 3284 confirman que, hasta la emisión del presente informe, no ha rendido los S/ 620,00 pendientes de rendición.

La Unidad de Contabilidad (período 2024), bajo la dirección de Gianina Fernández Baca Morán, remitió en varias oportunidades a la Unidad de Recursos Humanos informes sobre las rendiciones de funcionarios y los saldos pendientes de estas¹³, pero no incluyó información sobre las personas que no cumplieron con la rendición de viáticos en el plazo establecido por la Directiva. Esto significa que la

¹³ Información remitida al Órgano de Control Institucional de la UNTumbes a través del Oficio n° 033-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 15 de mayo de 2025 (Apéndice n.° 29)



omisión de la rendición de los dos viáticos otorgados al servidor José Luis Gálvez Neyra, según Nota de pago n.º 2856.24.84.2403047 (Apéndice n.º 19) y Nota de pago n.º 3284.24.84.2403762 (Apéndice n.º 20) no fueron reportados como pendientes de rendición y por consiguiente no descontados de sus haberes, situación que se corrobora en el reporte emitido por la Unidad de Recursos Humanos sobre los descuentos realizados al personal de la Entidad por viáticos no rendidos en el período 2024¹⁴.

La información de la Entidad evidencia que no solo el ex servidor José Luis Gálvez Neyra incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco solicitó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta doble omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

G.- De los viáticos asignados al docente Eladio Vladimir Quintana Sandoval.

Tras revisar la información y documentación sobre las asignaciones de fondos para comisiones de servicio bajo la modalidad de viáticos, se identificó que, durante 2024, el docente Eladio Vladimir Quintana Sandoval reporta el siguiente viático como pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2024:

Cuadro n.º 15
Viático otorgado y pendiente de rendición – Eladio Vladimir Quintana Sandoval - período 2024

Nota de pago/fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viático	Destino	Comisión de servicios	Total	Período		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
3363.24.84.2403787 (28/10/2024) (Apéndice 21)	Memorando n.º 330-2024/UNTumbes-R (12/09/2024) (Apéndice 34)	V186 25/10/2024	Pucallpa	Congreso de estudiantes de psicología	2 240,00	28/10/2024	01/11/2024	15/11/2024

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4)
Elaborado por: Comisión de Control

1. Análisis de la Nota de pago n.º 3363.24.84.2403787 (Apéndice n.º 21)

Mediante memorando n.º 330-2024/UNTumbes-R (Apéndice n.º 31), de 12 de setiembre de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes aéreos Tumbes – Pucallpa - Tumbes y dos (2) días de viáticos al docente Eladio Vladimir Quintana Sandoval, con la finalidad de participar en el congreso de estudiantes de psicología a realizarse del 28 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2024, elaborándose la planilla V186, de 25 de octubre de 2024, por el monto total de S/2 240,00.

Imagen n.º 38
Planilla de viáticos V 186

PLANILLA DE VIATICOS										
MEMO N° 330 - 2024 / UNTumbes - R										
VI CONGRESO ANUAL DE ESTUDIANTES DE PSICOLOGIA										
Oct - 2024										
N°	APELLIDOS Y NOMBRES		Tipo M NEM	N°	LOC.	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL
			Viaje	DIAS		2.3.21.21	2.3.21.22	TOTAL		
01	0982	QUINTANA SANDOVAL, ELADIO VLADIMIR	CAP 016	02	Lima	1,600.00	640.00	2,240.00	28-oct	1-no
TOTAL						1,600.00	640.00	2,240.00		
DS.N° 007-2013-EF										
FTF FTO: CERT. N° 0059 Tumbes, 25 de Octubre del 2024										

Fuente: Nota de pago n.º 3363.24.84.2403787 (Apéndice n.º 21)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 3363, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 3363.24.84.2403787

¹⁴ Información remitida al Órgano de Control Institucional de la UNTumbes a través de Oficio n.º 362-2025/UNTumbes-R-DGADM-URRHH, del 7 de mayo de 2025 (Apéndice n.º 33)

Imagen n.º 39
Registro SIAF 3363 – viáticos otorgados y no rendidos

Registro SIAF 2024

Expediente: 000003363
Entidad: 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Exp. Fin Temporal: 0000000000
Modalidad Compra: NA
Área: 0000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rib	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000000059-0008	043	PLA VIA No 0186	25/10/2024	1.00				S/	1.0000000000000000	2240.00	A
G	D	0000000059-0008	043	3363.24.84.2403787	25/10/2024	1.00				S/	1.0000000000000000	2240.00	A
G	G	0000000059-0008	243	3363.24.84.2403787	25/10/2024	1.00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	2240.00	A
G	P	0000000059-0008	069	3363.24.84.2403787	28/10/2024	1.00	2003	001	001	S/	1.0000000000000000	2240.00	A

Saldo de Presupuesto

Rib	Clasificador	Meta	Compromiso Anual	Modif Pend	Comprometido	Saldo
00	2.3.2.1.2.1	0010	5,929.68	0.00	5,968.00	261.68
00	2.3.2.1.2.2	0010	2,323.69	0.00	2,320.00	3.69
00	2.3.2.1.1	0011	104,533.00	0.00	18,360.00	86,173.00
00	2.3.2.1.1.2	0011	89,720.68	0.00	30,474.18	59,246.50

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes

Imagen n.º 40
Registro SIAF 3363 - MEF

Datos del Expediente Administrativo

9 items found, displaying all items.

Ciclo	Fase	Exec	Contr	Doc	Número	Fecha	Rib	Moneda	Monto	Let	Fecha Proceso	Id Tra	Envío
G	C	1	1	043	PLA VIA No 0186	25/10/2024	00	S/	2,240.00	A	25/10/2024 15:34:49	3715756481	Enviar
G	D	2	1	043	PLA. VIA. No 0186	25/10/2024	00	S/	2,240.00	F	25/10/2024 13:42:33		
G	O	2	1			25/10/2024	00	S/		A	25/10/2024 15:36:44	3715787583	Enviar
G	D	2	1	043	PLA. VIA. No 0186	25/10/2024	00	S/	2,240.00	A	25/10/2024 17:01:29	3715788320	Enviar
G	G	3	1	243		25/10/2024	00	S/	2,240.00	F	25/10/2024 17:16:19		
G	G	3	1	243	3363.24.84.2403787	25/10/2024	00	S/		V	25/10/2024 17:16:19		
G	G	3	1	243	3363.24.84.2403787	25/10/2024	00	S/		V	25/10/2024 17:16:16		
G	G	3	1			28/10/2024	00	S/		A	28/10/2024 02:21:48	3716598817	Enviar
G	G	3	2	099		01/07/2023	00	S/	-373.00	A	02/07/2023 09:27:54	3914470082	Enviar

Fuente: <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/consultaExpediente.jspx>

Es de señalar que, conforme a la Directiva, el docente Eladio Vladimir Quintana Sandoval debió rendir los viáticos por su participación en el congreso de estudiantes de psicología, hasta el **15 de noviembre de 2024**. Sin embargo, al revisar la documentación proporcionada por la Entidad, según oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC (Apéndice n.º 4), y la contenida en el expediente SIAF n.º 3363, se advierte que el docente antes mencionado no presentó la rendición de cuentas y/o documentos de sustento del gasto "formato anexo n.º 02", por la suma de S/ 2 240,00.

Asimismo, se verificó que la Unidad de Contabilidad (período 2024), bajo la dirección de Gianina Fernández Baca Morán, remitió a la Unidad de Recursos Humanos informes sobre las rendiciones de funcionarios y los saldos pendientes¹⁵, pero no incluyó información sobre las personas que no cumplieron con la rendición de viáticos en el plazo establecido por la Directiva. Esto significa que la omisión de la rendición de viáticos del docente Eladio Vladimir Quintana Sandoval no fue reportada y por consiguiente no descontada de sus haberes, situación que se corrobora en el reporte emitido por la Unidad de Recursos Humanos sobre los descuentos realizados al personal de la Entidad por viáticos no rendidos en el período 2024¹⁶.

¹⁵ Información remitida al Órgano de Control Institucional de la UNTumbes a través del Oficio n.º 033-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 15 de mayo de 2025

¹⁶ Información remitida al Órgano de Control Institucional de la UNTumbes a través de Oficio n.º 362-2025/UNTumbes-R-DGADM-URRHH, del 7 de mayo de 2025

La información de la Entidad evidencia que no sólo el docente Eladio Vladimir Quintana Sandoval incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco gestionó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta doble omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

H. De los viáticos asignados al docente Jhon Edwin Ypanaqué Ancajima.

Tras revisar la información y documentación sobre las asignaciones de fondos para comisiones de servicio bajo la modalidad de viáticos, se identificó que, durante 2024, el docente Jhon Edwin Ypanaqué Ancajima reporta los siguientes viáticos como pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2024:

Cuadro n.º 16
Viático otorgado y pendiente de rendición – Jhon Edwin Ypanaqué Ancajima - periodo 2024

Nota de pago/fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viático	Destino	Comisión de servicios	Total	Periodo		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
3714.24.84.240 4463 (22/11/2024) (Apéndice 23)	Resolución 671-2024/UNTumbes-R (7/11/2024) (Apéndice n.º 34)	V202 20/11/2024	Colombia	Ponente en el I Congreso Internacional de promoción de la salud y salud pública	3 000,00	26/11/2024	29/11/2024	20/12/2024

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4)
Elaborado por: Comisión de Control



1. Análisis de la Nota de pago n.º 3714.24.84.2404463 (Apéndice n.º 23)

Mediante Resolución n.º 0671-2025/UNTumbes-R (Apéndice 31), de 7 de noviembre de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes y gastos de transporte a la ciudad de Nariño - Colombia desde el 26 al 29 de noviembre de 2024, para participar como ponente en el I Congreso Internacional de promoción de la salud y salud pública, de acuerdo al siguiente detalle:

META	11
FINALIDAD	0188106. CAPACITACIÓN DOCENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS

CLASIFICADOR	DETALLE	MONTO
2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,200.00
2.3.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO	1,800.00
TOTAL		S/. 3,000.00

Asimismo, se elaboró la planilla V202, de 20 de noviembre de 2024, por el monto total de S/3 000,00.

Imagen n.º 41
Planilla de viáticos V 202

PLANILLA DE VIATICOS									
Res N° 671 - 2024 / UNTumbes - R									
I CONGRESO INTERNACIONAL DE PROMOCION DE LA SALUD Y SALUD PUBLICA									
Nov - 2024									
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo M.NEM	Nº	LOC.	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL
		Viaje	DIAS		2.3.21.11	2.3.21.12	TOTAL		
01	0866 YPANAQUE ANCAJIMA, JHON EDWIN	CAP	0 1 1	Nariño Colombia	1,200.00	1,800.00	3,000.00	26-nov	29-nov
TOTAL					1,200.00	1,800.00	3,000.00		
DS.N° 007-2013-EF									
FTE. FTO: CERT. N° 0059 Tumbes, 20 de Noviembre del 2024									

Fuente: Nota de pago n.º 3714.24.84.2404463 (Apéndice n.º 23)



A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 3363, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.° 3714.24.84.2404463

Imagen n.° 42
Registro SIAF 3714 – viáticos otorgados y no rendidos

SIAF 2024 - Versión 25.01.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 000113 Universidad Nacional De Tumbes

Sistemas Registro Consultas Reportes

Registro SIAF 2024

Expediente 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
0000003714 Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Exp.Fin.Temporal 0000000000 Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc.Sel 0 0001 Op.Inicial A

C	F	Certificado	Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000000059-0008	043			PLA VIA No 0202	20/11/2024	1-00				S/.	1.0000000000000000	3000.00	A
G	D	0000000059-0008	043			PLA VIA No 0202	20/11/2024	1-00				S/.	1.0000000000000000	3000.00	A
G	D	0000000059-0008	243			3714.24.84.2404463	21/11/2024	1-00	2003	001	001	S/.	1.0000000000000000	3000.00	A
G	P	0000000059-0008	069			3714.24.84.2404463	22/11/2024	1-00	2003	001	001	S/.	1.0000000000000000	3000.00	A

Ciclo G Gasto Fase C Compromiso Tipo Giro Contrato Deuda Notas PARA COMPROMETER I Monto Actual 3000.00 Saldo MN 0.00

Cod.	Serie	Número	Fecha	Proveedor	Entidad	Reciproca	FF/Rb	Conv	M.Pago	Cia.	Cte.	Moneda	Tipo de Cambio
043		PLA VIA NO 0202	20/11/2024		000000		1 00		0	11		S/.	1.0000000000000000

Classificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.3.21.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1200.00		0011 00.663.0007.8450.0585922.0480109	1200.00
2.3.21.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO	1800.00			

Saldos de Presupuesto

Rb	Classificador	Meta	Compromiso Anual	Modif Pend.	Comprometido	Saldo
00	2.3.21.2.1	0010	5,929.68	0.00	5,668.00	261.68
00	2.3.21.2.2	0010	2,323.69	0.00	2,320.00	3.69
00	2.3.21.1.1	0011	104,533.00	0.00	18,360.00	86,173.00
00	2.3.21.1.2	0011	89,720.68	0.00	30,474.18	59,246.50

Programa: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
Prod./Proy.: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
Act/Al/Obras: CAPACITACION DOCENTE
Función: EDUCACION
División Func: EDUCACION SUPERIOR
Grupo Func: EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
Meta: 0168106 CAPACITACION DOCENTE

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes

Imagen n.° 43
Registro SIAF 3714– MEF

Datos del Expediente Administrativo

8 items found, displaying all items. 1

Ciclo	Fase	Sec.	Corr.	Doc.	Número	Fecha	FF	Moneda	Monto	Est.	Fecha Proceso	Id Trx	Enviado
G	C	1	1	043	PLA VIA No 0202	20/11/2024	00	S/.	3,000.00	A	20/11/2024 19:02:41	3735560772	Enviar
G	D	2	1							A	21/11/2024 12:27:38	3736031575	Enviar
G	D	2	1	043	PLA. VIA No 0202	20/11/2024		S/.	3,000.00	F	20/11/2024 19:13:08		
G	D	2	1	043	PLA. VIA No 0202	20/11/2024		S/.	3,000.00	A		3736032547	Enviar
G	G	3	1	243		21/11/2024	00	S/.	3,000.00	F	21/11/2024 18:11:17		
G	G	3	1	243	3714.24.84.2404463		00			V	21/11/2024 18:52:05		
G	G	3	1	243	3714.24.84.2404463		00				21/11/2024 18:52:05		
G	G	3	1				00			A	22/11/2024 02:14:38	3736902785	Enviar

Export options: Excel | PDF

Fuente: <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/consultaExpediente.jspx>



Es de señalar que, conforme a la Directiva, el docente Jhon Edwin Ypanaqué Ancajima debió rendir los viáticos hasta el **20 de diciembre de 2024**. Sin embargo, al revisar la documentación proporcionada por la Entidad, según oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC (**Apéndice n.º 4**), y la contenida en el expediente SIAF n.º 3714¹⁷, hasta la presentación del presente informe, el docente antes mencionado no presentó la rendición de cuentas y/o documentos de sustento del gasto "formato anexo n.º 02", por la suma de S/ 3 000,00.

Asimismo, se verificó que la Unidad de Contabilidad (período 2024), bajo la dirección de Gianina Fernández Baca Morán, remitió a la Unidad de Recursos Humanos informes sobre las rendiciones de funcionarios y los saldos pendientes¹⁸, pero no incluyó información sobre las personas que no cumplieron con la rendición de viáticos en el plazo establecido por la Directiva. Esto significa que la omisión de la rendición de viáticos del docente Jhon Edwin Ypanaqué Ancajima no fue reportada y por consiguiente no descontada de sus haberes, situación que se corrobora en el reporte emitido por la Unidad de Recursos Humanos sobre los descuentos realizados al personal de la Entidad por viáticos no rendidos en el período 2024¹⁹.

La información de la Entidad evidencia que no sólo el docente Jhon Edwin Ypanaqué Ancajima incumplió con la rendición del viático asignado, sino que Gianina Fernández Baca Morán, en su rol de funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad, tampoco gestionó el descuento correspondiente de los haberes del servidor. Esta doble omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

I. De los viáticos asignados al docente Raúl Alfredo Sánchez Ancajima.

Tras revisar la información y documentación sobre las asignaciones de fondos para comisiones de servicio bajo la modalidad de viáticos, se identificó que, durante 2024, el docente Raul Alfredo Sanchez Ancajima reporta el siguiente viático como pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2024:

Cuadro n.º 17
Viático otorgado y pendiente de rendición – Raúl Alfredo Sánchez Ancajima - período 2024

Nota de pago/fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viáticos	Destino	Comisión de servicios	Total	Periodo		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
3725.24.84.240 4466 (22/11/2024) (Apéndice 24)	Memorando n.º 397-2024/UNTumbes-R (7/11/2024) (Apéndice 34)	V205 21/11/ 2024	Lima	Primer congreso internacional de ciencia de datos e inteligencia artificial	1 640,00	28/11/2024	30/11/2024	12/12/2024

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (**Apéndice n.º 4**)
Elaborado por: Comisión de Control

1. Análisis de la Nota de pago n.º 3725.24.84.2404466 (Apéndice n.º 24)

Mediante memorando n.º 397-2024/UNTumbes-R, de 7 de noviembre de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes aéreos Tumbes – Lima – Lima - viceversa y dos (2) días de viáticos al docente Raúl Alfredo Sánchez Ancajima, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima para participar en el primer congreso internacional de ciencia de datos e inteligencia artificial, del 28 al 30 de noviembre de 2024, elaborándose la planilla V205, de 21 de noviembre de 2024, por el monto total de S/9 960,00, correspondiendo a dicho docente S/ 1 640,00.

¹⁷ <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/consultaExpediente.jsp>

¹⁸ Información remitida al Órgano de Control Institucional de la UNTumbes a través del Oficio n.º 033-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 15 de mayo de 2025 (**Apéndice n.º 25**)

¹⁹ Información remitida al Órgano de Control Institucional de la UNTumbes a través de Oficio n.º 362-2025/UNTumbes-R-DGADM-URRHH, del 7 de mayo de 2025 (**Apéndice n.º 30**)

Imagen n.º 44
Planilla de viáticos V 205

PLANILLA DE VIATICOS

MEMO N° 393 - 397 - 2024 / UNTumbes - R
1-4) XV I I I ENCUENTRO DE COORDINADORES DE LA RED
PERUANA DE UNIVERSIDADES
5) I CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

V 205

Nov - 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo M NEM	N°	LOC	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL	
										Viaje
M N° 393 - R										
01	0493 BENITES JUAREZ, ENRIQUE EDISON	C.S.	0 2 2	03	Lima	1,000.00	1,140.00	2,140.00	26-nov	28-nov
02	0046 CANEPA LA COTERA, CARLOS ALBERTO	C.S.	0 2 2	03	Lima	1,000.00	960.00	1,960.00	26-nov	28-nov
03	0843 HERRERA PALACIOS, EBER LEOPOLDO	C.S.	0 2 2	03	Lima	1,000.00	960.00	1,960.00	26-nov	28-nov
04	0833 SILVA RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	C.S.	0 2 2	03	Lima	1,000.00	960.00	1,960.00	26-nov	28-nov
M N° 397 - R										
05	0752 SANCHEZ ANCAJIMA, RAUL ALFREDO	C.S.	0 2 2	02	Lima	1,000.00	640.00	1,640.00	28-nov	30-nov
TOTAL						5,000.00	4,660.00	9,660.00		

Fuente: Nota de pago n.º 3725.24.84.2404466 (Apéndice n.º 24)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 3725, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 3725.24.84.2404466

Imagen n.º 45
Registro SIAF 3725 – viáticos otorgados y rendidos posterior al plazo establecido

Registro SIAF 2024

Expediente 000003725 Entidad 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación AV ENCARGO INTERNO P Exp. Encargo
Exp. Fin. Temporal 0000000000 Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc Sel 0

Fase Contractual Area 0000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

C	F	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
C	0000000058-0003	043	PLA VIA No 0205	21/11/2024	1-00					S/	1.0000000000000000	9660.00	A
G	0000000058-0003	043	PLA VIA. N° 0205	21/11/2024	1-00					S/	1.0000000000000000	9660.00	A
G	0000000058-0003	243	3725.24.84.2404466	21/11/2024	1-00	2003	001	001		S/	1.0000000000000000	9660.00	A
G	0000000058-0003	069	3725.24.84.2404466	22/11/2024	1-00	2003	001	001		S/	1.0000000000000000	9660.00	A

Ciclo G Gasto Fase C Compromiso Tipo Giro Contrato Deuda Notas PARA COMPROMETER L Monto Actual 5660.00
Saldo MN 0.00

Cod. Serie	Documento A	Fecha	Proveedor	Entidad	Conv	M. Pago	Cta. Cte	Moneda	Tipo de Cambio
043	PLA VIA NO 0205	21/11/2024		000000	1 00	000	E 0 11	S/	1.0000000000000000

Classificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2 3 21 21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	5000.00		90 013 9999 3950 0000322 0060008	5000.00
2 3 21 22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO	4660.00			

Saldos de Presupuesto

Rb	Classificador	Meta	Compromiso Anual	Modif Pend	Comprometido	Saldo
00	2.3.21.21	0007	8,734.68	0.00	8,639.28	95.40
00	2.3.21.22	0007	8,710.00	0.00	8,710.00	0.00
00	2.3.21.21	0022	68,510.53	0.00	41,180.16	27,330.37
00	2.3.21.22	0022	67,419.30	0.00	40,170.77	27,248.53

Programa: ACCIONES CENTRALES
Prod./Proy.: SIN PRODUCTO
Act/Al/Obras: GESTION ADMINISTRATIVA
Función: EDUCACION
División Func: GESTION
Grupo Func: ASESORAMIENTO Y APOYO
Meta: 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes



Imagen n.º 46
Registro SIAF 3725- MEF

Datos del Expediente Administrativo

17 items found, displaying all items

Código	Categoría	Subcategoría	Cuenta	Concepto	Importe	Referencia	Fecha	Estado	Moneda	Saldo	Act	Fecha de Presentación	Nº de Expediente	Estado
0	C	1	1	043	PLA VIA No 0205	21/11/2024	00	S/.	9,660.00	A	21/11/2024	16:35:25	3730293433	Enviar
0	C	1	3	099	3725.24.84.2404466	05/12/2024	00	S/.	-1,960.00	A	12/12/2024	02:58:56	3757061750	Enviar
0	C	1	4	099	3725.24.84.2404466	04/12/2024	00	S/.	-2,140.00	A	17/12/2024	02:58:02	3760357241	Enviar
0	D	2	1	043	PLA VIA. Nº 0205	21/11/2024		S/.	9,660.00	A			3730402173	Enviar
0	D	2	1										3730401862	Enviar
0	D	2	1	043	PLA VIA. Nº 0205	21/11/2024		S/.	9,660.00	A	21/11/2024	17:12:21		
0	D	2	3	099	3725.24.84.2404466	05/12/2024		S/.	-1,960.00	A	12/12/2024	02:58:56	3757061750	Enviar
0	D	2	4	099	3725.24.84.2404466	04/12/2024		S/.	-2,140.00	A	17/12/2024	02:58:02	3760357241	Enviar
0	G	3	1	243	3725.24.84.2404466		00				21/11/2024	18:02:05		
0	G	3	1	243	3725.24.84.2404466		00				22/11/2024	02:14:36	3730002788	Enviar
0	G	3	1	243	3725.24.84.2404466		00	S/.	9,660.00	A	21/11/2024	17:41:23		
0	G	3	1	243	3725.24.84.2404466		00	S/.	9,660.00	V	21/11/2024	18:02:05		
0	G	3	3	099	3725.24.84.2404466	05/12/2024	00	S/.	-1,960.00	A	12/12/2024	02:58:56	3757061750	Enviar
0	G	3	4	099	3725.24.84.2404466	04/12/2024	00	S/.	-2,140.00	A	17/12/2024	02:58:02	3760357241	Enviar
0	G	3	5	099		23/04/2025	00	S/.	-1,960.00	A	24/04/2025	03:03:52	3862398539	Enviar
0	G	3	6	099		26/05/2025	00	S/.	-1,960.00	A	26/05/2025	03:09:19	3885088621	Enviar
0	S	4	1	048	444	04/01/2025	00	S/.	1,640.00	A	24/04/2025	09:08:54	3863250246	Enviar

Fuente: <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/consultaExpediente.jspx>

Es de señalar que, conforme a la Directiva, el docente Raúl Alfredo Sánchez Ancajima debió rendir los viáticos hasta el **12 de diciembre de 2024**. Sin embargo, al revisar la documentación proporcionada por la Entidad y la contenida en el expediente SIAF- MEF n.º 3725²⁰, presentó la rendición de cuentas el 23 de abril de 2025, es decir posterior al plazo establecido en la Directiva.

Asimismo, se verificó que la Unidad de Contabilidad (período 2024), bajo la dirección de Gianina Fernández Baca Morán, remitió a la Unidad de Recursos Humanos informes sobre las rendiciones de funcionarios y los saldos pendientes de estas²¹, pero no incluyó información sobre las personas que no cumplieron con la rendición de viáticos en el plazo establecido por la Directiva. Esto significa que la omisión de la rendición de viáticos del docente Raúl Alfredo Sánchez Ancajima no fue reportada y por consiguiente no descontada de sus haberes, situación que se corrobora en el reporte emitido por la Unidad de Recursos Humanos sobre los descuentos realizados al personal de la Entidad por viáticos no rendidos en el periodo 2024²².

J. De los viáticos asignados al docente Frank Edwin Torres Infante.

Tras revisar la información y documentación sobre las asignaciones de fondos para comisiones de servicio bajo la modalidad de viáticos, se identificó que, durante 2024, el docente Frank Edwin Torres Infante reporta el siguiente viático como pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2024:

Cuadro n.º 18
Viático otorgado y pendiente de rendición – Frank Edwin Torres Infante - periodo 2024

Nota de pago/fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viático	Destino	Comisión de servicios	Total	Periodo		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
3765.24.84.2404554 (27/11/2024) (Apéndice 25)	Resolución n.º 694-2024/UNTumbes-R 20/11/2024 (Apéndice n.º 34)	V208 25/11/2024	Brasil	Visita técnico académica Universidad Federal de Triángulo Mineiro	8 124,00	3/12/2024	12/12/2024	7/01/2025

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4)
Elaborado por: Comisión de Control

²⁰ <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/consultaExpediente.jspx>

²¹ Información remitida al Órgano de Control Institucional de la UNTumbes a través del Oficio n.º 033-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 15 de mayo de 2025

²² Información remitida al Órgano de Control Institucional de la UNTumbes a través de Oficio n.º 362-2025/UNTumbes-R-DGADM-URRHH, del 7 de mayo de 2025

Análisis de la Nota de pago n.º 3765.24.84.2404554 (Apéndice n.º 25)

Mediante Resolución n.º 0694-2024/UNTumbes-R, de 20 de noviembre de 2024, se autorizó el viaje al docente Frank Edwin Torres Infante a la ciudad de Uberaba - Brasil, con la finalidad que realice una visita técnica académica en la Universidad Federal de Triángulo Mineiro (UFTM), elaborándose la planilla V208, de 25 de noviembre de 2024, por el monto de S/ 8 124,00

Imagen n.º 47
Planilla de viáticos V 208

PLANILLA DE VIATICOS

Res N° 688 - 694 - 2024 / UNTumbes - R

1-3) REALIZAR VISITA TECNICA ACADEMICA - UNIV. FEDERAL DO TRIANGULO MINEIRO (UFTM)
4) REALIZAR VISITA DE CARACTER ACADEMICA A LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO

Nov - 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo M NEM	N°	LOC.	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL
		Viaje	DIAS		2 3 21 11	2 3 21 12	TOTAL		
Res N° 694 - R Uberaba - Minas Gerais Brasil									
01	0852 AGUIRRE CAMPOS, DORIAN YASSER	CAP	0 1 1		2,500.00	5,624.00	8,124.00	3-dic	12-dic
02	0732 CRUZ CERRO, GERARDO JUAN FRANCISCO	CAP	0 1 1		2,500.00	5,624.00	8,124.00	3-dic	12-dic
03	0874 TORRES INFANTE, FRANK EDWIN	CAP	0 1 1		2,500.00	5,624.00	8,124.00	3-dic	12-dic
Res N° 688 - R Sao Paulo - Brasil									
04	0883 CEDILLO LOZADA, WENDY JESUS CATHERIN	CAP	0 1 1		3,220.00	4,918.00	8,138.00	27-nov	4-dic
TOTAL					10,720.00	21,790.00	32,510.00		

Fuente: Nota de pago n.º 3765.24.84.2404554 (Apéndice n.º 25)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 3765, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 3765.24.84.2404554

Imagen n.º 48
Registro SIAF 3765 - Planilla V208

Registro SIAF 2024

Expediente 0000003765 Entidad 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación AV ENCARGO INTERNO P Exp Encargo
Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc.Sel 0

Fase Contractual Área 0000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

L	F	Letificado	Anual	Doc	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	R	0000000059-0008	048		344		31/12/2024	1-00				S/.	1.0000000000000000	7837.20	A
G	R	0000000059-0008	048		414		06/01/2025	1-00				S/.	1.0000000000000000	6422.18	A
G	R	0000000059-0008	048		414		06/01/2025	1-00				S/.	1.0000000000000000	6422.18	A
G	R	0000000059-0008	048		414		06/01/2025	1-00				S/.	1.0000000000000000	6422.18	A

Ciclo G Gasto Fase C Compromiso Tipo Giro Contrato Deuda Notas PARA COMPROMETER L Monto Actual 29558.18

Saldo MN 0.00

Cod.	Documento A	Número	Fecha	Proveedor	Entidad	Conv	M.Pago	Cta. Cte.	Moneda	Tipo de Cambio
043	PLA VIA NO 0208	25/11/2024	9		000000	1 00	000	E 0 11	S/.	1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto
2 3 21 1 1 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	10720.00
2 3 21 1 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO	21790.00

Rb	Clasificador	Meta	Compromiso Anual	Modif Pend.	Comprometido	Saldo
00	2.3.21.2.1	0010	5,929.68	0.00	5,668.00	261.68
00	2.3.21.2.2	0010	2,323.69	0.00	2,320.00	3.69
00	2.3.21.1.1	0011	104,533.00	0.00	18,360.00	86,173.00
00	2.3.21.1.2	0011	89,720.68	0.00	30,474.18	59,246.50

Programa: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
 Act/AI/Obras: CAPACITACION DOCENTE
 Función: EDUCACION
 División Func: EDUCACION SUPERIOR
 Grupo Func: EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
 Meta: 0188106 CAPACITACION DOCENTE

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes

Cuadro n.º 19

Viático otorgado y pendiente de rendición – Ricardo Javier Milla Espinoza - período 2024

Nota de pago/fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viáticos	Destino	Comisión de servicios	Total	Periodo		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
3786.24.84.2404555 (27/11/2024) (Apéndice 26)	Memorando n.º 415-2024/UNTumbes-R (22/11/2024) (Apéndice 34)	V209 26/11/2024	Lima	II Congreso internacional de simulación	1 040,00	28/11/2024	30/11/2024	13/12/2024

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4)

Elaborado por: Comisión de Control

1. Análisis de la Nota de pago n.º 3786.24.84.2404555 (Apéndice n.º 26)

Mediante memorando n.º 415-2024/UNTumbes-R, de 22 de noviembre de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes aéreos Tumbes – Lima – Tumbes - viceversa y dos (2) días de viáticos al docente Ricardo Javier Milla Espinoza, con la finalidad de participar en el II congreso Internacional de simulación: "Aspectos desafiantes en la educación basada en simulación", del 28 al 30 de noviembre de 2024, elaborándose la planilla V209, de 26 de noviembre de 2024, por el monto total de S/1 040,00.

Imagen n.º 50
Planilla de viáticos V 209

PLANILLA DE VIATICOS									
MEMO Nº 415 - 2024 / UNTumbes - R									
CONGRESO INTERNACIONAL DE SIMULACION CLINICA									
Nov - 2024									
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo M NEM	Nº LOC.	PASAJES VIATICOS	MONTO	DEL	AL	VIATICOS	
								VIaje	DIAS
					TOTAL				
01	0929 MILLA ESPINOZA, RICARDO JAVIER	CAP 0 2 2	02	Lima	400 00	640 00	1,040 00	28-nov	30-nov
TOTAL					400 00	640 00	1,040 00		
DS.Nº 007-2013-EF									
FTE. FTO: CERT. Nº 0058 Tumbes, 29 de Noviembre del 2024									

Fuente: Nota de pago n.º 3786.24.84.2404555 (Apéndice n.º 26)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 3786, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 3786.24.84.2404555

Imagen n.º 51
Registro SIAF 3786 – Planilla de viáticos V209

Registro SIAF 2024																
Expediente 000113 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES																
000003786 Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PUBLICO																
Tipo Operación AV ENCARGO INTERNO P Exp. Encargo																
Exp.Fin. Temporal 0000000000 Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc. Set 0																
Fase Contractual Area 0000 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES																
Ciclo G Gasto Fase P Pagado Tipo Giro N Contrato Deudas																
Notas																
Monto Actual 1040 00																
Saldo MN 1040 00																
Cod.	Serie	Documento A	Número	Fecha	Proveedor	Entidad Reciproca	FF/Rb	Conv	M. Pago	Proy	TP	TR	TC	Cta. Cte.	Moneda	Tipo de Cambio
069		3786.24.84.240455	9	27/11/2024	000000	000000	1 00	000	E	0	11	2003	001	001	S/.	1.0000000000000000
Clasificador Descripción Monto																
2.3.21.21		PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			400 00											
2.3.21.22		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIO			640 00											
Documentos B																
Cod.	Número	Fecha	Nombre/Girado	Monto												
084	24100610	27/11/2024	BANCO DE LA NACION	1040 00												
Cta.	Año	Bco.	Cta.	Motivo de Pago	Afecto											
				J	ITF >	N										
Monto 1040 00																
Programa FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO																
Prod./Proy. ACCIONES COMUNES																
Act./Al/Obras GESTION DEL PROGRAMA																
Función EDUCACION																
División Func. EDUCACION SUPERIOR																
Grupo Func. EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA																
Meta 0047173 GESTION DEL PROGRAMA																

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes



Imagen n.º 52
Registro SIAF 3786- MEF

Datos del Expediente Administrativo

9 items found, displaying all items: 1

Ciclo	Fase	Sec.	Corr	Doc.	Numero	Fecha	FF	Moneda	Monto	Est.	Fecha Proceso	Id Trz	Enviado
G	C	1	1	043	PLA N 209	26/11/2024	00	S/.	1,040.00	A	26/11/2024 12:04:35	3739493275	Enviar
G	D	2	1	043	PLA. VIA. N 210	26/11/2024		S/.	1,040.00	F	26/11/2024 12:54:49		
G	D	2	1							A	26/11/2024 13:03:59	3739567842	Enviar
G	D	2	1	043	PLA. VIA. N 210	26/11/2024		S/.	1,040.00	A		3739568204	Enviar
G	G	3	1	243		26/11/2024	00	S/.	1,040.00	F	26/11/2024 16:55:03		
G	G	3	1	243	3786.24.84.2404555		00			V	26/11/2024 17:19:40		
G	G	3	1	243	3786.24.84.2404555		00				26/11/2024 17:19:40		
G	G	3	1				00			A	27/11/2024 02:46:19	3740695976	Enviar
G	G	3	2	099		01/07/2025	00	S/.	-346.00	A	02/07/2025 03:27:54	3914470083	Enviar

Export options: [Excel](#) | [PDF](#)

Fuente: <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/consultaExpediente.jspx>

Es de señalar que, el docente Ricardo Javier Milla Espinoza debió rendir los viáticos otorgados, hasta el 13 de diciembre de 2024. Sin embargo, al revisar la documentación proporcionada por la Entidad y la contenida en el expediente SIAF n.º 3786, se advierte que el docente antes mencionado no presentó la rendición de cuentas de acuerdo al plazo establecido en la Directiva.

Por otro lado, del análisis de los Comentarios y aclaraciones al Pliego de Hechos y la información entregada por la Entidad, se reveló que, en los meses de mayo, junio y julio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos efectuó un descuento acumulado de S/ 1 040,00 de los haberes del docente²⁵.

No obstante, se verificó que la Unidad de Contabilidad, bajo la dirección de la señora Gianina Fernández Baca Morán, sí envió a la Unidad de Recursos Humanos informes detallando las rendiciones de funcionarios y los saldos pendientes de estas²⁶, pero estos reportes no contenían información sobre aquellos que no rindieron sus viáticos dentro del plazo establecido por la Directiva. Esto resultó en que la omisión de rendición de viáticos por parte del docente Ricardo Javier Milla Espinoza no fuera notificada y, por lo tanto, no se le aplicara el descuento correspondiente en sus haberes (hasta el 31 de diciembre de 2024), una situación confirmada por el propio informe de Recursos Humanos sobre descuentos por viáticos no rendidos en el periodo 2024²⁷.

La información de la Entidad revela una doble omisión que vulnera directamente la Directiva: el docente Ricardo Javier Milla Espinoza no rindió su viático asignado a tiempo, y la Sra. Gianina Fernández Baca Morán, como funcionaria responsable de Contabilidad, tampoco solicitó el descuento correspondiente de sus haberes.

²⁵ Oficio N° 0543-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, de 21 de julio de 2025, Oficio N.º 048-2025/UNTUMBES-DGADM-UC, de 21 de julio de 2025 (información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones del Pliego de Hechos)

²⁶ Información remitida al Órgano de Control Institucional de la UNTumbes a través del Oficio n° 033-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 15 de mayo de 2025 (**Apéndice n.º 29**)

²⁷ Información remitida al Órgano de Control Institucional de la UNTumbes a través de Oficio n.º 362-2025/UNTumbes-R-DGADM-URRHH, del 7 de mayo de 2025 (**Apéndice n.º 33**)



L. De los viáticos asignados al docente Luis Alberto Chávez Roncal.

Tras revisar la información y documentación sobre las asignaciones de fondos para comisiones de servicio bajo la modalidad de viáticos, se identificó que, durante 2024, el docente Luis Alberto Chávez Roncal reporta el siguiente viático como pendiente de rendición al 31 de diciembre de 2024:

Cuadro n.º 20
Viático otorgado y pendiente de rendición – Luis Alberto Chávez Roncal – al 31 de diciembre de 2024

Nota de pago/fecha	Documento que autoriza/fecha	Planilla viáticos	Destino	Comisión de servicios	Total	Periodo		Plazo de rendir
						Desde	Hasta	
3872.24.84.2404900 (4/12/2024) (Apéndice 27)	Memorando n.º 421-2024/UNTumbes-R (27/11/2024) (Apéndice 34)	V219 3/12/2024	Lima	Visita a diferentes universidades	1 740,00	12/12/2024	13/12/2024	30/12/2024

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (Apéndice n.º 4)

Elaborado por: Comisión de Control

1. Análisis de la Nota de pago n.º 3872.24.84.2404900 (Apéndice n.º 27)

Mediante memorando n.º 393-2024/UNTumbes-R, de 27 de noviembre de 2024, se autorizó el otorgamiento de pasajes aéreos Tumbes – Lima – Tumbes - viceversa y dos (2) días de viáticos al docente Luis Alberto Chávez Roncal, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima para visitar facultades de arquitectura de las siguientes universidades; Nacional de Ingeniería, Pontificia Universidad Católica del Perú, San Ignacio de Loyola, Peruana de Ciencias Aplicadas y la Científica del Sur, del 12 al 13 de diciembre de 2024, para conocer los requerimientos de infraestructura, de laboratorios y servicios para la creación del programa de estudios de arquitectura en la UNTumbes, elaborándose la planilla V219, de 3 de diciembre de 2024, por el monto total de S/1 740,00.

Imagen n.º 53
Planilla de viáticos V 219

PLANILLA DE VIATICOS											
MEMO N° 421 - 2024 / UNTumbes - R											
VISITAR FACULTADES DE ARQUITECTURA DE LAS UNIVERSIDADES UNI - SAN IGNACIO DE LOYOLA - CATOLICA - LA U.C.A. CIENTIFICA DEL SUR PARA CONOCER LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS Y SERVICIOS PARA LA CREACION DEL PROG. ESTUDIOS DE ARQUITECTURA											
Dic - 2024											
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Tipo	M	NEM	N°	LOC	PASAJES	VIATICOS	MONTO	DEL	AL
							2 3 21 21	2 3 21 22			
01	CJ46 CANEPA LA COTERA, CARLOS ALBERTO	C.S	0 2 2	02	Lima	1,100 00	640 00	1,740 00	12-dic	13-dic	
02	0986 EZCURRA ZAVALA, GHENKIS AMILCAR	C.S	0 2 2	02	Lima	1,100 00	640 00	1,740 00	12-dic	13-dic	
03	0991 DIOS VALLADOLID, ALLAN LEONCIO	C.S	0 2 2	02	Lima	1,100 00	640 00	1,740 00	12-dic	13-dic	
04	1012 CHAVEZ RONCAL, LUIS ALBERTO	C.S	0 2 2	02	Lima	1,100 00	640 00	1,740 00	12-dic	13-dic	
TOTAL							4,400 00	2,560 00	6,960 00		

Fuente: Nota de pago n.º 3872.24.84.2404900 (Apéndice n.º 27)

A continuación, se presenta el total de la planilla de viáticos registrada en el SIAF N° 3872, entregándose el dinero a través del comprobante de pago n.º 3872.24.84.2404900

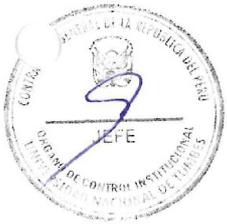


Imagen n.º 54
Registro SIAF 3872 – viáticos otorgados y no rendidos

C	F	Certificado Anual	Doc	Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	F	0000000058-0003	069			04/12/2024	1-00	2003	001	001	S/.	1.0000000000000000	6960.00	A
G	R	0000000058-0003	048	339		30/12/2024	1-00				S/.	1.0000000000000000	1432.50	A
G	R	0000000058-0003	048	402		06/01/2025	1-00				S/.	1.0000000000000000	1740.00	A
G	R	0000000058-0003	048	402		06/01/2025	1-00				S/.	1.0000000000000000	1740.00	A

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – 2024 – UNTumbes

Es de señalar que, el docente Luis Alberto Chávez Roncal debió rendir los viáticos otorgados hasta el 30 de diciembre de 2024. Sin embargo, al revisar la documentación proporcionada por la Entidad, según oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC (Apéndice n.º 4), y la contenida en el expediente SIAF n.º 3872²⁸, se advierte que el docente antes mencionado no presentó la rendición de cuentas en el plazo señalado en la Directiva.

Imagen n.º 55
Registro SIAF 3872– MEF

G	G	3	2	048	339	30/12/2024	00	S/.	-1,432.50	A	30/12/2024 17:45:37	3788910230	Enviar
G	G	3	3	048	339	30/12/2024	00	S/.	1,432.50	A	30/12/2024 17:45:37	3788910230	Enviar
G	G	3	4	099		27/03/2025	00	S/.	-157.50	A	01/04/2025 06:57:12	3845573274	Enviar
G	G	3	5	099		28/04/2025	00	S/.	-1,740.00	A	30/04/2025 03:28:46	3866012643	Enviar
G	G	3	6	099		13/05/2025	00	S/.	-150.00	A	15/05/2025 03:28:23	3875999680	Enviar
G	R	4	1	048	339	30/12/2024	00	S/.	1,432.50	A	30/12/2024 17:45:37	3788910230	Enviar
G	R	5	1	048	402	06/01/2025	00	S/.	1,740.00	A	14/03/2025 10:57:33	3836308002	Enviar
G	R	6	1	048	440	06/01/2025	00	S/.	1,554.01	A	09/04/2025 14:28:36	3854804960	Enviar

Fuente: <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/consultaExpediente.jspx>

Cabe señalar que, luego de la evaluación de los comentarios y aclaraciones al Pliego de Hechos, se verificó que el docente Luis Alberto Chávez Roncal devolvió el viático el 28 de abril de 2025. En consecuencia, no registra saldo pendiente de rendición, según lo corroborado en consulta de expediente SIAF-MEF²⁹.

²⁸ SIAF-SP-UNTumbes

²⁹ <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/consultaExpediente.jspx>

Aunque el docente Luis Alberto Chávez Roncal devolvió el viático, incumplió el plazo de rendición establecido en la Directiva. Además, Gianina Fernández Baca Morán, como responsable de Contabilidad, no solicitó el descuento correspondiente de sus haberes a tiempo. Esta doble omisión vulnera directamente la Directiva de la Entidad.

Pagos y descuentos efectuados durante el Servicio de Control Específico

La evaluación de los comentarios y aclaraciones al Pliego de Hechos ha permitido a ciertos docentes presentar documentación que corrobora los pagos efectuados, durante la ejecución del Servicio de Control Específico, en la Unidad de Tesorería y los descuentos realizados en sus haberes por la Unidad de Recursos Humanos, referentes a viáticos inicialmente registrados como pendientes.

Esta información ha sido contrastada y confirmada con los registros de las Unidades de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería, además de la consulta de los expedientes en el SIAF-MEF³⁰.

Consecuentemente, las rendiciones de viáticos que todavía se encuentran pendientes a la fecha de este informe son las que se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 21
Reporte actualizado de las rendiciones pendientes período 2023 (Al 31 de julio de 2025)

Nº	Comisionado	Registro SIAF ³¹	Comprobante de pago	Total S/	Importe subsanado	Observaciones	Saldo por rendir S/
1	Silva Rodríguez José Miguel	3172	3383-A	2 160,00	2 160,00	Realizó depósito ³²	-
2	Silva Rodríguez José Miguel	3355	3647-A	1 500,00	1 500,00	Realizó depósito ³³	-
3	Hermenegildo Alfaro Adriel	3935	4219-A	640,00	640,00	Descuento en planilla ³⁴	-
4	Silva Rodríguez José Miguel	3976	4218-A	2 340,00	-	-	2 340,00
5	Silva Rodríguez José Miguel	3995	4358-A	2 460,00	-	-	2 460,00
6	Silva Rodríguez José Miguel	4270	4605-A	3 165,00	3 165,00	Realizó depósito ³⁵	-
Total							4 800,00

Fuente: Oficio n.º 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (**Apéndice n.º 4**) Evaluación de comentarios y aclaraciones del Pliego de Hechos (**Apéndice n.º 40**)

Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.º 22
Reporte actualizado de las rendiciones pendientes período 2024 (Al 31 de julio de 2025)

Nº	Comisionado	Registro SIAF	Nota de pago	Total	Importe subsanado	Observaciones	Saldo por rendir S/
1	Ancajima Mena Samuel David	1347	1347.24.8 4.2400400	1 320,00	1 320,00	Depósito y descuento ³⁵	-
2	Vilela Purizaga Kenli Jonatan	1504	1504.24.8 4.2400665	1 040,00	624,00	Descuento en planilla ³⁷	416,00
3	Silva Rodríguez José Miguel	1840	1840.24.8 4.2401108	890,00	890,00	Realizó depósito ³⁸	-
4	Silva Rodríguez José Miguel	2088	2088.2484 .2401586	3 160,00	1 500,00	Descuento en planilla ³⁹	1 660,00
5	Añazco Zegarra Elio César	2294	2294.24.8	1 740,00	1 110,00	Descuento en	630,00

³⁰ <https://apps2.mef.gob.pe/consulta-vfp-webapp/consultaExpediente.jspx>

³¹ Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF-SP de la Universidad Nacional de Tumbes)

³² Recibo n.º 208 por S/ 1 200,00 y Recibo n.º 209 por S/ 960,00 (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

³³ Recibo n.º 210 por S/ 1 500,00 (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

³⁴ Se descontó S/ 320,00 mensual (mayo y junio) (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

³⁵ Recibo n.º 215 por S/ 1 885,00 y Recibo n.º 219 por S/ 1 280,00 (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

³⁶ Depósito S/ 792,00 y se le descontó por planilla S/264 mensual (mayo y junio) (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

³⁷ Se le descontó por planilla S/178,00 (mayo y junio) y S/268,00 (julio) (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

³⁸ Recibo n.º 211 por S/250,00 y Recibo n.º 214 por S/640,00 (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

³⁹ Se le descontó por planilla S/ 500,00 (mayo, junio y julio) (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

N°	Comisionado	Registro SIAF	Nota de pago	Total	Importe subsanado	Observaciones	Saldo por rendir S/
			4.2402150			planilla ⁴⁰	
6	Saucedo Bazalar Manuel Jesús	2307	2307.24.8 4.2402169	890,00	890,00	Realizó Depósito ⁴¹	-
7	Añazco Zegarra Elio César	2624	2624.24.8 4.2402804	1 220,00	-	-	1 220,00
8	Gálvez Neyra José Luis	2856	2856.24.8 4.2403047	1 000,00	-	-	1 000,00
9	Gálvez Neyra José Luis	3284	3284.24.8 4.2403762	620,00	-	-	620,00
10	Quintana Sandoval Eladio Vladimir	3363	3363.24.8 4.2403787	2 240,00	1 119,00	Descuento en planilla ⁴²	1 121,00
11	Ypanaqué Ancajima Jhon Edwin	3714	3714.24.8 4.2404463	3 000,00	1 500,00	Descuento en planilla ⁴³	1 500,00
12	Silva Rodríguez José Miguel	3725	3725.24.8 4.2404466	1 960,00	1 960,00	Realizó Depósito ⁴⁴	-
13	Sánchez Ancajima Raúl Alfredo	3725	3725.24.8 4.2404466	1 640,00	1 640,00	Presentó rendición ⁴⁵	-
14	Torres Infante Frank Edwin	3765	3765.24.8 4.2404554	8 124,00	6 747,21	Presentó rendición ⁴⁶	1 376,79
15	Milla Espinoza Ricardo Javier	3786	3786.24.8 4.2404555	1 040,00	1 040,00	Descuento en planilla ⁴⁷	-
16	Chávez Roncal Luis Alberto	3872	3872.24.8 4.2404900	1 740,00	1 740,00	Realizó Depósito ⁴⁸	-
Total							9 543,79

Fuente: Oficio n.° 029-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025 (**Apéndice n.° 4**) Evaluación de comentarios y aclaraciones del Pliego de Hechos (**Apéndice n.° 40**)

Elaborado por: Comisión de Control

Del perjuicio económico

A la presentación del presente informe, se ha identificado que la Entidad mantiene asignaciones por viáticos otorgadas a comisionados, correspondientes al período 2023-2024, que se encuentran pendientes de rendición. Estas omisiones, detalladas en los cuadros precedentes (*Cuadro 21 y 22*), ascienden a un total de S/ 14 343,79, lo que representa un perjuicio económico directo para la Entidad.

Cuadro n.° 23
Rendiciones pendientes de rendición - período 2023 y 2024 (Al 31 de julio de 2025)

N°	Descripción	Importe S/
1	Rendiciones pendientes de rendición del período 2023	4 800,00
2	Rendiciones pendientes de rendición del período 2024	9 543,79
Total		14 343,79

Fuente: Evaluación de comentarios y aclaraciones del Pliego de Hechos (**Apéndice n.° 40**)

Elaborado por: Comisión de Control

⁴⁰ Se le descontó por planilla S/ 370,00 (mayo, junio y julio) (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

⁴¹ Recibo n.° 239 por S/ 890,00 (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

⁴² Se le descontó por planilla S/ 373,00 (mayo, junio y julio) (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

⁴³ Se le descontó por planilla S/ 500,00 (mayo, junio y julio) (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

⁴⁴ Recibo n.° 220 por S/ 1 000,00 y Recibo n.° 221 por S/ 960,00 (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

⁴⁵ Presentó rendición el 23 de abril de 2025 (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones - Imagen n.° 47 Registro SIAF 3725)

⁴⁶ Presentó rendición el 25 de abril de 2025 (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones - Imagen n.° 50 Registro SIAF 3765)

⁴⁷ Se le descontó por planilla S/ 346,00 (mayo) y S/ 347,00 (junio y julio) (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

⁴⁸ Recibo n.° 127 por S/ 1 740,00 (Información contenida en la evaluación de comentarios y aclaraciones)

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- **Ley n.º 27444, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.**

Título Preliminar

(...)

Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo

1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que se les fueron conferidas.

(...)"

- **Ley n.º 27815, Ley del código de ética de la Función Pública**

Artículo 7.- Deberes de la Función Pública

(...)

2. Transparencia

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

(...)

6. Responsabilidad

Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.



- **Decreto Legislativo n.º 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional de 22 de enero de 2013.**

Artículo 3º. - Rendición de cuentas

(...)

La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios".



- **Decreto Legislativo n.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, de 16 de setiembre de 2018**

CAPÍTULO II

ÁMBITO INSTITUCIONAL

Artículo 6º. – En el nivel descentralizado u operativo

(...)

6.1. Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el director general de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

6.2. Son funciones de los responsables de la administración de los fondos públicos:

(...)

4. Dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector."

(...)

Artículo 20º. - Reglas para la Gestión de Tesorería



Para la Gestión de Tesorería, se utilizan las siguientes reglas:

(...)

2. *Rendiciones de Cuentas y/o Devoluciones por Menores Gastos:* Las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, caja chica u otros de similar naturaleza autorizados por la Dirección General del Tesoro Público se efectúan y registran en los plazos y condiciones que establecen las Directivas del ente rector, incluyendo la aplicación de intereses y penalidades cuando corresponda.

- **Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral n.º 002-2007-EF/77.05, publicada el 23 de enero de 2007 y modificada con Resolución Directoral n.º 004-2009-EF/77.15, publicada el 30 de abril de 2009 y vigente a partir del 1 de mayo de 2009.**

Artículo 68º. - Aplicación de intereses por pagos indebidos o en exceso y viáticos no utilizados

68.1 Inmediatamente después de detectarse un pago indebido, en exceso, que no se haya cumplido con la devolución oportuna de los viáticos no utilizados u otros conceptos, se procederá a formular el respectivo requerimiento para su devolución. A partir de dicho requerimiento y hasta que se produzca su debida cancelación, se aplica los intereses correspondientes de acuerdo a la Tasa de Interés Legal Efectiva que publica la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. 68.2 El dinero recuperado de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se deposita utilizando la Papeleta de Depósitos a favor del Tesoro Público (T6) con indicación del monto y concepto. El depósito correspondiente a los intereses se hará utilizando otra Papeleta T-6. 68.3 Cuando la comisión de servicios se desarrolla en el interior del país, el plazo máximo para la rendición de cuenta de viáticos es de ocho (08) días calendarios después de culminada la misma y cuando dicha comisión es en el exterior, el plazo máximo es de quince (15) días calendario. Ante el incumplimiento de la devolución de viáticos no utilizados en el plazo señalado debe consignarse, en el formato de entrega de los viáticos, la autorización expresa del perceptor de los mismos para que la Unidad Ejecutora o Municipalidad efectúe la retención correspondiente a través de la Planilla Única de Pagos, independientemente de las medidas aplicables por dicho incumplimiento.

(...)

Capítulo VI

DISPOSICIONES PARA EL CIERRE DEL AÑO FISCAL

(...)

Artículo 76.- *Liquidación del fondo para pagos en efectivo, fondo fijo para caja chica y los encargos entregados a personal de la Institución al cierre del año fiscal.*

76.1. Durante el mes de enero de cada año fiscal se deposita y registra en el SIAF-SP el saldo que al 31 de diciembre del año fiscal anterior resulte de la liquidación del fondo para pagos en efectivo, mediante papeletas de depósito (T-6).

76.2. El plazo y condiciones indicadas en el párrafo anterior también se aplica para la devolución del saldo que resulta de la liquidación del fondo fijo para caja chica y de los montos de encargos entregados a personal de la institución, los que se depositan en la cuenta de la fuente de financiamiento correspondiente y se registre en el SIAF-SP

- **Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicio de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobada con Resolución 0629-20214/UNT-CU, de 9 de julio de 2014**
De la rendición de cuenta documentada

(...)

5.3. DE LOS GASTOS PARA PASAJES:

A las autoridades de la Alta Dirección y Decanos, se les asignará pasajes aéreos; lo que incluye la tarifa unificada por uso de aeropuerto – T.U.U.A y a los demás servidores, se les asignará pasajes terrestres, cuyo costo en la ruta Tumbes - Lima – Tumbes es de S/ 300,00 (trescientos y 00/100 nuevos soles); y para le resto del país se



calcula en base al precio de mercado, debiéndose rendir e su totalidad, en caso que el costo de la actividad sea menor, se deberá efectuar la devolución en la Oficina de Tesorería.
Excepcionalmente a los jefes de oficina generales y jefes de oficinas, cuando tengan que viajar en misión oficial, para cumplir actividades relacionadas con la naturaleza de las funciones que les son inherentes, en los casos que así lo determine el señor Rector.

5.10. La Oficina General de Personal es la responsable de la elaboración de la Planilla de Comisión de Servicio, previa firma de la carta de autorización por parte del comisionado conforme al modelo adjunto en el anexo n.º 1 (...)

6. DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DOCUMENTADA.

6.1 Las autoridades, funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Tumbes, que perciban viáticos para Comisiones de Servicios dentro del territorio nacional deberán presentar su rendición de cuenta documentada dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de servicios, bajo responsabilidad (...)

6.3. La rendición de cuentas deberá estar acompañada de un informe describiendo las actividades realizadas. (...)

6.11 Al funcionario o servidor comisionado que no presente la rendición de cuentas en el plazo señalado, se le retendrá de sus haberes el monto de los fondos otorgados para dicha Comisión. Asimismo, se aplicarán los intereses correspondientes de acuerdo a la tasa de interés legal efectiva, desde su requerimiento de rendición hasta que se produzca la debida devolución. (...)

6.13. La Oficina General de Administración podrá denegar las autorizaciones y presupuestos de viajes de aquel funcionario o servidor que tenga una planilla de comisión de servicio pendiente de rendición de cuentas, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, bajo responsabilidad del funcionario o servidor comisionado.

“Responsabilidad

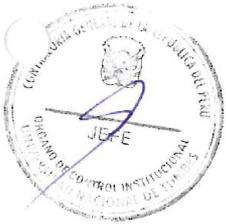
El cumplimiento de la presente Directiva es de responsabilidad de las Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional de Tumbes, de los jefes que autoricen las comisiones de servicio, así como de las autoridades, funcionarios o servidores que realicen la comisión”.

Efecto

La no rendición de viáticos por parte de los docentes y administrativos a quienes les fueron otorgados; así como la falta de seguimiento y verificación del estado y uso de los recursos otorgados bajo la modalidad de viáticos, por parte de los funcionarios y servidores responsables de la administración de fondos públicos, ha generado afectación a la legalidad y correcta administración de los recursos públicos, ocasionando un perjuicio económico a la Entidad de **S/ 14 343,79**

Causa

Los hechos antes descritos fueron originados por el actuar de los comisionados, porque incumplieron con la rendición de las asignaciones por viáticos otorgados para la comisión de servicios, contraviniendo lo estipulado en la Directiva interna y por la omisión de los funcionarios responsables por no ejercer un control efectivo sobre dichas asignaciones, permitiendo que la falta de rendiciones persistiera. Estas deficiencias han ocasionado un perjuicio económico a la Entidad que asciende a **S/ 14 343,79**



Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos, presentaron sus comentarios o aclaraciones al pliego de hechos, conforme al **Apéndice n.º 40** del Informe de Control Específico.

Gianina Fernández Baca Morán, Luis Enrique Mendoza Costa, Elio Cesar Añazco Zegarra, José Luis Gálvez Neyra, Adriel Oser Hermenegildo Alfaro, Ricardo Javier Milla Espinoza, Eladio Vladimir Quintana Sandoval, Frank Edwin Torres Infante y Kenlli Jonathan Vilela Purizaga, a la fecha de emisión del presente informe, no han presentado sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicado mediante cédulas de notificación electrónica n.º 1, 2, 5, 7, 8, 10, 11, 14 y 15-2025-CG/3550, respectivamente, que forman parte del **Apéndice n.º xx** del informe de Control Específico.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios y/o aclaraciones y documentos presentados, concluyendo que no se desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, las cédulas de comunicación y las notificaciones respectivas, forman parte del **Apéndice n.º 40** del Informe de Control Específico.

- 

1. **Luis Enrique Mendoza Costa**, con DNI n.º [REDACTED], como director de la Dirección General de Administración y jefe de la Unidad de Contabilidad, al no presentar comentarios, no desvirtuó su participación en los hechos. La Comisión determinó que incumplió sus funciones como director General de Administración al autorizar nuevos viáticos sin control previo a personal con rendiciones pendientes. Asimismo, como jefe de la Unidad de Contabilidad, incumplió funciones al no informar a la Unidad de Recursos Humanos sobre vencimiento de plazos para descuentos. Se inobservaron diversas normativas de procedimiento administrativo, tesorería y empleo público. Los hechos configuran presunta responsabilidad administrativa funcional y civil, causando un perjuicio económico de S/ 14 343,79.
- 

2. **Gianina Fernández Baca Morán**, con DNI n.º [REDACTED], como jefa de la Dirección General de Administración (2023) y jefa de la Unidad de Contabilidad (2024), al no presentar comentarios, no desvirtuó su participación. La Comisión determinó que incumplió sus funciones como directora General de Administración al autorizar nuevos viáticos sin control previo a personal con rendiciones pendientes. Asimismo, como jefa de la Unidad de Contabilidad, incumplió funciones al no informar sobre rendiciones incompletas sin informe de actividades ni el vencimiento de plazos para descuentos a Recursos Humanos. Se inobservaron normativas de procedimiento administrativo, tesorería y empleo público. Los hechos configuran presunta responsabilidad administrativa funcional y civil, causando un perjuicio económico de S/ 14 343,79.
- 

3. **José Miguel Silva Rodríguez**, con DNI n.º [REDACTED], como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por el docente JOSÉ MIGUEL SILVA RODRÍGUEZ, se aprecia la voluntad del comisionado de subsanar los hechos imputados, toda vez que ha devuelto una parte de los viáticos asignados, y ha solicitado voluntariamente el descuento respectivo de su planilla de haberes, determinándose de esta manera, que el hecho con evidencia de presunta irregularidad administrativa (Entidad), se ha desvirtuado, ello conforme al artículo 257 del TUO de la Ley 27444, que señala: “...f) **La subsanación voluntaria por parte del posible sancionado del acto u omisión imputado como constitutivo de infracción administrativa, con anterioridad a la notificación de la imputación de cargos a que se refiere el inciso 3) del artículo 255...**”

En lo que respecta al perjuicio económico a la entidad, tenemos que, a la emisión del presente informe, el comisionado tiene pendiente por rendir el monto de **S/. 6 460,00** soles.

Como resultado de la evaluación, se ha determinado que la participación de José Miguel Silva Rodríguez, en los hechos con evidencia de presunta irregularidad administrativa ha sido desvirtuada, sin embargo, por el monto pendiente de devolver, se configura presunta responsabilidad civil.

4. **Elio Cesar Añazco Zegarra**, con DNI [REDACTED], al no haber presentado sus comentarios o aclaraciones mantiene su participación, toda vez que, en su condición de personal administrativo de la Universidad Nacional de Tumbes, no ha cumplido con presentar la rendición de los dos (2) viáticos de manera oportuna, esto es, dentro de los diez (10) días hábiles después de culminada la comisión de servicios, los cuales fueron otorgados por el importe total ascendente a S/ 2 960,00.

La comisión de control, con la finalidad de verificar si la Entidad, habría realizado alguna actualización de información de descuento del referido auditado, solicitó mediante oficio n.° 000178-2025-CG/OC3550, de 18 de julio de 2025, información respecto a los viáticos no rendidos al 31 de diciembre de 2024, respondiendo la entidad a través del Oficio N° 0543-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, de 21 de julio de 2025 (**Apéndice n.° 40**), que respecto al señor Elio César Añazco Zegarra, se había realizado el descuento por planilla en los meses de **mayo, junio y julio 2025**, por un monto de S/. 370,00 soles, los mismos que sumados hacen un total de **S/. 1 110,00** descontados de su planilla de haberes.

Dicho esto, podemos acreditar que el auditado, a pesar que su comisión de servicio debió rendirse después de los diez (10) días de finalizada la comisión por ser en el territorio nacional, recién a partir del mes de mayo de 2025, se le viene realizando el descuento respectivo, no habiendo realizado ninguna observación a dicho descuento.

Al respecto, se debe tener presente que, al mes de julio de 2025, el auditado tiene pendiente de rendir o devolver la suma de **S/. 1 850,00** soles, constituyendo este monto, un perjuicio económico a la Entidad, producto de la no rendición de los viáticos asignados a su persona.

Como resultado de la evaluación al señor **Elio Cesar Añazco Zegarra**, se ha determinado que su participación en los hechos con evidencia de presunta irregularidad respecto a la responsabilidad administrativa ha sido desvirtuada, no obstante, existe un saldo de S/. 1 850,00 soles pendiente de rendir, significando una presunta responsabilidad civil.

5. **José Luis Gálvez Neyra**, con DNI n.° [REDACTED], al no haber presentado sus comentarios o aclaraciones mantiene su participación, toda vez que, en su condición de personal administrativo de la Universidad Nacional de Tumbes, asignado a la Dirección General de Bienestar Universitario, no ha cumplido con presentar la rendición de **dos (2) viáticos** de manera oportuna, esto es, dentro de los diez (10) días hábiles después de culminada la comisión de servicios.

Lejos de hacer su rendición de cuentas sobre los gastos efectuados producto de la comisión, no lo hizo, incumpliendo de esta manera la directiva para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobada con Resolución n.° 0629-2014/UNT-CU.

Asimismo, según la revisión de la información remitida por la Entidad y contenida en el oficio n° 033-2025/UNTumbes-DGADM-UC (**Apéndice n.° 29**), de 15 de mayo de 2025, y oficio n.° 362-2025/UNTumbes-R-DGADM-URRHH (**Apéndice n.° 33**), de 7 de mayo de 2025, se verificó que la Unidad de Contabilidad a cargo de Gianina Fernández Baca Morán (2024), no realizó ninguna solicitud y/o petición de descuento a la unidad de Recursos Humanos de las remuneraciones al señor **José Luis Gálvez Neyra**, en ese sentido la Entidad, había efectuado la retención de sus haberes por la totalidad de los fondos otorgados para las diferentes comisiones.

No obstante, la comisión de control, con la finalidad de verificar si la Entidad, habría realizado alguna actualización de información de descuento del referido auditado, solicitó mediante oficio n.° 000178-

2025-CG/OC3550, de 18 de julio de 2025, información respecto a los viáticos no rendidos al 31 de diciembre de 2024, respondiendo la entidad a través del Oficio N° 0543-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH (Apéndice n.° 40), de 21 de julio de 2025, que respecto al señor **José Luis Gálvez Neyra**, no se ha realizado ningún descuento, ya que actualmente no labora en la Entidad.

Dicho esto, podemos acreditar que el auditado, a pesar que su comisión de servicio debió rendirse después de los 10 días de finalizada la comisión por ser en el territorio nacional, el auditado no cumplió.

Al respecto, se debe tener presente que, al mes de julio de 2025, el auditado tiene pendiente de rendir o devolver la suma de **S/. 1 620,00** soles, constituyendo este monto, un perjuicio económico a la entidad, producto de la no rendición de los viáticos asignados a su persona.

Como resultado de la evaluación, se ha determinado la participación del señor **José Luis Gálvez Neyra**, en los hechos con evidencia de presunta irregularidad administrativa y responsabilidad civil.



6. **Adriel Oser Hermenegildo Alfaro**, con DNI n.° [REDACTED], al no haber presentado sus comentarios o aclaraciones el señor **Adriel Oser Hermenegildo Alfaro**, mantiene su participación, toda vez que, en su condición de "Docente de la UNTUMBES", no ha realizado la rendición de un (1) viáticos dentro del plazo legal establecido, esto es, dentro de los diez (10) días hábiles después de culminada la comisión de servicios.

Al docente **Adriel Oser Hermenegildo Alfaro**, se le autorizó la asignación de viáticos por un (1) día, para su participación en el Seminario "*Retos de la Investigación Científica en la Docencia Universitaria*", celebrado en la ciudad de Lima entre el 3 y 5 de octubre de 2023. En ese sentido se elaboró la planilla V094, de 26 de abril de 2024, correspondiendo a dicho docente la asignación del monto de **S/ 320,00**.

En ese sentido, el auditado tenía como plazo para la rendición de los viáticos diez (10) días hábiles, los mismos que vencían el 19 de octubre de 2024, Sin embargo, lejos de presentar de manera oportuna su rendición por los gastos generados de la comisión de servicio, omitió hacerlo, incumpléndose la directiva para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobada con Resolución n.° 0629-2014/UNT-CU.

La comisión de control, con la finalidad de verificar si la entidad había actualizado la información de descuento del referido auditado, solicitó mediante oficio n.° 000178-2025-CG/OC3550, de 18 de julio de 2025, información respecto a los viáticos no rendidos al 31 de diciembre de 2024, respondiendo la entidad a través del Oficio N° 0543-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, de 21 de julio de 2025, que respecto al señor **Adriel Oser Hermenegildo Alfaro**, se había realizado el descuento por planilla en el mes de mayo por un monto de **S/. 320,00** soles

Dicho esto, podemos acreditar que el auditado, a pesar que su comisión de servicio debió rendirse después de los 10 días de finalizada la comisión por ser en el territorio nacional, incumplió, efectuándose recién en el mes de **mayo de 2025**, el descuento respectivo, en merito a la no presentación de su rendición de cuentas.

Al respecto, se debe tener presente que, al mes de julio de 2025, el auditado ha cumplido con la devolución total del monto asignado por concepto de viáticos **S/. 320,00**, los mismos que han sido descontando de su planilla de haberes, no habiendo el auditado, presentado alguna observación y/o queja respecto a dicho descuento, en ese sentido, en ese sentido, podemos considerar como eximente de responsabilidad administrativa, el haber devuelto la totalidad del monto asignado como viáticos, a través de los descuentos de sus planillas de pago.

Como resultado de la evaluación de los comentarios formulados por **Adriel Oser Hermenegildo Alfaro**, se ha determinado que su participación en los hechos con evidencia de presunta irregularidad **ha sido desvirtuada**.



7. **Ricardo Javier Milla Espinoza**, con DNI n.º [REDACTED], al no haber presentado sus comentarios o aclaraciones el señor **Ricardo Javier Milla Espinoza**, mantiene su participación, toda vez que, en su condición de "Docente de la UNTUMBES", no ha realizado la rendición de **un (1) viáticos** dentro del plazo legal establecido, esto es, dentro de los diez (10) días hábiles después de culminada la comisión de servicios.

Al docente **Ricardo Javier Milla Espinoza**, se le autorizó la asignación de viáticos por dos (2) días, para su participación en el II Congreso Internacional de Simulación, a desarrollarse en la ciudad de Lima, del 28 al 30 de noviembre de 2024. En ese sentido se elaboró la planilla V209, de 26 de noviembre de 2024, correspondiendo a dicho docente el monto de **S/ 1 040,00**.

En ese sentido, el auditado tenía como plazo para la rendición de los viáticos diez (10) días hábiles, los mismos que vencían el 13 de diciembre de 2024, Sin embargo, lejos de presentar de manera oportuna su rendición por los gastos generados de la comisión de servicio, omitió hacerlo, incumpléndose la directiva para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobada con Resolución n.º 0629-2014/UNT-CU.

La comisión de control, con la finalidad de verificar si la entidad ha realizado alguna actualización de descuento del referido auditado, solicitó mediante oficio n.º 000178-2025-CG/OC3550, de 18 de julio de 2025, información respecto a los viáticos no rendidos al 31 de diciembre de 2024, respondiendo la entidad a través del Oficio N° 0543-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, de 21 de julio de 2025, que respecto al señor Ricardo Javier Milla Espinoza, se había realizado el descuento por planilla en los meses de mayo por un monto de S/. 346,00 soles y los meses de junio y julio por un monto de S/. 347,00 soles, los mismos que sumados hacen un total de S/. 1 040,00 descontados de su planilla de haberes.

Dicho esto, podemos acreditar que el auditado, a pesar que su comisión de servicio debió rendirse después de los 10 días de finalizada la comisión por ser en el territorio nacional, incumplió, efectuándose a partir del mes de **mayo de 2025**, el descuento respectivo, en merito a la no presentación de su rendición de cuentas.

Al respecto, se debe tener presente que, al mes de julio de 2025, el auditado ha cumplido con la devolución total del monto asignado por concepto de viáticos S/. 1 040,00, los mismos que han sido descontando de su planilla de haberes, no habiendo el auditado, presentado alguna observación y/o queja respecto a dichos descuentos, en ese sentido, podemos considerar como eximente de responsabilidad administrativa, el haber devuelto la totalidad del monto asignado como viáticos, a través de los descuentos de sus planillas de pago.

Como resultado de la evaluación al señor **Ricardo Javier Milla Espinoza**, se ha determinado que su participación en los hechos con evidencia de presunta irregularidad **ha sido desvirtuada**.

8. **Eladio Vladimir Quintana Sandoval**, con DNI n.º [REDACTED], mantiene su participación, toda vez que, en su condición de "Docente de la UNTUMBES", no ha realizado la rendición de **un (1) viáticos** dentro del plazo legal establecido, esto es, dentro de los diez (10) días hábiles después de culminada la comisión de servicios.

Al docente **Eladio Vladimir Quintana Sandoval**, se le autorizó la asignación de viáticos por dos (2) días, para su participación en el Congreso de estudiantes de Psicología, a desarrollarse en Pucallpa, del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024. En ese sentido se elaboró la planilla V186, de 25 de octubre de 2024, correspondiendo a dicho docente el monto de **S/ 2 240,00**.

En ese sentido, el auditado tenía como plazo para la rendición de los viáticos diez (10) días hábiles, los mismos que vencían el 15 de noviembre de 2024, Sin embargo, lejos de presentar de manera oportuna su rendición por los gastos generados de la comisión de servicio, omitió hacerlo, incumpléndose la



directiva para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobada con Resolución n.º 0629-2014/UNT-CU.

La comisión de control, con la finalidad de verificar si la entidad habría realizado alguna actualización de descuento del referido auditado, solicito mediante oficio n.º 000178-2025-CG/OC3550, de 18 de julio de 2025, información respecto a los viáticos no rendidos al 31 de diciembre de 2024, respondiendo la entidad a través del Oficio N° 0543-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, de 21 de julio de 2025, que respecto al señor **Eladio Vladimir Quintana Sandoval**, se había realizado el descuento por planilla en los meses de mayo, junio y julio por un monto de S/. 373,00 soles, los mismos que sumados hacen un total de S/. **1 119,00** descontados de su planilla de haberes.

Dicho esto, podemos acreditar que el auditado, a pesar que su comisión de servicio debió rendirse después de los 10 días de finalizada la comisión por ser en el territorio nacional, incumplió, efectuándose recién en el mes de **mayo de 2025**, el descuento respectivo, no habiendo realizado ninguna observación a dicho descuento.

Al respecto, se debe tener presente que, al mes de julio de 2025, el auditado tiene pendiente de rendir o devolver la suma de S/. 1 121,00 soles, constituyendo este monto, un perjuicio económico a la entidad, producto de la no rendición de los viáticos asignados a su persona, en ese sentido, no ha desvirtuado la responsabilidad civil.



9. **Frank Edwin Torres Infante**, con DNI n.º [REDACTED], al no haber presentado sus comentarios o aclaraciones el señor Frank Edwin Torres Infante, mantiene su participación, toda vez que, en su condición de "Docente de la UNTUMBES", no ha realizado la rendición de **un (1) viáticos** dentro del plazo legal establecido, esto es, dentro de los quince (15) días hábiles después de culminada la comisión de servicios.



Al docente **Frank Edwin Torres Infante**, el 20 de noviembre de 2024, se le autorizó la asignación de viáticos por diez (10) días, para su participación en una visita técnico académica en la Universidad Federal de Triangulo Minero (UFTM), a desarrollarse la ciudad de Uberaba – Brasil, desde el 3 al 12 de diciembre de 2024. En ese sentido se elaboró la planilla V208, de 25 de noviembre de 2024, correspondiendo a dicho docente el monto de **S/ 8 124,00**.



En ese sentido, el auditado tenía como plazo para la rendición de los viáticos diez (15) días hábiles, los mismos que vencían el 7 de enero de 2025, Sin embargo, lejos de presentar de manera oportuna su rendición por los gastos generados de la comisión de servicio, omitió hacerlo, incumpléndose la directiva para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobada con Resolución n.º 0629-2014/UNT-CU.



Asimismo, según la revisión de la información remitida por la Entidad y contenida en el oficio n.º 033-2025/UNTumbes-DGADM-UC, de 15 de mayo de 2025, y oficio n.º 362-2025/UNTumbes-R-DGADM-URRHH, de 7 de mayo de 2025, se verificó que la Unidad de Contabilidad a cargo de Gianina Fernández Baca Morán (2024), no realizó ninguna solicitud y/o petición de descuento a la unidad de recursos humanos de las remuneraciones al Docente **Frank Edwin Torres Infante**, en ese sentido la Entidad, no había efectuado la retención de sus haberes por la totalidad de los fondos otorgados para la referida comisión de servicio.

No obstante, la comisión de control, con la finalidad de verificar si la entidad habría realizado alguna actualización de descuento del referido auditado, solicitó mediante oficio n.º 000178-2025-CG/OC3550, de 18 de julio de 2025, información respecto a los viáticos no rendidos al 31 de diciembre de 2024, respondiendo la entidad a través del Oficio N° 0543-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, de 21 de julio de 2025, que respecto al señor **Frank Edwin Torres Infante**, la unidad de contabilidad informó que había presentado su rendición.

Ante ello, se solicitó a la unidad de Contabilidad, mediante oficio n.° 000177-2025-CG/OC3550, informe respecto a la rendición de cuentas del auditado, informando mediante Oficio N.° 048-2025/UNTUMBES-DGADM-UC, de 21 de julio de 2025, que la rendición de cuentas ha sido de manera parcial, adeudando a la fecha el monto de **S/. 1 376,79 soles**, no habiéndosele realizado ningún descuento por planilla.

Dicho esto, podemos acreditar que el auditado, a pesar que su comisión de servicio debió rendirse después de los 15 días de finalizada la comisión por ser fuera del territorio nacional, incumplió, toda vez que, recién en el mes de abril de 2025, presento su rendición de cuentas por los viáticos asignados para su viaje a Brasil.

Al respecto, se debe tener presente que, al mes de julio de 2025, el auditado tiene pendiente de rendir o devolver la suma de **S/. 1 376,79 soles**, constituyendo este monto, un perjuicio económico a la entidad, producto de la no rendición de los viáticos asignados a su persona, en ese sentido, no ha desvirtuado la responsabilidad civil.

10. **Kenlli Jonathan Vilela Purizaga**, con DNI n.° [REDACTED], en su condición de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Tumbes, contratado bajo el régimen CAS, no ha cumplido con presentar oportunamente la rendición de **un (1) viático**, esto es, dentro de los diez (10) días hábiles después de culminada la comisión de servicios



Al señor **Kenlli Jonathan Vilela Purizaga**, se le autorizó dos (2) días de viáticos para su participación en el curso de capacitación presencial "Seguridad y Vigilancia en las Instituciones", a desarrollarse en la ciudad de Lima, de 22 al 24 de mayo de 2024, elaborándose la planilla V071, de 20 de mayo de 2024, por el monto total de **S/. 1 040,00**.



En ese sentido, el auditado tenía como plazo para la rendición de los viáticos diez (10) días hábiles, los mismos que vencían el 5 de junio de 2024, Sin embargo, lejos de presentar de manera oportuna su rendición por los gastos generados de la comisión de servicio, omitió hacerlo, incumpléndose la directiva para el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional de Tumbes, aprobada con Resolución n.° 0629-2014/UNT-CU.



La comisión de control, con la finalidad de verificar si la entidad habría realizado alguna actualización de descuento del referido auditado, solicitó mediante oficio n.° 000178-2025-CG/OC3550, de 18 de julio de 2025, información respecto a los viáticos no rendidos al 31 de diciembre de 2024, respondiendo la entidad a través del Oficio N° 0543-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, de 21 de julio de 2025, que respecto al señor **Kenlli Jonathan Vilela Purizaga**, se había realizado el descuento por planilla en los meses de mayo y junio, por un monto de **S/. 178,00**, mientras que, en el mes de julio, se le descontó la suma de **S/. 268,00**, soles, haciendo un total de **S/. 624,00** soles descontados de su planilla de haberes.

Al respecto, se debe tener presente que, al mes de julio de 2025, el auditado tiene pendiente de rendir o devolver la suma de **S/. 416,00** soles, constituyendo este monto, un perjuicio económico a la entidad, producto de la no rendición de los viáticos asignados a su persona.



11. **Pablo Francisco Jiménez Belmont**, con DNI n.° [REDACTED] como docente de la Universidad Nacional de Tumbes:

Al respecto, al no suscribir la carta de autorización, el auditado no podría prever la asignación de algún depósito por parte de la Entidad, por el concepto de viáticos, tal y cual lo señala el auditado, que recién pudo advertir que ese depósito correspondía a los viáticos, por la comunicación del área de contabilidad, procediendo a realizar el pago, conforme se ha podido acreditar con el recibo de ingresos N.° 00181, de 14 de mayo de 2025, por la suma total de los viáticos asignados de **S/. 1 640,00** soles.

En tal sentido, los fundamentos anteriormente expuestos desvirtúan la presunta responsabilidad administrativa funcional, toda vez que, bajo los principios de legalidad y debido proceso, la entidad omitió, previo a la elaboración de la planilla y su tramitación, hacer firmar la carta de autorización al docente

Publio Francisco Jiménez Belmont, más aún, si dicho monto asignado, que fue depositado al referido docente, sin autorización, ya ha sido devuelto a la Entidad.

Como resultado de la evaluación de los comentarios formulados por Publio Francisco Jiménez Belmont, se ha determinado que su participación en los hechos con evidencia de presunta irregularidad ha sido desvirtuada.

12. **Raúl Alfredo Sánchez Ancajima**, con DNI n.º [REDACTED], como docente de la Universidad Nacional de Tumbes:

Al respecto, la comisión de control ha podido corroborar con la información remitida por las áreas correspondientes, que el docente Raúl Alfredo Sánchez Ancajima, ha cumplido con realizar la rendición de sus viáticos, no obstante, y así lo reconoce, su rendición ha sido presentada fuera de plazo, aparentemente por motivos personales conforme lo señala.

Esta situación, de presentar la rendición fuera de plazo, vulnera definitivamente la directiva para rendición de viáticos de la Universidad Nacional de Tumbes, sin embargo, se debe tener en cuenta que el comisionado, a la fecha de emisión del presente informe, ha cumplido con dicha rendición.

Ante esta situación y teniéndose en cuenta el artículo 257° del TUO de la Ley 27444, que establece circunstancias atenuantes y eximentes de responsabilidad como la siguiente: **“...f) La subsanación voluntaria por parte del posible sancionado del acto u omisión imputado como constitutivo de infracción administrativa, con anterioridad a la notificación de la imputación de cargos a que se refiere el inciso 3) del artículo 255...”**. después de corroborar con las áreas responsables que el comisionado ya realizó la rendición correspondiente de sus viáticos, podemos concluir como resultado de la evaluación de los comentarios formulados por el auditado, que su participación en los hechos con evidencia de presunta irregularidad ha sido desvirtuada.

13. **Samuel David Ancajima Mena**, con DNI n.º [REDACTED] como docente de la Universidad Nacional de Tumbes:

Al respecto, de la información proporcionada por el auditado en sus comentarios, respecto a su participación en el evento técnico académico, y la falta de comunicación por parte de la entidad del depósito respectivo, tenemos que la directiva señala: 6.8 **“Cuando el viaje no se realice, es obligación del funcionario o servidor comisionado devolver el dinero a la oficina de tesorería, en el momento en que se suspenda la comisión y recabar de dicha oficina la documentación correspondiente”**.

Ante ello, la comisión de control, ha podido corroborar que el auditado no realizó el viaje de comisión del servicio, por lo que tendría que haber devuelto el dinero en el momento que se suspenda la comisión, sin embargo, como ha señalado el auditado, la comisión no fue suspendida, sino que obedeció a que la invitación no llegó de manera oportuna, conforme se aprecia del expediente de viáticos, cumpliendo el auditado con devolver posteriormente el dinero depositado a su cuenta producto de la asignación de los viáticos.

En tal sentido, los fundamentos anteriormente expuestos aunado al cumplimiento de la devolución del dinero asignado producto de los viáticos, desvirtúan la presunta responsabilidad administrativa funcional, toda vez que, bajo los principios de legalidad y debido proceso, la entidad deposito los viáticos al auditado sin ninguna autorización y comunicación; después que se había tomado la decisión de no realizar la comisión producto de la tardía invitación.

Asimismo, conforme se ha podido corroborar, que el dinero depositado para la realización de la comisión del servicio, ha sido devuelto por el auditado mediante descuento por planilla de 264 soles en los meses



de mayo y junio de 2025, y el pago a tesorería de 792 soles, con recibo N.° 000276, de 14 de julio de 2025.

Como resultado de la evaluación de los comentarios formulados por Samuel David Ancajima Mena, se ha determinado que su participación en los hechos con evidencia de presunta irregularidad ha sido desvirtuada.

14. **Luis Alberto Chávez Roncal**, con DNI n.° [REDACTED], como docente de la Universidad Nacional de Tumbes:

Al respecto, la comisión de control ha podido corroborar con la información remitida por las áreas correspondientes, que el docente Luis Alberto Chávez Roncal, ha cumplido con realizar la devolución de sus viáticos, no obstante, dicha devolución fue el 28 de abril de 2025, cuando la comisión de servicio se debió realizar el 12 y 13 de diciembre de 2024.

El auditado, conforme la directiva tenía la obligación de que en el caso no se lleve a cabo la comisión, tendría que devolver el dinero a la oficina de tesorería, al momento que se suspenda la misma, sin embargo, conforme lo señala el comisionado, fue decisión propia no asistir al evento por temas personales, por lo que ante dicha decisión, debió hacer la devolución total del dinero asignado.

No obstante, y pese que se ha incumplido la directiva de rendición de viáticos de la Universidad Nacional de Tumbes, al no devolver de modo inmediato el dinero asignado como viatico, se debe tener en cuenta que el comisionado, a la fecha de emisión del presente informe, ha cumplido con el pago total de S/1 740,00 correspondientes a la deuda generada de la no rendición de sus viáticos.

Ante esta situación y teniéndose en cuenta el artículo 257° del TUO de la Ley 27444, que establece circunstancias atenuantes y eximentes de responsabilidad como la siguiente: **"...f) La subsanación voluntaria por parte del posible sancionado del acto u omisión imputado como constitutivo de infracción administrativa, con anterioridad a la notificación de la imputación de cargos a que se refiere el inciso 3) del artículo 255..."**. después de corroborar con las áreas responsables que el comisionado ya realizó la devolución total del dinero otorgado en calidad de viáticos, podemos concluir como resultado de la evaluación de los comentarios formulados por el auditado, que su participación en los hechos con evidencia de presunta irregularidad ha sido desvirtuada.

15. **Manuel Jesús Saucedo Bazalar**, con DNI n.° [REDACTED] como docente de la Universidad Nacional de Tumbes:

Al respecto, la comisión de control ha podido corroborar con la información remitida por las áreas correspondientes, que el docente Manuel Jesús Saucedo Bazalar, ha cumplido con realizar la devolución de sus viáticos, no obstante, indica que, no realizó la rendición de manera oportuna, debido a un descuido producto de sus estudios de postgrado.

El auditado, tenía como plazo para la rendición de los viáticos diez (10) días hábiles, los mismos que vencían el 13 de setiembre de 2024, Sin embargo, lejos de presentar de manera oportuna su rendición por los gastos generados de la comisión de servicio, recién realizó la devolución del dinero asignado como viáticos el día 18 de junio de 2025, esto es, fuera del plazo señalado en la directiva.

No obstante, y pese que se ha incumplido la directiva de rendición de viáticos de la Universidad Nacional de Tumbes, al sobrepasar el plazo límite de 10 días que estipulan para la rendición de viáticos, se debe tener en cuenta que el comisionado, a la fecha de emisión del presente informe, ha cumplido con el pago total de S/.890,00, correspondientes a la deuda generada de la no rendición de sus viáticos.

Ante esta situación y teniéndose en cuenta el artículo 257° del TUO de la Ley 27444, que establece circunstancias atenuantes y eximentes de responsabilidad como la siguiente: **"...f) La subsanación**



voluntaria por parte del posible sancionado del acto u omisión imputado como constitutivo de infracción administrativa, con anterioridad a la notificación de la imputación de cargos a que se refiere el inciso 3) del artículo 255... después de corroborar con las áreas responsables que el comisionado ya realizó la devolución total del dinero otorgado en calidad de viáticos, podemos concluir como resultado de la evaluación de los comentarios formulados por el auditado, que su participación en los hechos con evidencia de presunta irregularidad ha sido desvirtuada.

16. **Jhon Edwin Ypanaque Ancajima**, con DNI n.º [REDACTED], como docente de la Universidad Nacional de Tumbes:

Al respecto, se debe tener presente que al comisionado se le viene efectuado el descuento respectivo de su planilla de haberes, habiéndolo solicitado voluntariamente, en ese sentido, debemos indicar que el auditado sin realizar ningún cuestionamiento a los descuentos, ha permitido el recupero de **S/. 1 500,00 soles**, quedando pendiente el monto de **S/. 1 500,00 soles**, los mismos que continuarán siendo descontados de su planilla de haberes en los siguientes meses.

Dicho esto, podemos considerar como eximente de responsabilidad administrativa, al intentar a través de los descuentos por planillas, devolver el monto asignado por concepto de viáticos.

Como resultado de la evaluación de los comentarios formulados por **Jhon Edwin Ypanaque Ancajima**, se ha determinado que su participación en los hechos con evidencia de presunta irregularidad administrativa ha sido desvirtuada, sin embargo, por el monto pendiente de devolver, se configura presunta responsabilidad civil.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la irregularidad **"ENTIDAD, DURANTE LOS PERIODOS 2023 Y 2024, REALIZÓ LA ASIGNACIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE VIÁTICOS, A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, LOS CUALES NO FUERON RENDIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO, INCLUSO ALGUNOS DOCENTES A PESAR DE LA NO RENDICIÓN, SE LES VOLVIÓ ASIGNAR NUEVOS VIÁTICOS; OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 14 343,79"**, están desarrollados en el **Apéndice n.º 2** del Informe de Control Específico.

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la Irregularidad **"ENTIDAD, DURANTE LOS PERIODOS 2023 Y 2024, REALIZÓ LA ASIGNACIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE VIÁTICOS, A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, LOS CUALES NO FUERON RENDIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO, INCLUSO ALGUNOS DOCENTES A PESAR DE LA NO RENDICIÓN, SE LES VOLVIÓ ASIGNAR NUEVOS VIÁTICOS; OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 14 343,79"** están desarrollados en el **Apéndice N° 3** del Informe de Control Específico."

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.º 1**.



V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Universidad Nacional de Tumbes, se formula la conclusión siguiente:

- 1. Existencia de Viáticos Pendientes y Perjuicio Económico** La Universidad Nacional de Tumbes asignó viáticos a personal docente y administrativo durante los años 2023 y 2024 que no fueron rendidos en el plazo establecido. Esto resultó en un perjuicio económico para la Entidad de S/ 14 343,79, aunque el monto inicial de S/ 50 509,00 se redujo gracias a devoluciones y descuentos realizados durante el servicio de control específico.



Incumplimiento de la Directiva de Rendición de Viáticos Algunos funcionarios y/o servidores no cumplieron con la obligación de presentar sus rendiciones de viáticos documentadas dentro de los plazos establecidos por la Directiva (10 días hábiles para viajes nacionales y 15 días calendario para viajes internacionales), o las presentaron de forma extemporánea.

Falta de Control Efectivo Se otorgaron nuevas asignaciones de viáticos a personal que aún tenía rendiciones pendientes, lo cual evidencia una falta de control efectivo en la gestión de los recursos de la Entidad por parte de los funcionarios responsables del control de viáticos.



Omisión en la Aplicación de Descuentos o Retenciones A pesar de que los comisionados no rindieron sus cuentas a tiempo, los funcionarios encargados del control de viáticos no solicitaron los descuentos o retenciones correspondientes de sus haberes, según lo estipulado en la Directiva.

Ausencia de Informes de Actividades en las Rendiciones Los expedientes de rendición de viáticos no incluyeron los informes de actividades realizadas durante las comisiones de servicio, tal como lo exige la Directiva. Además, no hubo documentación que reportara esta deficiencia por parte de los funcionarios responsables del control.



Vulneración de la Normativa Interna y Afectación a la Administración Pública La combinación de la falta de rendición, la omisión de descuentos, la continuidad en el otorgamiento de viáticos con rendiciones pendientes y la ausencia de informes de actividades, contraviene la normativa interna y afecta la legalidad y correcta administración de los recursos públicos.

Causa de los Hechos Los hechos descritos se originaron por una doble omisión: el incumplimiento de los comisionados en rendir sus asignaciones de viáticos, y la omisión de los funcionarios responsables en ejercer un control efectivo sobre dichas asignaciones.

(Irregularidad n.º 1)



VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Universidad Nacional de Tumbes comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.

(Conclusiones n.º 1)

Al Procurador Público de la Contraloría General de la República:

2. Dar inicio a las acciones legales civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del presente Informe de Control Especifico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.

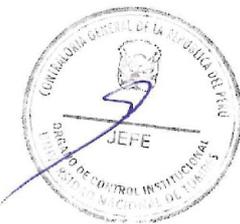
(Conclusiones n.º 1)

VII. APÉNDICES

- Apéndice n.º 1:** Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
- Apéndice n.º 2:** Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
- Apéndice n.º 3:** Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil.
- Apéndice n.º 4:** Copia fedateada oficio N° 029-2025/UNTUMBES-DGADM-UC, de 24 de abril de 2025
- Apéndice n.º 5:** Copia fedateada de comprobante de pago n.º 3383-A, de 7 de agosto de 2023
- Apéndice n.º 6:** Copia fedateada de comprobante de pago n.º 3647-A, de 29 de agosto de 2023
- Apéndice n.º 7:** Copia fedateada de comprobante de pago n.º 4219-A, de 9 de noviembre de 2023
- Apéndice n.º 8:** Copia fedateada de comprobante de pago n.º 4218-A, de 9 de noviembre de 2023
- Apéndice n.º 9:** Copia fedateada de comprobante de pago n.º 4358-A, de 13 de noviembre de 2023
- Apéndice n.º 10:** Copia fedateada de comprobante de pago n.º 4605-A, de 15 de diciembre de 2023
- Apéndice n.º 11:** Copia fedateada de nota de pago n.º 1347.24.84.2400400, de 30 de abril de 2024
- Apéndice n.º 12:** Copia fedateada de nota de pago n.º 1504.24.84.2400665, de 21 de mayo de 2024
- Apéndice n.º 13:** Copia fedateada de nota de pago n.º 1840.24.84.2401108, de 24 de junio de 2024
- Apéndice n.º 14:** Copia fedateada de nota de pago n.º 2088.24.84.2401586, de 24 de julio de 2024
- Apéndice n.º 15:** Copia fedateada de nota de pago n.º 2294.24.84.2402150, de 14 de agosto de 2024
- Apéndice n.º 16:** Copia fedateada de nota de pago n.º 2307.24.84.2402169, de 16 de agosto de 2024
- Apéndice n.º 17:** Copia fedateada de nota de pago n.º 2453.24.84.2402377, de 28 de agosto de 2024
- Apéndice n.º 18:** Copia fedateada de nota de pago n.º 2624.24.84.2402804, de 12 de setiembre de 2024
- Apéndice n.º 19:** Copia fedateada de nota de pago n.º 2856.24.84.2403047, de 26 de setiembre de 2024
- Apéndice n.º 20:** Copia fedateada de nota de pago n.º 3284.24.84.2403762, de 24 de octubre de 2024
- Apéndice n.º 21:** Copia fedateada de nota de pago n.º 3363.24.84.2403787, de 28 de octubre de 2024
- Apéndice n.º 22:** Copia fedateada de nota de pago n.º 3501.24.84.2404185, de 6 de noviembre de 2024
- Apéndice n.º 23:** Copia fedateada de nota de pago n.º 3714.24.84.2404463, de 22 de noviembre de 2024
- Apéndice n.º 24:** Copia fedateada de nota de pago n.º 3725.24.84.2404466, de 22 de noviembre de 2024
- Apéndice n.º 25:** Copia fedateada de nota de pago n.º 3765.24.84.2404554, de 27 de noviembre de 2024
- Apéndice n.º 26:** Copia fedateada de nota de pago n.º 3786.24.84.2404555, de 27 de noviembre de 2024
- Apéndice n.º 27:** Copia fedateada de nota de pago n.º 3872.24.84.2404900, de 4 de diciembre de 2024
- Apéndice n.º 28:** Copia fedateada de oficio N° 041-2025/UNTUMBES-DGADM-UC, de 20 de junio de 2025
- Apéndice n.º 29:** Copia fedateada de oficio N° 033-2025/UNTUMBES-DGADM-UC, de 15 de mayo de 2025.
- Apéndice n.º 30:**



- Apéndice n.º 31:** Copia fedateada de Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con Resolución N° 0426-2021/UNTUMBES-CU, de 19 de abril de 2021
Copia fedateada de expedientes de rendiciones de viáticos
- Oficio N° 02-2024/UNTUMBES-DGADM-USG-FCM, de 2 de abril de 2024, en doce (12) folios.
 - Carta s/n, alcanza rendición de viáticos, de 9 de abril de 2024, en once (11) folios.
 - Informe N°008-2024/UNTUMBES-FCA-DAIFGA-ELHP, de 15 de mayo de 2024, en doce (12) folios.
 - Carta s/n, alcanza rendición de viáticos, de 17 de mayo de 2024, en once (11) folios.
 - Carta s/n, rendición de cuentas de viáticos otorgados, de 1 de agosto del 2024, en seis (6) folios
 - Carta N 007-2024/UNTUMBES-FACEC-ICTS, alcanzo rendición de viáticos, de 10 de diciembre de 2024, en doce (12) folios
- Apéndice n.º 32:** Copia fedateada de memorandos de autorización de viaje período 2023
- Memorando N°225-2023/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 24 de julio de 2023.
 - Memorando N° 243-2023/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 14 de agosto de 2023.
 - Memorando N° 333-2023/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 6 de noviembre de 2023.
 - Memorando N°326-2023/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 6 de noviembre de 2023.
 - Memorando N°339-2023/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 10 de noviembre de 2023
 - Memorando N°379-2023/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 30 de noviembre de 2023.
- Apéndice n.º 33:** Copia fedateada oficio N° 0362-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, alcanza información de descuento por viáticos años 2023 y 2024, de 7 de mayo de 2025.
- Apéndice n.º 34:** Memorandos - Resoluciones autorización de viáticos año 2024
- Memorando N° 0156-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 22 de abril de 2024.
 - Memorando N° 0185-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 20 de mayo de 2024.
 - Memorando N° 206-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 19 de junio de 2024.
 - Memorando N° 237-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 8 de julio de 2024.
 - Memorando N° 275-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 9 de agosto de 2024.
 - Memorando N° 276-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 9 de agosto de 2024.
 - Resolución N° 0539-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 23 de agosto de 2024.
 - Memorando N° 323-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 10 de setiembre de 2024.
 - Memorando N° 333-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 13 de setiembre de 2024.
 - Memorando N° 381-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 22 de octubre de 2024.
 - Memorando N° 0330-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 12 de setiembre de 2024.
 - Memorando N° 386-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 30 de octubre de 2024.



- Resolución N° 0671-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 7 de noviembre de 2024.
- Memorando N° 0393-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 4 de noviembre de 2024.
- Memorando N° 397-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 7 de noviembre de 2024.
- Resolución N° 0694-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 20 de noviembre de 2024.
- Memorando N° 415-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 22 de noviembre de 2024.
- Memorando N° 421-2024/UNTUMBES-R, autorización de viáticos, de 27 de noviembre de 2024

Apéndice n.° 35: Resoluciones de designación de funcionarios, docentes y administrativos

- Resolución N° 0579-2022/UNTUMBES-R, Designación de CPC Luis Enrique Mendoza Costa jefe de la Unidad de Contabilidad, de 29 de diciembre de 2022.
- Resolución N° 0051-2023/UNTUMBES-R, concluye designación de la Unida de Contabilidad de CPC Luis Enrique Mendoza Costa, de 27 de enero de 2023.
- Resolución N° 0052-2023/UNTUMBES-R, Designación de jefe de la Unidad de Servicios Generales y encargo de la Unidad de Contabilidad, CPC Luis Enrique Mendoza Costa, de 27 de enero de 2023.
- Resolución N° 0417-2023/UNTUMBES-R, Designación de CPC Luis Enrique Mendoza Costa jefe de la Unidad de Contabilidad, de 12 de julio de 2023.
- Resolución N° 1746-2022/UNTUMBES-CU, Designación de CPC Gianina Fernandez Baca Moran, directora General de Administración, de 29 de diciembre de 2022.
- Resolución N° 0240-2023/UNTUMBES-R, Ratifican a CPC Gianina Fernandez Baca Moran directora General de Administración, de 12 de mayo de 2023.
- Resolución N° 073-90/UNT-PCO, de 13 de marzo de 1990.
- Resolución N° 1080-2009/UNT-CU, de 30 de diciembre de 2009
- Resolución N° 0018-2012/UNT-CU, de 10 de enero de 2012.
- Resolución N° 1110-2012/UNT-R, de 27 de noviembre de 2012.
- Resolución N° 0620-2013/UNT-CU, de 12 de agosto de 2013.
- Resolución N° 1169-2021/UNTUMBES-CU, de 14 de octubre de 2021
- Resolución N° 0328-2021/UNTUMBES-CU, de 24 de diciembre de 2021.
- Resolución N° 0289-2021/UNTUMBES-CU, de 24 de diciembre de 2021.
- Addenda al contrato administrativo de servicios, de 12 de julio de 2022.
- Resolución N° 104-2023/UNTUMBES-R, de 10 de febrero de 2023.
- Resolución N° 1556-2023/UNTUMBES-CU, de 28 de diciembre de 2023.
- Resolución N° 0001-2025/UNTUMBES-CU, de 8 de enero de 2025
- Constancia de haberes y descuentos de ley, Quintana Sandoval Eladio Vladimir, de julio de 2025.
- Constancia de haberes y descuentos de ley, Chávez Roncal Luis Alberto, de julio de 2025.
- Constancia de haberes y descuentos de ley, Saucedo Bazalar Manuel Jesús, de julio de 2025.
- Constancia de haberes y descuentos de ley, Jiménez Belmont Publio Francisco, de julio de 2025.
- Constancia de haberes y descuentos de ley, Gálvez Neyra José Luis, de julio de 2025.

Apéndice n.° 36: Copia fedateada de Resoluciones de conclusión de designación de funcionarios

- Resolución N° 0732-2024/UNTUMBES-CU, de 8 de mayo de 2024, dan por concluida designación de CPC Gianina Fernández Baca Morán, como directora de la Dirección General de Administración y designan a CPC Luis Enrique Mendoza Costa



- Resolución N° 0260-2024/UNTUMBES-R, de 8 de mayo de 2024, dan por concluida designación de CPC Luis Enrique Mendoza Costa y designan a CPC Gianina Fernández Baca Morán, como jefa de la Unidad de Contabilidad.

Apéndice n.° 37: Actas de entrevista y recopilación de información

Apéndice n.° 38: Copia fedateada de oficio N° 031-2025/UNTUMBES-DGADM-UC, de 28 de abril de 2025

Apéndice n.° 39: Copia fedateada de oficio N°039-2025/UNTUMBES-DGADM-UC, de 2 de junio de 2025

Apéndice n.° 40:

- Impresión con firma digital de las Cédulas de Notificación Electrónica N°

00000001-2025-CG/3550-02-001	N°	00000002-2025-CG/3550-02-001	N°
00000003-2025-CG/3550-02-001	N°	00000004-2025-CG/3550-02-001	N°
00000005-2025-CG/3550-02-001	N°	00000006-2025-CG/3550-02-001	N°
00000007-2025-CG/3550-02-001	N°	00000008-2025-CG/3550-02-001	N°
00000009-2025-CG/3550-02-001	N°	00000010-2025-CG/3550-02-001	N°
00000011-2025-CG/3550-02-001	N°	00000012-2025-CG/3550-02-001	N°
00000013-2025-CG/3550-02-001	N°	00000014-2025-CG/3550-02-001	N°
00000015-2025-CG/3550-02-001	N°	00000016-2025-CG/3550-02-001	N°
00000017-2025-CG/3550-02-001	N°		

- Copia fedateada de los comentarios o aclaraciones presentados por las personas comprendidas en la irregularidad conforme el siguiente detalle:

- Escrito n.° 1 – Aclaraciones al Pliego de Hechos Universidad Nacional de Tumbes, de 17 de julio de 2025, en treinta (30) folios
- Carta s/n, alcanza comentarios y aclaraciones, de 18 de julio de 2025, en doce (12) folios
- Carta n.° 1, Comentarios y aclaraciones, de 17 de julio de 2025, en dos (2) folios
- Informe N° 01 2025/UNTUMBES, Informa devolución de viáticos, de 15 de julio de 2025, de cuatro (4) folios.
- Carta N° 003-2025/LCHR, Sobre notificación de Pliego de Hechos, de 16 de julio de 2025, en tres (3) folios
- Carta s/n, descargo sobre rendición de cuentas por devolución de viáticos y pasajes, de 16 de julio de 2025, en tres (3) folios
- Carta n.° 007-2025/JYA-Docente, Comentarios y aclaraciones, de 18 de julio de 2025, en dieciséis (16) folios

- Cédula de Notificación N° 001-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 002-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 003-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 004-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 005-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 006-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 007-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 008-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 009-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 010-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 011-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 012-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 013-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 014-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 015-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Cédula de Notificación N° 016-2025-CG/OC3550-SCE, de 10 de julio de 2025
- Oficio N° 048-2025/UNTUMBES-DGADM-UC, de 21 de julio de 2025
- Informe N° 032-2025/UNT-DGADM-UT, de 18 de julio del 2025
- Oficio N° 0543-2025/UNTUMBES-R-DGADM-URRHH, de 21 de julio de 2025



- Acta de recopilación de información de 31 de julio de 2025, Dimas Ruperto Sandoval Peralta, respecto a docentes que ha solicitado descuento por planillas.
- Acta de recopilación de información de 21 de julio de 2025, Dimas Ruperto Sandoval Peralta, respecto a la carta de autorización de viáticos.
- Original de la evaluación de comentarios elaborada por la Comisión de Control.

Tumbes, 31 de julio de 2025



Alvaro Rolando Masías Ríos
Supervisor



Christian William Marchán Ramirez
Jefe de Comisión



Alvaro Rolando Masías Ríos
Abogado

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Tumbes que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tumbes, 31 de julio de 2025



Christian Iván Córdova Purizaga
Jefe del Órgano de Control Institucional
de la Universidad Nacional de Tumbes
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 01



APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 018-2025-2-3550-SCE

RELACION DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado (2)	Periodo de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada		
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría
1	Entidad, durante los periodos 2023 y 2024, realizó la asignación de fondos bajo la modalidad de viáticos, a personal docente y administrativo, los cuales no fueron rendidos dentro del plazo establecido en el marco normativo, incluso algunos docentes a pesar de la no rendición, se les volvió asignar nuevos viáticos; ocasionando un perjuicio económico a la entidad por S/ 14 343,79 .	Luis Enrique Mendoza Costa	[REDACTED]	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de la Unidad de Contabilidad Director de la Dirección General de Administración. 	27/01/2023	06/10/2023	276	[REDACTED]	-	X		X
2		Gianina Fernández Baca Morán	[REDACTED]	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de la Unidad de Contabilidad Directora de la Dirección General de Administración 	08/05/2024	Actualidad	276	[REDACTED]		X		X
3		José Miguel Silva Rodríguez	[REDACTED]	Docente Universitario	06/08/2013	Actualidad	276	[REDACTED]		X		
4		Elio César Añazco Zegarra	[REDACTED]	Personal Administrativo	13/03/1990	Actualidad	276	[REDACTED]		X		



N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado (2)	Periodo de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada		
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría
5		Jhon Edwin Ypanaque Ancajima		Docente Universitario	14/10/2021	Actualidad	276			X		
6		Frank Edwin Torres Infante		Docente Universitario	14/10/2021	Actualidad	276			X		X
7		Eladio Vladimir Quintana Sandoval		Docente Universitario	10/01/2024	Actualidad	276			X		
8		Kenli Jonathan Vilela Purizaga		Personal Administrativo	12/07/2022	Actualidad	CAS			X		
9		José Luis Gálvez Neyra		Personal Administrativo	1/04/2024	31/12/2024	CAS			X		X



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tumbes, 04 de Agosto de 2025

OFICIO N° 000195-2025-CG/OC3550

Señor:

Enrique Edison Benites Juárez

Rector

Universidad Nacional de Tumbes

Av. Universitaria S/N Pampa Grande

Tumbes/Tumbes/Tumbes



Asunto : Comunicación de Informe de Control Específico N° 018-2025-2-3550-SCE

Referencia : a) Oficio n.° 000142-2025-CG/OC3550 (02JUN2025)
b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico al "Asignaciones de viáticos por comisión de servicio pendientes de rendición, período 2023-2024, en la Universidad Nacional de Tumbes".

Sobre el particular, como resultado de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control n.° 018-2025-2-3550-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público de la Contraloría General de la República para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas en el referido Informe

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Christian Iván Córdova Purizaga
Jefe del Órgano de Control Institucional
de la Universidad Nacional de Tumbes
Contraloría General de la República

(CCP/cmr)

Nro. Emisión: 00340 (3550 - 2025) Elab:(U22280 - 3550)

